LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 27 de Julio de 1884 — AÑO IV---Número 1149

SUMARIO

S. Editorial—Nuestra base económica.
Telegramas
La Higiene y las remociones.
Mensaje y proyecto creando una Seccion Hipotecaria en el Banco Nacional.
El Diputado Gilbert.
Folletin—La Dinastía de los Piedra.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista comercial.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Nuestra base económica

Todas las teorias de circunstancias; todas las estrecheces de vistas de una escuela inerte y rutinaria, han sido vencidas por la revolucion económica que esperimenta el país.

Los reaccionarios de aquella vieja escuela, son de dos naturalezas.

Hay unos que manejan armas sin punta, por el lujo de combatir bajo los desveidos colores de la emulacion, como don Quijote contra los molinos.

—Las cosas *no van mal* .... *pero deberian ir mejor!!*

Esa es la comezon del reproche sin responsabilidad ni consecuencia, como la mayor parte de las censuras sin argumento.

Hay otros *pensadores* de la misma estofa de un respetable economista, que gobernó, con las cajas llenas *sin pagar á nadie* ....

Era el sensualismo de la acumulacion y el estacionarismo; como esos buenos señores que se mueren de hambre para que otros se gasten en un dia el fruto de sus áridas vigilias.

Los últimos vástagos de esa escuela se hallan metidas de repente en los coches de un tren espreso, que vuela como el aire. Quisieran detenerlo á toda costa ......

La rápida locomocion les arrastra. Se marean, protestan, echan de menos el mesurado paso de los bueyes, que les permitian echar un sueño en el camino y contar á cada rato el *macuquino* de sus bolsillos.

Era una escuela tranquila y apacible!

Nada de emociones, nada de cálculos *embrollados*, ni de sueños, ni de utopias peligrosas.

La fortuna, los monopolios, las ínfulas comerciales; todo encerrado en pocas manos.—Los demás miraban desde la platea al aire libre obedeciendo al sistema espectante!!

Se pasaba un puñado de onzas á D. Estanislao Lopez para que no tuviera Aduana en Santa Fé.

Los grandes rios, como raudales de la geografia mitológica servian para que se bañaran las Náyades en la orilla, ó para que se reflejase en sus espejos una que otra canoa agujereada.

Eran una providencia de lujo, esclusivamente creado para delicia de sus dueños y para animacion de panoramas deliciosos y desconocidos.

Al Tonkin se llegaba mas pronto que á Corrientes.

La inmigracion era una plaga!! La colonizacion no se habia descubierto.—Colon andaba perdiendo su tiempo todavia en las cortes refractarias de las aventuras audaces.

La tierra *de los Estados* sin valor. La Nacion sin una pulgada de propiedad ......

La frontera estaba á un paso de Santa-Fé y del Rosario.—Las poblaciones de Córdoba á merced de la chuza y del saqueo.—En Buenos Aires los indios llegaban adonde querian; y la riqueza de los criadores era el tributo de los bárbaros.

La propiedad y la fortuna á la manera feudal, era del dominio de los hacendados. Lo que daban las vacas.

Los recursos públicos, la poca plata que daba la Aduana;

Las Provincias, sin trabajo, inertes, oscurecidas, porque la comunicacion no era una necesidad ni habia mucho que comunicar.

Cambió esta situacion de las cosas por fortuna.—Pero ese cambio fué restringido y parcial.

Produjéronse modificaciones plausibles, pero limitadas y estrechas—

Viabilidad iniciada, navegacion abierta, servicios mas activos; pero por toda perspectiva rentística ... Aduana.

... No podia echarse el fundamento de un sistema nuevo para el porvenir.

No existian horizontes—El país estaba aun agoviado por sus flajelos.

Era necesario un sacudimiento formidable: un cambio de condiciones morales y materiales; una revolucion fundamental en la economía de la Nacion—

Esa revolucion inmensa vino á ser la grandiosa campaña al Rio Negro:—el dominio de todos los desiertos, el triunfo absoluto de la civilizacion en las eternas soledades—la reivindicacion de las mas grandes riquezas traidas al dominio del trabajo productor y de las industrias.

Esa campaña venia á ser la habilitacion de nuestras costas marítimas, la impulsion de un gran puerto en Bahia Blanca, la valorizacion de la propiedad territorial en todas partes, su descentralizacion en millares de manos y en millares de industrias.

Veinte ó treinta mil leguas traidas al dominio y propiedad de la Nacion, fabuloso capital que tiene que irse usufructuando en el impuesto futuro á la produccion y á la tierra.

Así pues, la campaña del desierto vino á ser como la palanca que removió este mundo argentino, estirpando sus plagas, dilatando sus horizontes, y presentando al país ante la espectacion del mundo y ante los cálculos de la industria bajo un aspecto nuevo en sus condiciones económicas, y bajo un aspecto firme con los complementos de la organizacion política que se siguieron.

Pero esta nueva faz traia tambien nuevas exijencias.

Navegacion, caminos de fierro, impulsion colonizante, canalizaciones, puentes, desarrollo comercial, nuevas industrias, instituciones de crédito, etc.

Era necesario responder á la enorme exigencia de tiempos nuevos, y responder con toda la pujanza y el brio de una gran mision—

El crédito de la Nacion se habia levantado á la luz de nuestras grandiosas y repentinas conquistas.

El crédito y el órden administrativo como dos fuerzas poderosas, entraron á bregar en este inmenso cambio de nuestro destino económico.

El crédito entra como elemento complementario en las transformaciones que se suceden con rapidez; y el fruto de ese medio germinador está respondiendo con asombro más allá de las esperanzas mediocres.

Nuestros caminos cruzan toda la República; la produccion llega á cifras espléndidas; los territorios se pueblan; los brazos se ocupan sin tregua, el bienestar y la abundancia deslumbra á los descreidos.

Los que combatieron como fatal la instalacion del Banco Nacional, admiran la institucion y la utilizan.

Los que combatieron y desacreditaron nuestros empréstitos, los ven traducidos en rieles, en puentes, en obras reproductoras que harán muy luego todos sus servicios.

El cambio es profundo y radical!!!

En un par de años la Aduana nos dará cuarenta ó cuarenta y cinco millones de duros.

En poco tiempo mas la contribucion de la propiedad territorial enajenada, será un nuevo elemento de recursos rentísticos de la Nacion.

Las cosas caminan de manera que la tierra poblada llegue á ser la mas poderosa fuente de recursos nacionales.

Se va produciendo un cambio del sistema económico en que no pudo pensarse hace diez años.

La Nacion no poseia una pulgada de tierras suyas.

Hoy tiene en donde meter cientos de millones de habitantes, y en donde estender como se estienden sus grandes establecimientos ganaderos.

Las nuevas condiciones del pais nos ha libertado del tributo á los consumos de fuera.

En muchos ramos consumimos lo propio y somos esportadores opulentos.

Estos ejemplos dan idea de la produccion.

El valor de las tierras esplica el gran desenvolvimiento de las industrias.

El crecimiento rápido de la renta aduanera esplica el desarrollo considerable de nuestro comercio esterior.

El aumento constante de las líneas de navegacion dan fé de la constancia de la traslacion colonizante.

La ausencia absoluta de quiebras en el comercio, da testimonio de su solvencia, de su seguridad por toda la República.

En una semana han quebrado cien casas en los Estados Unidos al impulso de accidentes y de crísis.

Así pues, los que de cuando en cuando forcejean haciendo oraculos tristes, ó evocando *crísis que yacen*, ó ayudando á descascarar el crédito, ó estimándolo á la luz del cálculo de cuartillos; ó se han quedado rezagados en un banco *de las escuelas espectantes*, ó tienen nervios que no sienten los galvanismos del progreso.

Nuestra base económica se asienta sobre la grandeza territorial reivindicada, que era no ha mucho potencia desconocida ó ideal.

Esa es la fuerza que dá nervio al crédito y que vá dando rápido aumento á nuestros propios recursos rentísticos, libres yá de eventualidades por que se radican sobre fundamentos inconmovibles y siempre crecientes.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Ocupacion de Fontcheou

PARIS, Julio 25—Los despachos oficiales anuncian que el Contralmirante Courbet ocupa Fontcheou.

El plazo del ultimatum enviado al Gobierno Chino espira el juéves de la semana entrante.

El cólera en Spezia

GÉNOVA, Julio 26—El cólera ha aparecido en el puerto de la Spezia.

Ayer ocurrieron allí 3 casos.

Colision—150 ahogados

LISBOA, Julio 26—Ha ocurrido anoche una colision frente á la Coruña entre el vapor mercante inglés "Laxham" de la matrícula Whitby y el español "Gijon" del puerto de Barcelona.

Los pasajeros y la tripulacion lograron salvarse en las embarcaciones, pero algunas de ellas zozobraron antes de llegar á tierra pereciendo ahogadas 150 personas.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Julio 26*—El Gobierno decidió hoy prohibir el meeting irredentista á que habia sido convocada la poblacion italiana para mañana. En la nota pasada por el Ministerio de Gobierno al Jefe Político dícesele que esa disposicion responde al propósito de impedir desintelijencias con el Austria que es una potencia amiga.

Siguieron hoy para esa los diputados, Tiranne Salva, Roustan y otros á fin de asistir á la recepcion del Ministro Gayoso.

El vapor *Mateo Bruzzo* trajo 300 pasajeros para esa. En su viaje de Génova á esta hubo á su bordo dos defunciones de crup.

Kubly comunicó por telegrama haber sido recibido en audiencia pública por el Rey de España. La recepcion fué cordial.

Ha habido falsa alarma en esa ciudad, suponiendo que el vapor francés *Sarthe* llegado de Inglaterra con cargamento general para Christophersen, es el transporte de guerra francés del mismo nombre que importó el cólera de Tonkin á Toulon. Tan inverosímil es la denuncia que las noticias traidas por el *Umberto* cuyas fechas alcanzan hasta el 3 de Julio, dan al transporte *Sarthe* fondeado en Toulon, con la particularidad de que desde que principió la epidemia en Francia no ha tenido enfermo alguno á bordo.

En Toulon y Marsella reinaba el pánico. Todos los que podian abandonaban la ciudad. Los obreros italianos en número de 20 000 estableciéronse en carpas y tiendas de campaña.

El capitan de la fragata *Belot* arrojóse por un balcon por haber sido acometida del flagelo su esposa. Otro sujeto acometido por el terror levantóse la tapa de los sesos.

En Marsella ... grandes nubes de mosquitos que aparecieron. Encendiéronse grandes hogueras para estinguirlos. Aparecieron grandes carteles en las calles que decian muera Ferry! Colgarlo de un farol! La guerra del Tonkin es la muerte de la Francia!

Profunda impresion causó en España la ejecucion del comandante y teniente del batallon de reserva de Santa Colona de Tarnes en Cataluña. El pueblo en masa pidió al rey el perdon de los reos. El monarca manifestóse implacable, diciendo que jamás haria uso de sus prerogativas para indultar insurrectos. No faltó en el Parlamento quien en medio de ruidosas manifestaciones dijera que Alfonso XII habia subido al trono por medio de sublevaciones. Toda la prensa de Barcelona cubrióse de luto. Levantáronse suscriciones para las viudas y huérfanos de los fusilados.

En Madera hubo sangrientos conflictos con motivo de las elecciones. Partió un batallon á restablecer el órden.

Era opinion general que la conferencia de Lóndres daria fiasco.

Pelletan iba á presentar al Senado francés, una mocion para escluir á los príncipes de Orleans del ejército territorial.

El conde de Paris está en Toulon.

La reina Cristina, de España, está en cinta

Quedaba moribundo el General Castilla, Capitan General de Cuba.

En el incendio del teatro Edimburgo, no hubo víctimas.

ROSARIO—*Julio 26*—La Intendencia Municipal y el Consejo de Higiene han puéstose de acuerdo para tomar medidas preventivas de sanidad.

Los robos continúan. La policia no ha conseguido aún dar con los ladrones.

El Agente fiscal en esta impuso una multa á dos escribanos conocidos por infracciones á la ley. Pide tambien sea sometido á la justicia criminal, un ex-empleado de los Tribunales, complicado en el mismo asunto.

Temperatura cambió; hoy fresco.

SAN NICOLAS—*Julio 27*—De un dia para otro espéranse en este puerto los siguientes buques. Para el ferro-carril á Campana con materiales férreos, las barcas inglesas *Vigil*, *Alice*, *M. Grey*, el vapor *Horrox* y barca *Mersina* con carbon. Para el del Oeste, barca noruega *Ballet*, id inglesa *Drussus*. Para el tramway, vapor inglés *Ilios*.

Las refacciones en el templo estan próximas á terminarse. A las torres solo falta revocarlas.

Tiempo variable.

Temperatura 15 grados centígrados.

CONCORDIA—*Julio 26*—El Gobernador Racedo salió á las 10 a. m. para Gualeguaychú; permanecerá allí 3 dias y seguirá para el Rosario.

CÓRDOBA—*Julio 26*—Nombróse al señor Sandoval, gerente del Monte de Piedad, y al señor Felipe Castaños, contador del mismo.

Efectuóse el enlace del comerciante José Barrañano con la señorita Allende.

Tiempo frio.

CORRIENTES—*Julio 26*—Todos los pueblos del litoral festejan al aproximarse la cañonera *República*, en la que regresa el Gobernador Derqui. Acá es indescriptible el entusiasmo de la poblacion. Prepáranse fuegos artificiales, embanderamiento y adornos de calles, baile, banquete etc.

Temperatura 28 grados.

Particular

BAHIA BLANCA—*Julio 26*—Al Sr. Antonino Cambacéres—Los vecinos que suscriben saludan y agradecen á los señores Senadores don Antonino C. Cambacéres y doctor Rafael Igarzábal, su decidida y especial cooperacion en pro del adelanto y progreso de Bahia Blanca, como lo han demostrado últimamente en su proyecto de ley presentado al honorable Senado Nacional, y la Comision Directiva de la sociedad anónima «Saladero en Bahia Blanca» por su firme propósito en la instalacion del saladero en este pueblo, á pesar de las resistencias que se oponen. Francisco Bolzano, Pedro Cargo, F. Fuñor, I. Isazodo; Lamarque y Bousquet, Pablo Noblet, Arístides Gonzalez, E. Lucero y compañia, J. B. Godoy, J. Caballero, Francisco Mainio, Edmundo P. Goodhall, Enrique E. Brach Feliarmann, Elia y Godoy, José M. Castro, F. Pujais, Ruseill Spinetto, Laborde y Ca., Juan Fusoni, Abascal, Santiago y Bianchi, Prado y Mayo, Jorge Michaelsen y Ca., Cárlos Kellner, S. Uhia, José M Bianco, Laureano V. Isla, José Uhia, F. Save, Felipe Bofferon, Augusto Piazza, Tomás Lopez Cabanillas, Daniel Cerri, Eduardo R. Coelho, Máximo Oliver, Arturo Rossi, José Ignacio Gimenez, F. Gimenez, G. Gimenez, Vicente Marquez, Modesto Garcia, Antonio Terrasa, Victor Marianovich, Alfredo Larraque, Justino Vancalla, Enrique A. Roubio, Samuel Maimino, Teófilo Dumont, Eugenio Chabaneau, G. Hanis, Mariano Cranchichi, Joaquin Jofré y hnos., F. Giovanetti, Federico Sedda, Estanislao Martinez, Estéban Vitalini, F. Gallo, Ignacio Casas, Santiago Isurrieta, Victorio Dominguez, Luis Lamberti, Hilario Delaso, J. Liddle, Juan Casetta, Bartolomé Rivera, José Muñoz, José Piñeiro, Abel Calzada, H. Recevento, Roman J. Levi, Benigo Mendoza, A. Baigorri, José A. Badaracco, Leopoldo Mendez, Blas Loyarte, Saturnino Casanova, Jorge de Nerolas, Martin Villalta, Pedro E. Aguilar, Snerielles hnos. y Ca., Guillermo Salvá, Eduardo Pinedo, Juan J. Coelho.

Comerciales y marítimos

PARIS—*Julio 25*—Mercado de azúcares refinados casi sin transacciones; precios nominales.

HAVRE—*Julio 25*—Sebos inactivos, precios flojos.

LIVERPOOL—*Julio 24*—Lanas operaciones regulares, precios sostenidos.

GÉNOVA—*Julio 25*—Mercado de cueros vacunos calmo, precios invariables.

MONTEVIDEO—*Julio 26*—Ayer tarde llegó el *Mateo Bruzzo*—en libre plática con 4 pasajeros de cámara—300 inmigrantes y 1600 toneladas de carga. Correspondencia por *Minerva*.

MONTEVIDEO—*Julio 26*—Llegó el vapor aleman *Ohio*. Sale mañana para esa.

MONTEVIDEO—*Julio 26*—Génova *Umberto I*, *Mateo Bruzzo*—Bremen *Ohio*—Barcelona *Maria*—Janeiro *Rio Grande*.

Unificada á 56 1|4—para fin de mes á 3|8. 1600 arrobas lana y media á 28 1|2. 15000 cueros becerros á 65.

30 fardos lanares á 95 milésimos de 1|4 lana y á 75 el lechazo. 100 fardos idem á precio reservado.

Salen el *Minerva*, *Silex* y *Rio Grande*.

La higiene y las Remociones

Que las remociones actuales para obras de salubridad y otras, en un subsuelo saturado de materias nocivas, son un inconveniente para la higiene, y pueden ser un peligro para la salud pública, es una muy probable verdad.

Pero no basta señalar este mal, cuya indicacion en esta forma es de una conveniencia incompleta sin ser de una completa novedad.

Todos sabemos que es malo remover el subsuelo antiguo de una ciudad, y que eso puede comprometer la hijiene.

Pero no se ha tenido presente al impugnar este hecho, que es tambien muy malo y muy antihijiénico en una ciudad populosa, carecer del agua corriente, el elemento indispensable del aseo y de la salubridad.

Todos sabemos aquí las quejas justísimas del vecindario, á que dió lugar durante la pasada estacion de verano, la escasez y la carencia absoluta en ocasiones, del agua corriente. Y los mismos que ahora se alarman y protestan de las remociones que se hacen para establecer el servicio de aguas corrientes, ponian el grito en el cielo el año pasado, reclamando de la falta de agua. Y no se puede dar agua sin poner caños.

Cómo se hace entonces para satisfacer estos contradictorios reclamos, igualmente justos?

Es lo que ha faltado indicar á los reclamantes ... incompleta, al punto de vista en que la prensa debe examinar las cuestiones y proponer las medidas.

Pero de todas maneras el punto indicado es interesante y grave, y debe ser dilucidado de una manera séria.

Desde luego, seria una solucion el apresuramiento en cuanto sea posible de los trabajos de remocion del subsuelo, de manera á poder hacer el servicio del agua en la ciudad de una manera completa antes de la estacion de los calores. Y en caso sea imposible dejar para entónces terminados esos trabajos, apresurarlos al menos cuanto se pueda, de manera á suspender durante el verano toda obra de remocion.

Es necesario indudablemente preocuparse de este asunto cuando todavia estamos en tiempo.

Pero es peregrina ocurrencia culpar al Intendente Municipal de las remociones que hoy se hacen en la ciudad por la Comision de Obras de Salubridad, que está en la forzosa necesidad de hacerlas para establecer el servicio de Aguas Corrientes.

El Intendente en todo caso no seria si no la víctima en este asunto, en cuanto esas obras perjudican y destruyen los pavimentos, y perturban los trabajos y el servicio municipal.

Las remociones que la Municipalidad hace por cambio de afirmados son superficiales y momentáneas.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
CREANDO UNA
Seccion Hipotecaria
EN EL
Banco Nacional

Publicamos en seguida el importantísimo Mensaje y proyecto sobre Banco Hipotecario, enviado al Congreso.

La estension de este documento y su carácter, no nos permite ocuparnos de él, hoy.

La redaccion lo hará con la detencion que merece.

Al Honorable Congreso de la Nacion:

Cumpliendo lo anunciado en el Mensage de apertura de vuestras sesiones, el Poder Ejecutivo tiene el honor de presentaros el adjunto proyecto de ley, para el establecimiento de una seccion de préstamos ó habilitaciones garantidas con hipoteca, en el Banco Nacional de la República.

El pensamiento, por su importancia, reclama algunas esplanaciones que el Poder Ejecutivo se complace en someter á vuestra consideracion.

El desenvolvimiento progresivo de la República toma cada dia mayor vuelo. Su comercio, sus industrias se multiplican con rapidez, y la actividad del trabajo recibe nuevos y constantes impulsos con la corriente de inmigracion que afluye al país desde las mas lejanas zonas de la tierra. El nombre de la República se hace mas conocido en los grandes centros de poblacion, las comodidades que ofrece son mejor apreciadas, y la amplitud de nuestro crédito demuestra la confianza que el pais inspira.

Pero en medio de este conjunto de circunstancias satisfactorias, no es posible dejar de apercibirse que el progreso mismo exije nuevos y mayores alientos, para el desarrollo creciente de las fuerzas productoras. El movimiento no puede detenerse, y desde que se reconozca la necesidad de vigorizar su espansion, hay que satisfacerla respondiendo á las conveniencias del presente y del porvenir. El proyecto tiende, pues, á servir grandes propósitos.

Estudiando detenidamente la situacion de la República bajo el punto de vista de su poder productivo y de los medios de impulsar su desarrollo, se encuentran hechos muy dignos de llamar la atencion.

La naturaleza ha protegido nuestro suelo con las mas variadas producciones, y es una circunstancia consoladora, que si bien no todas las provincias y territorios están sobre una misma línea litoral y equidistantes de los principales centros comerciales, esos inconvenientes tienen, empero, hasta cierto punto, compensacion en la diversidad de climas y en la distinta actitud territorial, para las mas variadas producciones.

Así, cuando la República esté dotada de un plan completo de viabilidad, que permita atravesar rápida y económicamente las mas dilatadas distancias, los hechos demostrarán que la providencia ha repartido equitativamente sus dones, y que cada seccion, cada provincia, tiene elementos propios y adecuados para su prosperidad.

Los esfuerzos hechos hasta el presente, no han sido estériles. La faz de la República viene cambiándose en cuanto á sus medios de trasporte y de comercio. La inmigracion, las vias férreas, los telégrafos, la creciente navegacion de nuestros rios, la ocupacion de nuevos y valiosos territorios, han dado lugar al considerable desarrollo de industrias y operaciones mercantiles que presenciamos: y la esperiencia ha venido á demostrar que todas las sumas empleadas en tan benéficos objetos, han sido proficuamente invertidas, puesto que recojemos los mas plausibles resultados; pero es necesario complementar esos esfuerzos.

Si hemos abierto las puertas á las corrientes humanas de poblacion, si hemos entregado nuestros rios á la libre navegacion, si hemos amparado la construccion de ferro-carriles por empresas particulares, garantizándoles con liberalidad la renta de los capitales empleados, ó han sido aquellos ejecutados directamente por la Nacion y por las provincias, todos esos adelantos cooperan al desenvolvimiento de la poblacion y de la riqueza, al mismo tiempo que requieren el desarrollo de la poblacion, de las industrias y del comercio para encontrar su solucion económica en los mas ventajosos rendimientos.

Resulta, pues, que los hechos que económicamente resuelven un problema, una dificultad social, imponen nuevas dificultades y problemas á resolver para su debida eficacia; y es justamente la situacion en que se encuentra el mayor número de las provincias ó una gran parte del territorio poblado y en aptitud de producir.

La mas sencilla observacion demuestra que las grandes fortunas, los grandes capitales, las grandes casas de negocio y de crédito, y aun las mas grandes masas de poblacion se han aglomerado en los puntos principales del litoral; y que, por razones que son fácilmente esplicables, tienden á condensarse mas y mas sobre los mismos puntos.

Mientras tanto, el resto de la República ha venido pasando por una carrera no interrumpida de penurias y dificultades, que obligaba á las provincias mas mediterráneas y lejanas á languidecer y estrecharse en su propio desamparo.

Sin brazos suficientes, sin grandes capitales acumulados, sin medios fáciles y baratos de viabilidad, la voluntad para el trabajo quedaba como suprimida, porque era impotente para luchar con las dificultades insuperables que se oponian, lo que ha dado lugar á que hasta se dudase de si podrian algunas de esas provincias continuar figurando como estados federales.

Indudablemente el error de semejantes dudas, provenia de que solo se tomaban en cuenta los resultados aparentes, y no se investigaban con reposado criterio las causas.

Pero sea como sea, y aun cuando mucho se haya adelantado en el sentido de obviar tales inconvenientes, en el estado en que el país se encuentra, las cosas que se relacionan con su prosperidad y engrandecimiento, no pueden marchar con lentitud é incertidumbre, mientras sea posible remediarlas con regularidad.

Tales son las ideas dominantes del proyecto.

Toca ahora esponeros su plan y fundamentos.

La cuestion primordial es encontrar capitales con que atender á las necesidades que en las provincias se siente de ese principal agente de produccion, para cooperar al desarrollo de sus industrias y riqueza.

Si hemos hecho ferro-carriles, si hemos ocupado nuevos territorios, si aumentamos activamente la poblacion por medio de la inmigracion que nos viene del estrangero, forzoso es aumentar el elemento principal para el trabajo—el capital circulante, en condiciones cómodas de interés y amortizacion.

Aun mas, la República no puede ni debe consentir que una gran parte de sus territorios poblados, y en situacion de dar al comercio sus mas valiosos productos, se mantenga indefinidamente en la inaccion y esterilidad ó poco menos, porque ello importaria no solo un daño positivo para las provincias, sino tambien un perjuicio evidente para la economía y prosperidad de la Nacion entera.

Média, por otra parte, una circunstancia especial en el asunto de que se trata. Sea en razon de las azarosas dificultades porque atravesó el país antes de ahora, por el alejamiento en que estaban las poblaciones del interior, por falta de incentivo industrial, por la de circulacion comercial fácil y barata, por inseguridad, y aun por la tendencia tradicional de emplear con preferencia los capitales acumulados en un limitado género de negocios, no se han establecido instituciones de crédito por empresas particulares, tendentes á desarrollar el trabajo, las industrias y el comercio, facilitando sus recursos, para reintegrarse á largos plazos, por medio de un sistema combinado de amortizaciones reducidas y con intereses módicos que no absorvan la mayor parte del lucro en los negocios, y extingan, como consecuencia, todo espíritu de iniciativa.

Pero no solamente no se han fundado aun tales establecimientos, sino que tampoco se nota hasta el presente la tendencia á crearlos, por más que sea discreto suponer que podrian desenvolverse con seguridad y obtener ventajosos resultados.

Así se observa que á pesar de haber tomado un grande desenvolvimiento la agricultura en importantes puntos de la República, no se han establecido bancos agrícolas que anticipen fondos en condiciones regulares sobre los rendimientos de las cosechas, como sucede generalmente en otros pueblos que alientan esos trabajos.

Se vé igualmente que, no obstante la riqueza territorial de las provincias, y estar ya algunas de ellas en plena actividad industrial y comercial, elaborando productos de valiosa importancia, que han acrecentado considerablemente el valor de la propiedad raiz, no se han establecido, empero, instituciones hipotecarias que, asegurando sus operaciones sobre esos bienes, dén mayor impulso al trabajo y faciliten los reembolsos á largos plazos, con importantes utilidades para los accionistas.

Sabido es que los bancos hasta ahora existentes en el país, son de carácter puramente comercial y, como es consiguiente, sus operaciones se efectuan en términos y condiciones breves, perentorias; y que, por lo tanto, no pueden dar lugar á devoluciones lentas y reducidas como lo requeriria la marcha de las nuevas industrias.

Verdad es que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en tiempos anteriores, hacia préstamos en condiciones, hasta cierto punto, cómodas de pago; y no puede desconocerse que los resultados fueron satisfactorios para el progreso y prosperidad de la provincia. Mas tarde esas facilidades han sido continuadas por el Banco Hipotecario.

A su vez el Banco Nacional, tan luego como ha podido disponer de crecidos capitales, ha empezado á desenvolver su accion benéfica en las provincias, y el país entero reconoce la eficacia de tan valioso concurso.

Ahora bien, en presencia de los hechos enumerados hasta aquí, el P. E. no ha podido mirar con indiferencia la situacion que se ha relacionado ni la necesidad de remediarla, respondiendo á las mas positivas conveniencias de la República.

Desde que falta aun la iniciativa y accion particular, el Gobierno debe suprimirla, como corresponde á su mision, satisfaciendo así las mas legítimas aspiraciones del país.

Dos medios podian adoptarse para el fin propuesto y sobre los cuales tendria que basarse el proyecto.

¿Se estableceria un Banco Hipotecario sometido en todo á los principios y combinaciones que rijen la materia, con facultad de emitir cédulas ó títulos de crédito hipotecario, para préstamos á largos plazos, con tasas proporcionales de renta y amortizacion, como lo hacen los establecimientos de su género en diversas naciones, y aquí mismo el de la provincia de Buenos Aires, y por cantidad limitada ó ilimitada?

¿Se darian simplemente certificados hipotecarios, para que el propietario los colocase en manos del prestamista, constituyéndose entónces la obligacion directa entre el deudor y el acreedor, bajo la fé pública de la certificacion?

O bien, ¿se optaria por simples préstamos ó habilitaciones garantidas con hipoteca, con renta y amortizacion proporcionada para operar el reembolso en un lapso de tiempo prudente, conciliando, en cuanto fuese posible, el capital de que pueda disponerse, con las necesidades á servir y con el desarrollo gradual de las industrias, por medio del movimiento combinado de los servicios.

Estudiando estos sistemas que pueden concretarse en dos netamente, porque el de certificados es una mera forma que sustituye á las cédulas, se observa que el primero seria de fácil realizacion y ofrece ventajas positivas para su manejo.

Desde luego, tomando el sistema de emision de cédulas, es fuera de duda que se le podria poner en ejecucion, contando con fondos suficientes para atender á las erogaciones que el Banco tuviera que hacer en casos dados.

Esa institucion tendria en su favor la ventaja de poder desenvolverse al amparo de los capitales particulares que se emplean en la negociacion de esos títulos, atraidos no solamente por el lucro que obtienen con la renta, sino tambien por el incentivo que ofrecen á la especulacion las alternativas de las cotizaciones en el mercado de los valores fiduciarios.

Podria decirse que con ese sistema se procede tal como si fuera sociedad por acciones transferibles por la simple entrega de los títulos, porque los capitales particulares son los que producen la operacion de préstamo con la adquisicion de los títulos, de modo que, un tenedor de ellos, bien podria ser equiparado á un accionista, con la diferencia que en el primer caso contribuyen anticipadamente con el capital y en el segundo lo hacen despues de producida la operacion; además de que la responsabilidad de las cédulas pesaria directamente sobre el Gobierno en cualquier emergencia, y no sobre los tenedores como sucederia con los accionistas en la sociedad por acciones.

Tendria además la ventaja que los préstamos podrian dilatarse á una suma mucho mas alta de capital, dando lugar á mayor espansion en las operaciones. Las amortizaciones podrian ser á largos plazos, y como es natural, ofreceria mayores comodidades á los deudores para el pago de sus deudas.

Examinadas todas esas ventajas, el Poder Ejecutivo habria formulado sobre ese sistema el proyecto á presentarse ante Vuestra Honorabilidad, pero no ha podido dejar de tener en vista consideraciones muy sérias que, en su opinion, hacen inconveniente esa combinacion, al menos mientras pueda optarse por otra que no ofrezca los mismos tropiezos.

Para establecer esa institucion seria indispensable organizar un Banco con su legislacion, directorio y dependencias propias, porque, por su carácter, por lo complicado de su manejo y operaciones, y por la estension de sus atenciones, no seria posible anexarlo al Banco Nacional, ni encargar de su desempeño al Directorio de ese establecimiento.

La provincia de Buenos Aires al crear su Banco Hipotecario, lo puso bajo la dependencia del Banco de la Provincia, pero se sabe que esa dependencia no ha sido práctica en el órden de los hechos, porque tratándose de operaciones de distinta naturaleza, los Directorios y procedimientos de uno y otro Banco han debido desenvolverse en diversas esferas de accion; y así cada uno ha marchado con independencia en sus funciones, si bien el segundo ha prestado su concurso pecuniario al primero para aliviarlo en las dificultades que en casos dados ha tocado.

Pero en la ejecucion del pensamiento de que se trata no seria posible ni conveniente establecer dependencia alguna, por las mismas razones que preceden, y por la doble circunstancia de que el giro del nuevo establecimiento debe verificarse en un terreno mucho mas vasto. Determinar, pues, una dependencia mas ó menos directa, seria una creacion meramente nominal é impracticable, porque, como se ha dicho, ni el mismo Directorio podria encargarse de correr con el manejo de las operaciones y cédulas hipotecarias, ni se decidiria á aceptar la responsabilidad del desempeño de un directorio estraño.

Si como resulta de estas consideraciones, la emision no seria prácticamente posible, el Banco Hipotecario tendria que ser constituido con ... independencia; y en tal caso, por muy ... que sean las necesidades que se trata de ... y muy atendibles las consideraciones que preceden, hay que tener en cuenta las facultades constitucionales del Gobierno de la Nacion para proceder, y la conveniencia ó desventaja que habria en darles una interpretacion mas ó menos lata y discrecional.

La Constitucion ha fijado entre las atribuciones del Honorable Congreso la de establecer y reglamentar un Banco Nacional en la capital y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes. Esa institucion está creada, y con ella ha quedado cumplida la prescripcion.

Levantar, pues, un nuevo Banco, para operaciones hipotecarias, separado del Banco Nacional, seria crear una institucion que si bien no está prohibida, tampoco está prevista en las cláusulas de la Constitucion.

Además, por la naturaleza de esas instituciones y por la garantia en que reposa el fundamento de las operaciones que ellas atienden, no seria aventurado pensar que incumbe á las autoridades provinciales autorizar su organizacion y establecimiento.

Pero aparte de estas consideraciones, median otras de órden puramente económico.

Si bien es cierto que la emision de cédulas ó títulos de crédito hipotecario ofrece un espediente de fácil ejecucion para el establecimiento del Banco de que se trata, con todas las demas ventajas que se han relacionado, no es menos cierto que en los hechos tambien se presentan desventajas é inconvenientes de no poca importancia.

Las cédulas como títulos negociables están sometidas á las mas variables é inesperadas alternativas, que redundan siempre en perjuicio de los deudores y del crédito mismo del establecimiento que las emite.

En el caso propuesto las dificultades aumentarian, porque ó bien se entregarian las cédulas en la casa central del Banco, ó bien en sus sucursales ó dependencias en las provincias, y en uno y otro caso la enagenacion solo podria hacerse en esta plaza, trayendo consigo un inevitable recargo de comisiones y gastos que pesarian sobre los deudores, además de las diferencias de cotizacion, haciendo así mas onerosos sus gravámenes.

En tal caso, pues, si lo que guia los propósitos del proyecto no es la idea del lucro, ni el perjuicio innecesario de los deudores, sino por el contrario, prestar la mas franca y decidida cooperacion al desarrollo de las industrias y de la riqueza del país, la sana razon y los mas rudimentales principios de buena economía aconsejan emplear como instrumento de préstamo aquello que mas favorezca los intereses de los deudores, sin que cause daño á los del acreedor.

Si el Banco habia de dar cédulas á la par de su valor nominal, y habia de amortizarlas del mismo modo, con absoluta prescindencia de la depreciacion que tuvieran, es de todo punto preferible, si es dado hacerlo, que preste y cobre dinero efectivo, con lo cual se concilian todos los intereses.

Finalmente, uno de los mayores inconvenientes que, á juicio del Poder Ejecutivo, suscitaria el establecimiento de un Banco en esa forma, consiste en que siendo indispensable rodearlo de todas las precauciones y privilegios indispensables para la seguridad de los intereses públicos en él comprometidos, haria imposible, ó por lo menos alejaria toda probabilidad de que empresas particulares intentasen dedicar sus capitales al mismo ramo de negocio, desde que no podrian soportar la competencia de los privilegios; y, á no dudarlo, ese seria un mal gravísimo para los verdaderos intereses del pais, cuando, por otra parte, tampoco podria preverse el tiempo en que fuera posible la liquidacion y terminacion de ese establecimiento.

Consideradas todas estas razones, ha creido el Poder Ejecutivo que sin vacilacion es preferible el sistema de préstamos ó habilitaciones garantidas con hipoteca, creándose al efecto una seccion para esas operaciones en el mismo Banco Nacional, en el modo y forma que espresa el proyecto adjunto.

Segun esa combinacion, los préstamos se harán sobre la base de un servicio fijo y uniforme de renta y amortizacion, que aplicado á esta última por el sistema acumulativo, siendo al tipo de 8 p% la primera y 6 p% la segunda, produciria la estincion de las obligaciones en un término de doce años con un pequeño saldo que podria abonarse conjuntamente con el último dividendo para establecer el término redondo.

El servicio de renta y amortizacion se hará trimestralmente, empezando el primero desde la entrega de la suma en préstamo.

Las formalidades á seguirse están consignadas en el proyecto, y seria redundante repetirlas en tanto que no hayan de versar consideraciones al respecto.

Las solicitudes se dirijirán ante la Casa Central ó ante las respectivas sucursales del Banco, pero siempre será el Directorio el que, en vista de la responsabilidad de los solicitantes, de los bienes raices que ofrezcan en garantia y de la situacion y marcha de los negocios, acuerde los préstamos pedidos.

La única escepcion que se hace al derecho comun en los procedimientos, es que el Banco dispondrá por sí mismo la venta de los bienes hipotecados, de acuerdo con lo que pactará en los contratos respectivos, para dar la debida celeridad al desenlace de las obligaciones, pero ese acto ha sido rodeado de todas las garantías para los derechos de los deudores.

Por este medio, como se vé, quedarán satisfactoriamente llenados los propósitos en vista, y satisfechas las aspiraciones públicas.

La renta fijada es módica y mas aun si se tiene en cuenta lo que costará el capital á emplearse; la cuota de amortizacion es igualmente mínima y facilita el servicio; y el término para el reembolso es prudencial, pues no se puede dudar que da tiempo suficiente para el completo desarrollo de toda industria, por lenta que sea en su desenvolvimiento.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires prestando sus recursos con cierta liberalidad fijaba el 5 p% de amortizacion trimestral, y con esa concesion se levantaron las industrias y se desenvolvió su riqueza local.

Ahora, pues, con las mayores facilidades que por el proyecto se ofrecen, no es posible dudar que los resultados corresponderán á las esperanzas que en aquel están cifradas.

Pero al optar por este sistema que allana todas las dificultades ya señaladas, se presentaba una que po... considerarse como principal, era la de encontrar capital para hacer frente á los préstamos proyectados. Para esto solo podian tenerse en vista dos medios, dado el hecho de que el capital del Banco debe ser estrictamente respetado y aplicarse á las operaciones que por su ley orgánica le competen.

Esos medios serian, ó promover la formacion de una sociedad anónima con el concurso del Gobierno, como se ha hecho para la creacion del Banco Nacional, ó bien ocurrir directamente al crédito de la Nacion por una emision de títulos que podrá negociarse dentro ó fuera del país en caucion ó venta, segun convenga, fijándoles una renta y amortizacion adecuadas.

El Poder Ejecutivo ha juzgado que es preferible el segundo temperamento, aun cuando tiene en cuenta lo recargado que se encuentra el crédito de la Nacion; pero es indudable que por la índole de la institucion, y tratándose de servir los interes públicos en la forma menos onerosa posible, habria sido de problemático resultado la organizacion de una sociedad por acciones.

Así, pues, si es justificado usar del crédito para objetos reproductivos y de evidente utilidad pública, no puede desconocerse que en este caso se llenan cumplidamente esas condiciones, y que los fondos creados podrán ser correctamente servidos con las utilidades que se obtengan en las operaciones á realizarse.

La suma que se fija como capital permanente para los préstamos seria indudablemente reducida si hubiera de atenderse con amplitud á todos los pedidos, y bien pronto podria verse agotada; pero con las limitaciones que el proyecto establece, con la medida del tiempo en que deben operarse las amortizaciones, con la aplicacion de los mismos servicios á nuevos préstamos y con una administracion bien ordenada, espera el Poder Ejecutivo que podrá producirse una conveniente evolucion económica, sirviendo satisfactoriamente los propósitos indicados.

Con las ideas que quedan espuestas, cree el Poder Ejecutivo haber demostrado los fundamentos del proyecto, y las razones que ha tenido en vista para prepararlo en esa forma.

No abriga la ilusion de haber encontrado un medio que llene todas las necesidades y satisfaga todas las aspiraciones, porque debe limitarse en ... muchas consideraciones sociales y económicas, y principalmente en las que se marcan las facultades del Gobierno.

La Seccion que se propone solo tiende á fomentar en la esfera de lo posible, la marcha de progreso en que hoy felizmente se encuentra la República, remediando exigencias que ni el Banco Nacional por su carácter y leyes orgánicas, ni otro alguno de su clase pueden satisfacer en las condiciones necesarias, para responder cumplidamente á objetos mencionados.

La duracion de esa Seccion será de carácter temporario, porque, á la verdad, no entra en el órden de nuestras instituciones el mantenimiento indefinido de esa clase de empresas que deben dejarse al interes de los capitales particulares, dando lugar á que estos ejerciten su poder en todas las esferas del trabajo y actividad humanas.

Así, pues, con ese establecimiento, solo se dará principio á un género de negocios que mas adelante han de estenderse en todo el país, porque en todas sus zonas hay productos y riquezas á desenvolver; y cuando el espíritu de instituciones semejantes se haya desarrollado, podrá cesar la accion de los poderes públicos, para contraerse á nuevos ramos haciendo prácticos los altos fines del Gobierno de la Nacion.

El Poder Ejecutivo cree haberos espuesto con entera franqueza sus opiniones, y se felicitará si ellas pueden serviros en vuestra deliberacion,

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
V. DE LA PLAZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

SECCION PRIMERA

Préstamos ó habilitaciones hipotecarias

Artículo 1°—Créase en el Banco Nacional de la República una Seccion de préstamos ó habilitaciones hipotecarias, que deberá funcionar tanto en la casa principal como en cada una de las sucursales establecidas en las capitales de las provincias.

Art. 2°—Los préstamos ó habilitaciones se harán en moneda, con garantía hipotecaria de uno ó mas bienes raices situados en la República, y que estén dentro de la jurisdiccion de la provincia ó capital donde estuviere situada la casa ó sucursal que haya de hacer el préstamo.

Art. 3°—Los préstamos ó habilitaciones sobre propiedades raices situadas en territorios nacionales podrán hacerse por la casa principal ó por la sucursal mas inmediata, segun lo determine el Poder Ejecutivo por decreto.

Art. 4°—Los préstamos ó habilitaciones serán reembolsables por sistema acumulativo en el término fijo de 12 años y devengarán el interés uniforme de 8 por ciento y 5 por ciento de amortizacion anuales.

Art. 5°—Todo préstamo se hará prévia tasacion de los bienes raices que hayan de afectarse, por medio de uno ó mas peritos nombrados por el Banco.

Art. 6°—Cuando por circunstancias especiales, ó por haber trascurrido mas de seis meses desde que se hubiese hecho la tasacion pericial, sin que se hubiere obtenido el préstamo, el Banco creyese necesaria nueva tasacion, podrá ordenarla para acordar el préstamo.

Art. 7°—Los gastos de tasacion serán siempre á cargo del interesado, segun tarifa que se establecerá al efecto, como lo serán igualmente los de constitucion y chancelacion de la hipoteca.

Art. 8°—En ningun caso podrá concederse mayor suma en préstamo que por la mitad del precio de tasacion de los bienes ofrecidos en hipoteca.

Art. 9°—Tampoco podrá concederse aumento en la cantidad prestada sobre hipoteca, mientras subsista parte de la deuda, no obstante cualquier aumento que el bien ó bienes hipotecados hubiesen tenido, sea por el trascurso del tiempo, por razon de mejoras hechas, ó por cualquier otra causa.

Art. 10—El servicio de intereses y amortizacion á cantidad fija, sobre el capital primitivo, cualquiera que sea el estado de la deuda, se hará trimestralmente, debiendo descontarse el primer trimestre de servicio al hacerse el préstamo, y abonarse el importe del saldo en el último.

Art. 11—En caso de que se faltase al servicio de un trimestre, el Banco intimará al deudor, que en el término de treinta dias se presente á hacer el pago. Si á pesar de las requisiciones del Banco pasaren dos trimestres continuados sin que se abonen los servicios de renta y amortizacion, el Banco exijirá el pago total de la deuda, y en caso de no haberse verificado dentro de los quince dias siguientes al dia del vencimiento del segundo trimestre, procederá por sí y sin forma de juicio á la venta en remate del bien ó bienes hipotecados, en el modo que en esta ley se determina.

Art. 12—Mientras dure la mora en el pago de los servicios de renta y amortizacion, el Banco cobrará el 2 ojo mensual de interes sobre las sumas que se adeuden por dichos servicios hasta su pago efectivo.

Art. 13—No podrán hacerse préstamos por menor suma de mil pesos, ni por mayor de doscientos mil, á favor de una misma persona ó sociedad, aun cuando sea por medio de diversas hipotecas.

Art. 14—Los contratos de préstamo serán debidamente escriturados ante escribano público, y se tomará razon en los respectivos registros de hipotecas. En ellos se hará constar la facultad del Banco para proceder por sí y sin forma de juicio á la venta de los bienes en caso de falta de pago, y de otorgar la correspondiente escritura de venta á favor del comprador, quedando éste, por el hecho, subrogado en los derechos que al deudor correspondian sobre los bienes vendidos.

Art. 15—El Banco deberá llevar, ademas de los libros de contabilidad, un registro bien organizado donde se harán constar los préstamos que haga, las personas ó sociedades deudoras y los bienes hipotecados, con designacion de su situacion, linderos y todas las demás circunstancias que sirvan para el esclarecimiento de los hechos.

Art. 16—En cualquier tiempo podrá el deudor amortizar el todo ó parte de su deuda, abonando ademas de los inteses que adeude hasta el dia del pago, un trimestre de intereses por el todo ó parte que amortice. El pago por partes no podrá ser inferior á la décima parte de la deuda primitiva.

Art. 17—Los pedidos de habilitacion ó préstamo deben ser presentados por escrito, con designacion de los bienes raices, libres de todo gravámen, que se ofrezcan en hipoteca, su situacion y linderos; acompañando al efecto los títulos de propiedad y boletos de pago de contribuciones é impuestos sobre los bienes.

Art. 18—Los títulos deben representar por lo menos treinta años de dominio continuado y ser libres de todo vicio ó defecto de derecho. El Banco podrá asimismo, si lo juzgase necesario, exigir que se compruebe la posesion continuada por el mismo término.

Art. 19—Concedido el préstamo, los títulos quedarán depositados en el Banco hasta el completo pago de la deuda y chancelacion de la hipoteca.

Art. 20—El Banco solo podrá prestar en primera hipoteca, y de ningun modo se cederán préstamos sobre bienes que estén sugetos á cualquier gravámen.

Art. 21—El Banco podrá exigir á los propietarios, en caso que lo creyese necesario, que aseguren los bienes que se ofrezcan ó que hubiesen ya sido dados en hipoteca, y en caso de pérdida, el importe del pago del seguro corresponderá al Banco.

Art. 22—En caso de transferencia de los bienes hipotecados ya sea por título universal ó singular, el Banco podrá exigir que el sucesor haga declaracion en forma de hacerse cargo de la deuda y responder á su pago no solo con los bienes hipotecados, sino tambien con todos los que le pertenezcan en la misma forma y condiciones que el deudor primitivo.

Art. 23—La trasferencia por venta, permuta, donacion ó cualquier otro título singular, solo podrá hacerse con consentimiento espreso del Banco.

Art. 24—Los que obtuvieren préstamos en virtud de la presente ley responderán al pago no solamente con los bienes hipotecados, sino tambien con todos los demás que le pertenezcan por el escedente que les pudiera resultar en la deuda, siguiéndose en el segundo caso el órden de preferencias establecidas por las leyes comunes de la Nacion.

Art. 25—No podrá concederse préstamo sobre bienes indivisos, á menos que todos los condóminos prestasen su conformidad, suscribiendo al efecto la escritura de obligacion ó una declaracion por acto público.

Art. 26—Satisfecho el pago íntegro de la deuda, el Banco hará estender la chancelacion de la hipoteca y devolverá los títulos al propietario.

Art. 27—En el caso previsto en el artículo 14 si el deudor no hubiese pagado el capital é intereses dentro de los quince dias subsiguientes al vencimiento del segundo trimestre impago, el Banco procederá por sí mismo á la venta en remate público y al mas alto postor, del bien ó bienes hipotecarios, anunciándose al efecto la venta por avisos publicados durante treinta dias consecutivos, en dos periódicos de la localidad. Si no hubiese periódicos se fijarán avisos en los parajes públicos y en el mismo Banco.

Art. 28—Hecha la venta y escriturada por el Banco á favor del comprador, se formará la liquidacion de la deuda, intereses y gastos, aplicando á su pago el producido. Si hubiere sobrante se entregará al deudor ó sus sucesores declarados en juicio si no se presentasen á recibirlo será colocado á premio en el establecimiento, por cuenta de su dueño.

Art. 29—Los jueces nacionales ó provinciales bajo ningun pretesto podrán suspender ni trabar los procedimientos del Banco para la venta en remate de las propiedades hipotecadas, á menos que se tratase de tercería de dominio. En este último caso la tercería ha de resolverse en el perentorio término de dos meses contados desde el dia de la suspension, vencidos los cuales, el Banco llevará adelante la venta aun cuando no se hubiese resuelto el juicio. Los interesados podrán en tal caso reclamar contra los jueces ó funcionarios causantes de la demora, ó contra quien hubiere lugar, por los perjuicios que sufrieren.

Art. 30—Cuando despues de diez años no se presentase parte legítima á reclamar los escedentes depositados á premio en el establecimiento, se estinguirán los derechos á todo reclamo, y el depósito pasará á formar parte del capital destinado á préstamos hipotecarios.

SECCION SEGUNDA

Capital

Art. 31—Créase un capital de veinte millones de pesos en títulos de deuda pública de la Nacion, de 5 0|0 de renta y de 1 0|0 de amortizacion anual acumulativa, que se verificará semestralmente por sorteo y á la par.

Art. 32—El P. E. queda facultado para negociar los espresados títulos dentro ó fuera del país, en la forma que mas convenga, y su producto será entregado al Banco Nacional para ser aplicado á los préstamos que autoriza esta ley, por cuenta esclusiva del Gobierno de la Nacion.

Art. 33—El Directorio del Banco procederá discrecionalmente al conceder los préstamos, y si obrase en contravencion á las cláusulas de esta ley, los directores serán personal y solidariamente responsables por los perjuicios resultantes, á menos que probasen por las actas de sus sesiones que votaron en contra de la operacion ó préstamo de que se trate, ó que no tuvieron parte en el asunto.

Art. 34—Los pedidos que se presentaren ante las sucursales habilitadas al efecto, serán pasados sin demora, prévia tasacion en consulta al Directorio para que se resuelva si ha de concederse ó nó el préstamo, y con su asentimiento espreso se procederá á escriturar el contrato en la sucursal respectiva, en la forma que esta ley prescribe, y entregar la suma acordada.

Art. 35—Con las utilidades que se obtengan se atenderá primero al servicio de los títulos creados y del escedente se asignará un beneficio de 30 p% al Banco, incorporándose el resto al capital.

Art. 36—El Banco presentará mensualmente al Poder Ejecutivo un balance detallado de las operaciones practicadas durante el mes, y una Memoria anual de todo el movimiento, en la época que el Poder Ejecutivo determine, la que será incluida en la Memoria de Hacienda. Los balances mensuales deberán publicarse en los diarios de la capital.

Art. 37—El Poder Ejecutivo hará publicar tablas de amortizacion, de las cuales entregará un ejemplar á cada deudor al hacerse el préstamo.

Art. 37—Comuníquese, etc.

PLAZA.

Cuadro que representa el estado y servicio de una deuda

	Capital adeudado	Renta parcial	Amortizacion parcial	Renta pagada	Deuda amortizada	Total servicios pagados	Capital á amortizar	Por 0|0 parcial	Por 0|0 acumulado
Al principio 1er. T'tre.	1000 —	20 —	12 50	20 —	12 50	32 50	987 50	1 28	1 25
« 2 «	987 50	19 75	12 75	39 75	25 25	65 —	974 75	1 27	2 52
« 3 «	974 75	19 50	13 —	59 25	38 25	97 50	961 75	1 30	3 82
« 4 «	961 75	19 23	13 27	78 48	51 52	130 —	948 48	1 33	5 15
« 5 «	948 48	18 97	13 53	97 45	65 05	162 50	934 95	1 35	6 50
« 6 «	934 95	18 70	13 80	116 15	78 85	195 —	921 15	1 38	7 88
« 7 «	921 15	18 42	14 08	134 57	92 93	227 50	907 07	1 41	9 29
« 8 «	907 07	18 14	14 36	152 71	107 29	260 —	892 71	1 44	10 73
« 9 «	892 71	17 85	14 65	170 56	121 94	292 50	878 06	1 46	12 19
« 10 «	878 06	17 56	14 94	188 12	136 88	325 —	863 12	1 50	13 69
« 11 «	863 12	17 26	15 24	205 38	152 12	357 50	847 88	1 52	15 21
« 12 «	847 88	16 96	15 54	222 34	167 66	390 —	832 34	1 55	16 76
« 13 «	832 34	16 65	15 85	238 99	183 51	422 50	816 49	1 58	18 34
« 14 «	816 49	16 33	16 17	255 32	199 68	455 —	800 32	1 62	19 96
« 15 «	800 32	16 01	16 49	271 33	216 17	487 50	783 83	1 65	21 61
« 16 «	783 83	15 68	16 82	287 01	232 99	520 —	767 01	1 68	23 29
« 17 «	767 01	15 34	17 16	302 35	250 15	552 50	749 85	1 72	25 01
« 18 «	749 85	15 —	17 50	317 35	267 65	585 —	732 35	1 75	26 76
« 19 «	732 35	14 65	17 85	332 —	285 50	617 50	714 50	1 78	28 54
« 20 «	714 50	14 29	18 21	346 29	303 71	650 —	696 29	1 82	30 36
« 21 «	696 29	13 93	18 57	360 22	322 28	682 50	677 72	1 86	32 22
« 22 «	677 72	13 55	18 95	373 77	341 23	715 —	658 77	1 90	34 12
« 23 «	658 77	13 18	19 32	386 95	360 55	747 50	639 45	1 93	36 05
« 24 «	639 45	12 79	19 71	399 74	380 26	780 —	619 74	1 97	38 02
« 25 «	619 74	12 39	20 11	412 13	400 37	812 50	599 63	2 01	40 03
« 26 «	599 63	11 99	20 51	424 12	420 88	845 —	579 12	2 05	42 08
« 27 «	579 12	11 58	20 92	475 70	441 80	877 50	558 20	2 09	44 17
« 28 «	558 20	11 06	21 44	446 76	463 24	910 —	536 76	2 14	46 31
« 29 «	536 76	10 64	21 86	457 40	485 10	942 50	514 90	2 19	48 50
« 30 «	514 90	10 20	22 30	467 60	507 40	975 —	492 60	2 23	50 73
« 31 «	492 60	9 75	22 75	477 35	530 15	1000 50	469 85	2 27	53 —
« 32 «	469 85	9 30	23 20	486 65	553 35	1040 —	446 65	2 32	55 32
« 33 «	446 65	8 83	23 67	495 48	577 02	1072 50	492 98	2 37	57 69
« 34 «	422 98	8 36	24 14	503 84	601 16	1105 —	398 84	2 42	60 11
« 35 «	398 84	7 88	24 62	511 72	625 78	1137 50	374 22	2 46	62 57
« 36 «	374 22	7 38	25 12	519 10	650 90	1170 —	349 10	2 51	65 08
« 37 «	349 10	6 88	25 62	525 98	676 52	1202 50	323 48	2 56	67 64
« 38 «	323 48	6 37	26 13	532 35	702 65	1235 —	297 35	3 61	70 25
« 39 «	297 35	5 85	26 65	538 20	729 30	1267 50	270 70	2 67	72 92
« 40 «	270 70	5 31	27 19	543 51	756 49	1300 —	243 51	2 72	75 64
« 41 «	243 51	4 77	27 73	548 28	784 22	1332 50	216 78	2 77	78 41
« 42 «	215 78	4 22	28 28	552 50	812 50	1365 —	187 50	2 83	81 24
« 43 «	187 50	3 65	28 85	556 15	841 35	1397 50	158 65	2 89	84 13
« 44 «	158 65	3 07	29 43	650 22	870 78	1430 —	129 22	2 05	87 08
« 45 «	129 22	2 48	30 02	561 70	900 80	1462 50	99 20	3 —	90 08
« 46 «	99 20	1 88	30 62	563 58	931 42	1495 —	68 58	3 06	93 14
« 47 «	68 58	1 27	31 23	564 85	902 35	1527 50	37 35	3 12	96 26
« 48 «	37 35	65	31 85	565 50	994 50	1560 —	5 50	3 19	99 45
Al fin del 48 T'tre.	5 50	11	5 50	565 61	1000	1565 61		0 55	100 —
1 Peso cuesta 1.565		565 61	1000 —	565 61	1000	1565 61			100 —

Esplicaciones al Cuadro de Servicios

El cuadro que sigue á continuacion demuestra el curso de una operacion, tomando por base un préstamo de $ 1,000.

Como se ha dicho en el proyecto, el servicio se hará á renta y amortizacion fija de 8 ojo la primera y 5 ojo la segunda, por año, lo que forma una cuota de 13 ojo al año.

Resulta entonces que sobre un empréstito de $ 1,000 se requiere un servicio anual de $ 130, ó sea $ 80 de renta y 50 de amortizacion, que divididos por cuatro trimestres, corresponde á razon de $ 32.50 por cada uno.

Las columnas del cuadro se representan en el órden siguiente:

1° El capital adeudado, ó mejor dicho, el estado de la deuda en cada uno de los cuarenta y ocho trimestres del plazo de la obligacion;

2° Lo que corresponde á la renta parcial en cada trimestre, ó sea la renta segun el estado de la deuda, llevándose el escedente del interés fijo que se paga al fondo amortizante;

3° La cuota de amortizacion parcial acumulada con el escedente de interés;

4° Lo que representa la renta pagada has-

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República .... $ m|n. 1
Esterior, R. O. del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior .... « « 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	« 3 25	« 6 12	« 12.24
Esterior......	« 3 64	« 6 83	« 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

La Dinastía de los Piedra

(FRAGMENTOS DE UN LIBRO INÉDITO)

Al General Roca.

XXXIII

El coronel Mitre contrajo su atencion á preparar los elementos para asaltar las misteriosas tolderías ranquelinas.

Lo secundaba eficazmente el teniente coronel don Ignacio Rivas, comandante del 2° de línea, gefe que habia tomado parte meritoria en todos los incidentes dramáticos de la campaña, desde 1856.

Fué nombrado en 1859 segundo comandante de la frontera Norte y mayor general del cuerpo espedicionario, que se componia de dos divisiones, en la forma siguiente:

Division Norte—Coronel Sanabria, regimiento 2° de caballería de línea, 2° batallon de infantería de línea, regimiento Pergamino, coronel Cruz Gorordo, regimiento Arecifes, escuadrones de Rojas y Salto, artilleros, 2 piezas.

Division del Centro—Teniente coronel Molina, regimiento Blandengues, regimiento 25 de Mayo (mayor Baldebenites), regimiento 9 de Julio (Félix Benitez). Artilleros, 1 pieza. Total: 2000 hombres escasamente.

Todo estaba pronto para romper la marcha; pero nadie conocia el país salvaje al otro lado de la línea de *frontera*.

XXXIV

En el dilatado mar basta la brújula para conducir al viajero á su destino; entre las ondulaciones ó islas de arboleda del mar inmenso de las pampas, la brújula es por sí sola insuficiente.

La indicacion científica del rumbo no garante la vida, porque no revela el agua dulce ni la leña; no asegura la marcha, porque no indica el pasto eficaz para restaurar las caballadas; no guia á la victoria, porque no señala la existencia de los toldos enemigos.

La lagunita dulce, la leña débil, la selva secular, el pastizal exoberante, las tolderias de caciques y capitanejos los escondrijos y vericuetos de los bosques de algarrobos, espinillos, chañares, jarillas y caldenes, son las posiciones estratégicas del desierto, guardadas en secreto para todos, y su conocimiento exacto forma la ciencia misteriosa y profunda del baqueano

Sarmiento lo ha dibujado magistralmente: «El baqueano es un gaucho grave y reservado, que conoce á palmos veinte mil leguas cuadradas de llanuras, bosques y montañas. Es el topógrafo mas completo, es el único mapa que lleva un general para dirigir los movimientos de una campaña.»

XXXV

Pero el gaucho que conoce una ó varias provincias y sus campos solitarios, no es el baqueano de *Tierra Adentro*.

Este sabe todo lo que aquel sabe en la maravillosa ciencia de la orientacion por medio de los árboles y de las pajas, de las lagunas y de los médanos, especie de soles y de estrellas para el piloto de las llanuras argentinas.

Conoce los secretos de la vida social de la Barbarie, la precisa ubicacion de las *tolderías* de cada cacique ó dignatario de importancia, y puede guiar hasta las altas cabezas las primeras cuchilladas del sable invasor.

Retiene claramente en su memoria prodigiosa, los innumerables senderos que cruzan los campos, formando madejas unas veces y redes las otras, entre las cuales y á variables distancias, se alzan como aprisionados los toldos del salvaje.

Ha medido con sus propios piés y muchas veces la estension matemática de cada uno de aquellos hilos guiadores, y lo dice ciertamente al gefe para que disponga la marcha de su columna, á fin de llegar al punto señalado al tercer canto del gallo, sorprendiendo á los dormidos del aduar.

Y este baqueano es siempre un indio traidor á su raza, un cautivo escapado despues de largas y horrendas peregrinaciones ó uno de esos misteriosos y heróicos aventureros de la Frontera que pasan la existencia entre las reyertas de las pulperias y las borracheras del toldo de los bárbaros.

XXXVI

El coronel Mitre no podia hacerse á la mar de tierra, por falta de baqueano, y era inútil pedirlo á un ejército encerrado de ordinario en los fortines, y que solamente se batia en los campos conocidos.

Un soldado solicitó cierto dia hablar con su gefe. Era Sanchez, criollo de la Cruz de Guerra.

—Mi hermano, dijo, vive en los toldos de Painé hace años, porque tuvo la desgracia de matar en pelea á un alcalde de Chivilcoy, que le andaba rondando la mujercita.. Está muy triste, y me ha escrito una carta para que lo saque de entre los infieles, y yo soy soldado para hacer méritos á ver si el Gobernador me dá la vida del pobrecito por mi conducta... *Es baqueanazo* de los ranqueles, y si V. S. se empeña por él yo me comprometo á traerlo.....

—De qué manera? Sanchez, dijo el comandante Molina con sorpresa.

—Déme V. S. licencia.. Me voy á pasar á los infieles finjiéndome desertor y antes de un mes estoy aquí con mi hermano. A los desertores no les quitan las armas. Déme otra *garabina* y municiones para él.....

El heróico y piadoso ofrecimiento fué avisado al comandante en jefe, y Sanchez desapareció en el seno de esa rejion de indios y de muerte, que pocos osaban recorrer y de la cual todos los que salian contaban maravillas pavorosas.

Sanchez no regresaba. Mientras el Ministerio de la Guerra cuestionaba con el gefe de la Frontera sobre la falta de ese soldado en el campamento y su presencia en las filas de ajustes, (1) el doctor Alsina escribia al coronel Mitre, avisándole el mal éxito de los primeros pasos de Granada y le ordenaba marchar en el acto sobre los ranqueles, para dividir la atencion del enemigo y evitar que acumulase sus regimientos sobre el *Ejército de Operaciones del Sud*, de triste celebridad.

XXXVII

A caballo y en marcha!

Y el cuerpo espedicionario salió del *Medano de Acha*, sobre la costa misma del rio Salado—del que desemboca en la Bahía de San Borombon—y se internó en la region de los horrores y de las brumas, en demanda de la laguna *Trenel* ó del *Recado*, que nadie conocia y cuyo camino mismo se ignoraba.

El coronel Mitre habia conferenciado antes de romper la marcha con el coronel Sanabria, el cual acompañó al general Lavalle en su famosa invasion á Buenos Aires, y habiendo sido cortado con una pequeña partida, se vió obligado á refugiarse entre los indios ranqueles, donde halló al coronel Baigorria, unitario de los de Paz y al general don Juan Saá, posteriormente *Lanza Seca*, que en paz descanse. Algo sabia Sanabria del desierto; pero no era mucho á la verdad.

Un ladino *se dejó decir* (1) que habia sido soldado del coronel Rauch y que conocia los toldos ranquelinos; y Santos Rubio, un gaucho del 25 de Mayo antiguo cautivo se aventuró á hablar al coronel Mitre de esta manera

—La Pampa está llena de caminos. Vamos á los montes, que de juro tenemos que salir allá por cualquier camino y una vez en montes... yo los conozco como á mi mano.

Tales eran los compases de navegacion con que el coronel Mitre se habia aventurado á la campaña, para cumplir la órden terminante del Gobierno (1).

XXXVIII

Catorce dias dias de camino feliz contaba el ejército á traves de pastos abundantes y con agua fresca en cada jornada.

Un rumbo general de la marcha era N. O. pero nadie sabia en el ejército qué lugar se pisaba diariamente y cuál era su posicion con referencia á puntos conocidos. Se marchaba sobre un camino secular de los indios con huellas profundas, que acreditaban el constante movimiento de ganados; pero este camino podia muy bien conducir hasta los ranqueles, como hasta Chile!

La marcha era siempre penosa, por el fuego abrasador de las arenas y el asalto ruidoso y sangriento de la sabandija.

Corria el 26 de Enero.—El ejército habia hecho alto en unos *jagueyes* (1) algo obstruidos ya, y se ordenó cavarlos de nuevo, para abrevar á los hombres y á las bestias. La jornada habia sido sin agua y todos estaban sedientos. ¡Aquí del soldado de Rauch! ....

—Señor, dijo al coronel Mitre, conozco estos jagüeles, los cavamos en una campaña con el coronel Rauch. Yo mismo he manejado la pala... Dan mucha agua y de aquí en un dia y una noche caimos sobre los indios en el monte... Así que la laguna de *Trenel* debe estar cerquita.

El coronel dió reposo en la *aguada* á las tropas y á la madrugada siguiente rompió la marcha, destacando al coronel Sanabria á vanguardia, para que esplorara el frente y los flancos.

El ejército marchaba brioso, porque la pavorosa comarca indiana no lo parecia en realidad. Se sentia en las filas el estremecimiento del corazon del soldado, en la víspera de una victoria gloriosa.

XXXIX

Pero eran las cinco de la tarde. Ni un árbol, ni un indio, ni una miserable charca en los campos, cada vez mas altos, mas arenosos y de vegetacion mas triste y amarillenta. En cambio brillaba un sol de Enero en clima mediterráneo, las arenas reverberaban como una hoguera, los semblantes estaban amoratados, las gargantas irritadas y los caballos profundamente chupados.

Se hizo alto para continuar la marcha al otro dia. La situacion hacia crísis. El estado del ejército empeoraba, los ánimos comenzaban á desfallecer y los terrenos aparecian cada vez menos hospitalarios.

Eran las doce de un dia abrumador. El ejército parecia envuelto por el resplandor de grandes y cercanas fogatas y el único incidente sobrevenido era la bifurcacion del camino general en varios ramales, lo cual aumentaba el infortunio y la confusion de los espedicionarios.

Junta general de los peritos. El coronel Sanabria no habia vivido por allí con Juan Saá y con el coronel Baigorria. El soldado de Rauch decia que con aquel jefe se marchaba de noche y Santos Rubio ignoraba en qué lugar del mundo se encontraba.

Se tocó, pues, pié á tierra mientras y desensillar en seco, mientras los coroneles Sanabria y Gorordo practicaban un sério reconocimiento al frente y á los flancos.

E. S. Z.

Julio 27. (Continuará)

(1) He leido los documentos en el Ministerio de Guerra y Marina. Archivo, legajos de 1859.

(1) Modismo de Frontera usado para indicar que tuvo la temeridad ó la audacia de decir....

(1) Informes del teniente general Emilio Mitre al Autor. Partes oficiales del mismo, Marzo de 1859, en el Archivo del Ministerio de Guerra y Marina.

(1) *Jaguey*, voz quichua. Balsa en que se recoje el agua de lluvia y vertiente.

BOLLINI Y MURO

usa de remate, comisiones y consignaciones

ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES

EN VENTA PARTICULAR

Al precio de Fábrica

Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados

PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS

La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.

'85—BOLIVAR—85

SUCURSAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA FRENTE A LA ESTACION 19 DE NOVIEMBRE

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179

N 419 prm.

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 180 perm

ta el principio de cada trimestre segun el estado de la deuda;

5° El monto de la deuda amortizada con el fondo respectivo y con el escedente de la renta, en cada trimestre;

6° Los totales acumulados que representan en conjunto lo que se ha pagado por servicios;

7° El capital que queda pendiente en cada trimestre;

8° La cantidad que se amortiza por ciento en cada trimestre;

9° La cantidad total por ciento, amortizada hasta el principio de cada trimestre.

Como se vé por las esplicaciones que preceden, por esta combinacion se hace servir el escedente de la renta misma en favor del deudor para la mas breve estincion de la deuda, haciendo así menos onerosa su condicion; de modo que el desembolso de intereses solo viene á representar un poco mas de la mitad del capital tomado en préstamo.

Fórmula

La fórmula que liga entre sí el capital amortizable *(C)*, el interés anual *(i)*, la tasa de la amortizacion anual *(a)*, y el tiempo en que el capital *C* queda amortizado, bajo la suposicion de que la primera cuota de amortizacion se deja en manos del Banco, en el acto de percibir el préstamo, da para el tiempo *(n)* de trimestres, en funcion de los demas elementos conocidos:

$$n = \frac{\log\left(\frac{i}{4} + \frac{a}{4} C\right) - \log \frac{i}{4}}{\log 1,\frac{i}{4}} - 1$$

EL DIPUTADO GILBERT

«La Opinion» de Entre-Rios trae las siguientes líneas editoriales sobre el proyecto de Ferro-Carril interfluvial Entre-Riano presentado por el Diputado Gilbert y que ha sido recientemente sancionado por la Cámara de Diputados de la Nacion.

La iniciativa del distinguido Diputado y el patriótico celo en pro de los intereses mas fundamentales de su provincia, á cuyo rápido progreso vincula estrechamente su nombre con este proyecto, le hacen justamente acreedor á los conceptos honrosos que le dedica el colega entre-riano.

Dice «La Opinion»:

El Diputado Gilbert

Ha sido definitivamente sancionado por el Congreso Nacional el importantísimo proyecto presentado por el Sr. Diputado Dr. D. Torcuato Gilbert, para que la Nacion tome á su cargo la mitad del costo del Ferro-carril interfluvial Entre Riano.

La prensa de esta provincia, cuyos intereses el Dr. Gilbert representa tan dignamente, le debe las mas entusiastas felicitaciones, que con gusto le enviamos.

El Dr. Gilbert sin hacer cuestion, ni acordarse siquiera de las afinidades de partidos políticos, que pudieran detener los impulsos de su corazon eminentemente progresista, se ha distinguido, se ha hecho notable, atrayéndose con su actitud en el Congreso, las simpatías de propios y estraños.

Los diputados, que como este útil ciudadano ponen su inteligencia y su decision patriótica al servicio del engrandecimiento de la provincia que lo vió nacer, se honran altamente y son una gloria para la causa del progreso argentino.

¡Cuán hermosos son los títulos que el doctor don Torcuato Gilbert ha justamente adquirido á la consideracion pública!

Va en seguida el telegrama en que nuestro corresponsal de Buenos Aires nos hace saber la sancion del Congreso Nacional.

Felicitamos tambien á los industriales y hombres de progreso que habitan en Entre-Rios por el brillante suceso, debido á los esfuerzos del Dr. Gilbert:

Buenos Aires, Julio de 1884.
á las 11 20 a. m.

«Opinion» de Entre-Rios—Paraná.

Se sancionó proyecto del Diputado doctor Gilbert para que la Nacion pague la mitad del Ferro-carril.

Su Corresponsal.

NOTICIAS

Defensuría de pobres—Acompañado del mensage que es de práctica el P. E. elevó á la consideracion del H. Congreso el proyecto de ley que puede leerse á continuacion.

Art. 1° La defensa oficial de los pobres se hará en la capital de la República por un Defensor ante la Suprema Corte y Juzgados Federales, por tres ante los Juzgados del Crímen y por uno ante el Juzgado Correccional,—debiendo estos últimos intervenir en los recursos que se interpongan para ante la Cámara respectiva.

Art. 2° Los deberes y atribuciones del primero, serán establecidos por la Suprema Corte y por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial los que deban corresponder á los demás.

Art. 3° Para ser nombrado Defensor de Pobres se requiere ser ciudadano argentino, haber ejercido en el país durante dos años, por lo menos, la profesion de abogado, ó haber desempeñado durante ese mismo término una magistratura ó hallarse en ejercicio del cargo de Defensor á la fecha de la promulgacion de esta Ley.

Art. 4° El nombramiento y remocion de estos funcionarios corresponde al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que la Suprema Corte ó la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, segun el caso, puedan tambien amonestarlos, suspenderlos temporalmente ó destituirlos.

Art. 5° Gozarán del sueldo mensual de doscientos pesos nacionales (m|n 200) imputables á esta Ley, hasta tanto el Presupuesto General de la Administracion destine fondos para atender á este servicio.

Art. 6° Quedan derogadas las disposiciones contrarias á las que la presente ley contiene.

Art. 7° Comuníquese, etc.—E. Wilde.

Sobre carnes conservadas—El Ministro del Interior confecciona un proyecto de ley que próximamente se enviará al Honorable Congreso, por el cual se determinan premios pecuniarios á aquellas empresas que se dediquen á la esportacion de carnes conservadas, lo mismo que á los inventos que se hagan en el sentido de conservarlas por procedimientos económicos y eficaces en los resultados de la industria.

En el mensage que acompañará al proyecto de ley, el Poder Ejecutivo abunda en razones tendentes á demostrar la eficacia que producirá esa ley en el sentido de estimular la esplotacion de las carnes cuya industria va decreciendo en el país á medida que se aumenta en la República Oriental y provincia brasilera de Rio Grande, como puede probarse con datos estadísticos que no dejan lugar á duda.

Tren de dragado—Los datos para encargar á Europa el tren de dragado destinado á las obras de canalizacion de los pozos de Martin García, el rio Paraná, el Uruguay y sus afluentes, y puerto del Rosario, han sido ya espedidos por el Departamento de Ingenieros, al cual se le habian pedido oficialmente. Segun su informe será necesario adquirir: 2 dragas, 6 chatas á vapor, 10 id comunes y 3 remolcadores, cuyo costo total aprecia en 565,000 pesos nacionales, como material para los pozos de Martin Garcia y rios Paraná y Uruguay.

Para las obras del puerto del Rosario de Santa Fé y afluentes de los dos rios nombrados, se necesitarán dos dragas cuyo valor se presupuesta en 100,500 pesos.

De modo, pues, que todo el tren de dragado que debe encargarse á Europa, para los objetos espresados, representa un costo total de 665,500 pesos.

Flores y Belgrano—Hoy será pasado á la Legislatura el Mensaje y Proyecto de Ley del Gobernador de Buenos Aires, cediendo los partidos de Flores y Belgrano al municipio de la capital. Es un acto patriótico y sensato de parte del Gobierno de la provincia, que lo honra altamente porque complementa la ley de capital dando á este municipio una estension que hace indispensable sus progresos actuales; y no dudamos que el proyecto será en breve ley, dadas la justa influencia del actual Gobernador en la Legislatura y la importancia misma del asunto.

Sociedad científica argentina—Esta sociedad conmemorará el XII aniversario de su fundacion con una velada literaria musical que tendrá lugar mañana á la noche en el gran salon del Coliseum.

El doctor Puiggari leerá el siguiente trabajo: «La prueba del fuego en el juicio de Dios», y el doctor Cárlos Berg disertará sobre este tópico: «Metamorfósis.»

Una escelente orquesta dirigida por el profesor Melani ejecutará las piezas que siguen: Ouverture de la ópera Eurienthe, Weber.

A) La berceuse, Schumann.
B) Serenade, Moskowski.
C) Chant du Soir: Schumann.
D) Gavotte de la ópera Mignon, Thomas. Marcha de la ópera Tannhäuser Wagner.

El Dr. Mitre—Nos complacemos en noticiar que la enfermedad que aqueja al Dr. D. Adolfo Mitre, presentaba ayer signos de mejoria que hacen concebir esperanzas halagüeñas.

Su médico de cabecera, el Dr. Blancas, lo asiste con especial esmero.

Deseamos que la mejoria del Dr. Mitre, se siga acentuando hasta que recobre del todo su salud.

El conflicto cuarentenario—A pesar de las disposiciones adoptadas por la Junta de Sanidad de Montevideo de acuerdo con nuestro Consejo de Higiene, parece que la cuestion cuarentenaria no está todavía del todo uniformada, al menos con respecto á la aplicacion y cumplimiento de aquellas.

El *Umberto 1°* llegado anteayer de Montevideo, con procedencia del Mediterráneo, tenia segun lo dispuesto por la Junta de Montevideo *48 horas* de observacion sanitaria.

Sin embargo, antes de trascurridas *24 horas* los pasageros por él conducidos fueron desembarcados allí y conducidos á esta capital por uno de los vapores de la carrera llegado ayer.

El *Umberto* llegará hoy á nuestro puerto y será puesto en observacion, pues de qué serviria esta—en caso de que él hubiera traido algun infestado de cólera—si ya los pasajeros están desde ayer en Buenos Aires.

Tenemos conocimiento que el Consejo va á ocuparse sériamente de este punto, como no puede menos de hacerlo para garantirnos del mal que nos amenaza.

Círculo de periodistas—Recordamos á los miembros de la prensa local que se han adherido á los propósitos de la asociacion cuyo nombre encabeza estas líneas, que hoy á las 2 p. m. tiene lugar en los salones del Club Industrial la eleccion de la primera Comision Directiva definitiva, con arreglo á los estatutos sancionados.

El Círculo cuenta ya 90 asociados, y á los nombres que publicamos ayer debemos agregar los siguientes: Federico E. Rossow, doctor Delfin Gallo, Pedro Barreira, Francisco Zabaleta, Luis Albert y Clímaco dos Reis, Eduardo R. Albert y Juan Constan.

Hé aquí dos de las listas de candidatos que circulan:

Presidente—Estanislao S. Zeballos; Vice—Alberto Gutierrez; Secretario—David Peña; Pro id—Lucio V. Lopez; Tesorero—Francis Albert; Vocales—Alfredo Ebelot, Belisario Otamendi, Cesáreo Gonzalez Alem, Eugenio Garzon, Tito D. Marengo.

Presidente—Delfin Gallo; Vice—Eugenio Garzon; Secretario—Cesáreo Gonzalez Alem; Pro id—David Peña; Tesorero—Francis Albert; Vocales—Alfredo Ebelot, Alberto Gutierrez, Belisario Otamendi, Felipe J. Moreira Tito D. Marengo.

La luz eléctrica—La Intendencia Municipal á pedido del Sr. Cassels que hace los ensayos de luz eléctrica en la calle de Perú, nombrará en estos dias una Comision de personas competentes para que prévio el estudio necesario informen sobre ellos y si habria ó no conveniencia en adoptar ese sistema de alumbrado para nuestras calles.

El señor Cassels como se sabe presentó una propuesta en la licitacion del alumbrado público que está aun pendiente, y para que se puedan apreciar las condiciones de su sistema practica los actuales ensayos.

El informe técnico de la Comision que debe nombrarse será tomado en consideracion para la resolucion de la licitacion en la cual figuran propuestas para hacer el alumbrado á gas.

Medidas sanitarias—La resolucion adoptada por el Consejo Nacional de Higiene, en la sesion celebrada el viérnes, á la que nos referimos en nuestra noticia de ayer es la siguiente:

Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—Siendo conveniente á los intereses comunes, que las medidas precaucionales que deben adoptarse para precaverá los pueblos del Rio de la Plata de la invasion del cólera reinante en algunos puntos de Francia y España, sean uniformes en los puertos de las República Oriental y Argentina, y, considerando, que las disposiciones tomadas por este Departamento en sesion del 5 del corriente, pueden armonizarse en la parte mas esencial con la ordenanza que con fecha de anteayer acaba de dictar la Junta de Sanidad de Montevideo; el Departamento resuelve modificar su citada ordenanza del 5 del corriente en los términos siguientes:

1° Las procedencias de Toulon y Marsella que demorasen en su travesía menos de cuarenta dias, no serán admitidas en los puertos de la República, mientras reine esa enfermedad en dichos puntos.

Esta disposicion se aplicará á las procedencias de todo puerto donde invada el cólera mórbus.

2° Los que demorasen mas de cuarenta dias sin novedad alguna á su bordo y cuyas condiciones higiénicas generales (limpieza, clase de carga, etc.,) sean satisfactorias, serán objeto de una visita rigurosa, no admitiéndose á libre plática, sino despues de una inspeccion inmediata de pasageros y tripulantes.

3° Si de los papeles de los buques ó de la visita resultase que durante la travesia ocurrieron casos ciertos ó sospechosos de cólera, serán sometidos á cuarentena rigurosa de 15 dias á contar desde la desaparicion de los accidentes y de la desinfeccion de los buques.

4° Las demás procedencias del Mediterráneo, así como las de Francia y España en el Atlántico, serán sometidas á una observacion de cuarenta y ocho horas cuando lleguen en las condiciones espresadas en el art. 2°.

5° Las disposiciones del art. 3° se aplicarán á los buques procedentes del Mediterráneo, en el caso de accidentes ciertos ó sospechosos ocurridos en la travesía ó en el puerto.

6° La cuarentena para los pasageros se cumplirá á bordo de los mismos buques y la de las mercaderias en lanchas en la forma usual.

7° Quedan vigentes todas las disposiciones del Departamento, contenidas en ordenanzas anteriores que no se opongan á la presente.—*Pedro A. Pardo*, presidente—*I. Torino*, secretario.

Las visitas domiciliarias—De acuerdo con lo que determina el decreto del Intendente disponiendo las visitas domiciliarias de los médicos é inspectores municipales de Seccion, se ha dirijido ayer á la policía la siguiente nota:

Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—Señor Jefe de Policía de la capital, D. Márcos Paz—La aparicion del cólera en varios puntos de Europa con carácter alarmante, ha hecho necesario en esta ciudad para precaverse en lo posible de una invasion de dicha enfermedad, la adopcion de medidas hijiénicas aconsejadas por el Departamento Nacional respectivo, y que por lo mismo que salen un tanto de la normalidad exijen tambien medios en esas condiciones á fin de que sean eficaces en su aplicacion.

Entre las primeras, figuran las visitas domiciliarias practicadas bajo la direccion de los médicos de seccion, y el mas conducente de los segundos para que ellas puedan dar los resultados que son de desear, es el concurso inmediato que pueden prestar los señores Comisarios de Policía.

El seria imposible é ineficaz, si para el cumplimiento de las disposiciones que adopten los mencionados facultativos ha de ser requerido con las formalidades de tiempos normales.

En consecuencia me dirijo á V. S pidiéndole se sirva autorizar á aquellos funcionarios, á prestar directamente el concurso á que dejo hecha referencia á requisicion verbal ó escrita de los señores médicos de Seccion, como se indica en el decreto que en copia autorizada acompaño al señor Jefe—Dios guarde á V. S.—Torcuato de Alvear,—*Narciso de Estrada*, Pro-Secretario.

Cuestion de competencia—El gefe de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes, Sr. Galarce, pasó con fecha del mes anterior al Presidente de la Direccion General de Rentas, una estensa nota observando la crítica situacion en que le habia colocado la creacion de la oficina de inspeccion de avaluadores, que no se hallaba como debia hallarse bajo la dependencia de la que él dirige.

La Direccion General, en vista de esa nota ha resuelto formular un reglamento para la oficina de inspeccion de avaluadores, por el cual queda ésta dependiente de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes, cuyo proyecto debe elevar en breve á la aprobacion del Ministerio de Hacienda, al cual corresponde resolver definitivamente sobre el asunto

El Dr. Alberdi—Hé aquí el testo de la esquela mortuoria invitando para el entierro del distinguido ciudadano:

Vous êtes prié d'assister aux Convoi, Service et Enterrement de Monsieur le Docteur Juan Bautista Alberdi—ancien Ministre Plénipotentiaire de la République Argentine, acré lité près le gouvernements de Londres, Paris et Rome—décédé le 19 Juin 1884 à l'âge de 75 ans. à Neuilly-sur-Seine, Avenue du Roule 34; Qui se feront le Lundi 23 courant à dix heures très précises, en l'Eglise St Jean Baptiste de Neuilly.—On se réunira à l'Eglise (Avenue de Neuilly.)—*(De Profundis)*

De part de:

La Légation de la République Argentine;

De sa Famille Absente;

De Monsieur Manuel del Carril, de monsieur P. Gil, de monsieur José F. Ledesma, ses Amis intimes.

Honorarios—El Juez Civil Dr. Bustos ha regulado en la testamentaria de doña Julia Pacheco los honorarios de los doctores Alcobendas y Becar y del procurador Juan E. Saval, asignando al primero la suma de 2,500 pesos nacionales; al segundo la de 1,300 y al último la de 500 pesos de la misma moneda

Procedencias de Italia—Los agentes marítimos en esta plaza, señores Piaggio, han dirijido ayer al Comisario General de Inmigracion, la carta que vá en seguida:

Creo de mi deber transcribir á V. cópia de un telegrama recibido de Génova, de los señores R. Piaggio F. con fecha 24 del corriente dándonos noticia del estado sanitario de Italia.

«Salute publica tutta Italia ottima. Patenti netti.»

Con este motivo aprovecho la ocasion de repetirme de Vd. S. S S.—*Ernesto Piaggio*.

Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que, ese telegrama es hecho por uno de los mismos interesados particularmente y el telegrama de la Agencia Havas que hoy publicamos anuncia tres casos de cólera en Spezia.

Medidas Higiénicas—En virtud de la nota que el Comisario General de Inmigracion señor Navarro, dirigió al médico del Hotel de Inmigrantes doctor Justo Ledesma, este aconseja la adopcion de las siguientes medidas.

1° Hacer diariamente el mas proligo aseo de los pisos y paredes del edificio.

2° Renovar el blanqueo y la pintura de sus paredes, puertas, etc.

3° Vaciar las letrinas y hacer diariamente la desinfeccion con sulfato de cobre.

4° Colocar en los salones-dormitorios, platillos con cloruro de cal y regar los pisos con una solucion de ácido fénico.

5° Vigilar con la mayor escrupulosidad la alimentacion de los inmigrantes.

Para satisfacer algunas de estas indicaciones el doctor Ledesma aconseja la provision de los útiles y sustancias necesarias.

La superioridad ha resuelto de conformidad ordenando la ejecucion de las medidas que se aconsejan.

Máquinas de barrer—La casa de Drysdale ha recibido recientemente nuevos modelos de las máquinas de barrer de última invencion que se usan en las ciudades europeas para las calles.

La Intendencia Municipal lo habia así encomendado á dicha casa para adquirir las necesarias para esta capital.

Vacunacion—A requisicion del vecindario de la Parroquia de San Cristóbal y previos los informes del caso, el Intendente Municipal ha ordenado se establezca una oficina en la casa parroquial de esa localidad para practicar la vacunacion y revacunacion en las personas que lo soliciten.

Inspector de calles y ribera—Dentro de breves dias presentará su renuncia del puesto de inspector municipal de calles y ribera el Sr. D. Angel R. Ferrando, antiguo empleado de esa reparticion, en virtud de haber sido recientemente nombrado Inspector general en la ciudad La Plata.

Reglamento de la 4ª seccion—Ha sido aprobado el reglamento que determina la organizacion, personal, trabajos y facultades de la 4ª seccion del Estado Mayor conocida ántes por el nombre de Oficina de Ingenieros.

La seccion se divide en 6 sub-divisiones: topográfica, militar, de fortificaciones, de construcciones militares, de puentes, ferro carriles y telégrafos y archivo.

Su personal será de 1 coronel, 1 teniente coronel, 3 mayores, 4 capitanes, 5 tenientes y 6 dibujantes, los mismos que formarán la plana mayor de un regimiento de ingenieros, que será creado probablemente el año entrante.

El Ministro Oriental—Se ha señalado el dia de mañana á las 2 de la tarde, para la recepcion oficial del Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay D. Apolinario Gayoso.

El acto se verificará en los salones del Palacio de Gobierno, con el ceremonial que se acostumbra en tales casos.

Las patentes municipales—En la seccion Municipalidad publicamos el aviso oficial haciendo saber que las patentes municipales se espenderán sin multa hasta el 15 de Agosto próximo, despues de cuyo término improrogable se procederá á la revisacion de costumbre y se aplicarán las multas á los que no se hubieran munido de la que les corresponda.

Acusacion—En estos dias—el lúnes ó mártes próximo—se iniciará una acusacion contra un diario de la tarde por haber publicado en sus columnas un suelto que la empresa del «Tramway á Belgrano», á quien se refiere, considera calumnioso.

El abogado que patrocinará á los acusadores es el doctor Balestra.

Impuestos de abasto—En la seccion Revista Comercial publicamos hoy unas sensatas líneas escritas por persona interiorizada en la cuestion.

Las recomendamos á los interesados.

Pleito por honorarios médicos—Ante el Juzgado á cargo del Dr. Molina Arrotea se presentó el Dr. D. Cárlos Gallarini entablando demanda contra D. M. C. por cobro de una suma de dinero procedente de asistencia médica.

Dado traslado de la demanda, el demandado opuso escepcion dilatoria fundándose en que la demanda no habia sido entablada en forma, en cuya virtud, el actor presenta la cuenta respectiva.

Despues de las tramitaciones legales, el Sr. C. contestó la demanda oponiendo escepcion perentoria, *sine actione agis*, y pidiendo su rechazo.

Recibida la causa á prueba y presentados los correspondientes alegatos el Juez ha fallado esta cuestion condenando al Sr. M. C. á satisfacer el Dr. Gallarini la suma reclamada y condenándolo en los costos del juicio.

Herederos—El Juez en lo Civil Dr. Cárlos Molina Arrotea ha declarado único y universal heredero de don José María Martinez, que falleció soltero y *ab-intestato* en esta capital, á su padre don José María Martinez.

—El mismo Juez únicas y universales herederas del causante don Nicolás Trisero á sus hijas doña Joaquina, doña Juana y doña Irene Trisero.

—Por el mismo Juzgado se ha dictado tambien declaratoria de herederos en la testamentaria de don Pedro Pondal á favor de sus padres doctor Ventura Pondal y doña Manuela Gimenez.

Una hábil operacion quirúrjica

El Embajador Américano en Viena, ha remitido recientemennte á su Gobierno una relacion interesante de una notable operacion quirúrjica, últimamente practicada por el Profesor BilIroth, de Viena, la cual, admirable de relatarse, consistió, en la remocion de una parte del estómago humano, envolviendo cerca de una tercera parte del órgano, y estraño de decirse, restableciéndose el paciente, siendo esta la única operacion de su clase que jamás se habia practicado. La enfermedad por la que se practicó esta óperacion fué cáncer en el estómago, acompañada de los siguientes síntomas: El apetito completamente pobre. Hay un malestar indescribible en el estómago, una sensibilidad que ha sido descritá como una sensacion de «un vacío» interior, una lama pegajosa acumulada alrededor de los dientes especialmente por las mañanas, acompañada de un gusto desagradable. El alimento deja de satisfacer su ligera sensacion peculiar, sino que por el contrario parece agravar esta sensibilidad. Los ojos están hundidos y de un color amarillento; los piés y las manos se enfrian y se ponen pejagosas—un sudor frio. El paciente se siente todo el tiempo cansado, y el sueño no parece proporcionarle descanso alguno. Despues de algun tiempo, el enfermo se siente nervioso, irritable y triste teniendo malos presentimientos. Cuando se levanta repentinamente de una posicion reclinada se siente con un desvaneo de cabeza, una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos estan estreñidos, el cutis seco y ardiente algunas veces; la sangre espesa y embotada, y no circula con propiedad. Despues de algun tiempo el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada, y otras veces con un gusto dulzon. Con frecuencia hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer de mal de corazon. Hácia el fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, y el pasaje de los intestinos se cierra ó estan casi cerrados. Aunque esta enfermedad es ciertamente alarmante, los que padecen con los síntomas arriba nombrados no deben sentirse nerviosos puesto que, de novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia, una enfermedad fácilmente curada si se trata de una manera propia. El remedio mejor y mas seguro para la enfermedad es el Jarabe Curativo de Seigel, una preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos y espendedores de medicina y específicos, por todo el mundo, como así mismo por los propietarios, A. J. White (Limitado), 17, Farringdon, Road. Lóndres, E. C.

Esto Jarabe toca hasta la mas recóndita fundacion de la enfermedad, y la hace desaparecer de raiz por completo del sistema.

Agentes en Buenos Aires

Señor D. «A. Eastman y Ca.—Defensa 9 y 11.
Señores Murray y Scedorf—Reconquista 31.
« « Kelly é hijos —Santa Fé 99.
« « Eduardo Rettienne—Rivadavia 309.
Señor « Pablo Assorati —Piedad 1069.
« « F. Amoedo —Buen Orden 711.
« « V. Mariani —Salta 64, Barracas Norte
« « José Ragozza —Gral. Brown 47, 49 Boca
« « Pedro Perez —Botica de Franco, Flor
« « A. Verseci —Calle Real, Belgrano.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

LA SESION DE AYER

Abierta la sesion, se dió cuenta de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS

—Don Tadeo Moyano, ciudadano argentino, solicita del H. Senado le acuerde la competente vénia para entablar demanda ordinaria contra el Gobierno Nacional. (A la C. de Peticiones).

El P. E. remite un estenso Mensaje adjuntando un proyecto de ley que autoriza el establecimiento de una seccion de préstamos ó habilitaciones, garantidos con hipoteca, en el Banco Nacional de la República.

(A la Comision de Hacienda).

—El mismo remite otro Mensage, pidiendo formacion de un cuerpo remunerado de Defensores de Pobres.

(A la C. de Legislacion).

—La Cámara de Diputados envió en revision los asuntos sancionados por ella en la sesion última.

DESPACHOS DE COMISION

—La de N. C. se espide favorablemente en la solicitud de intervencion á la Policia de Catamarca.

—La del Interior en el proyecto autorizando al P. E. á contribuir con 30,000 pesos á la esposicion que proyecta el Gobierno de San Juan.

—La de Hacienda en el proyecto abriendo un crédito suplementario por 7077 pesos al Departamento de Relaciones Esteriores destinados al pago de viático é instalaciones de varios miembros del Cuerpo Diplomático en el estrangero.

(A la órden del dia).

ORDEN DEL DIA

—Prévio un informe del miembro informante de la Comision de Hacienda, se aprobó un proyecto despachado por esa Comision abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de Relaciones Esteriores por 4000 ps. m|n. para pagar tres mil pesos nacionales, como remuneracion estraordinaria al Juez Comisario en el Paraguay D. Ramon Mendoza; y mil pesos de igual moneda, al Juez árbitro argentino D. Fabio Capdevila, como compensacion de sus trabajos.

—Se aprobó igualmente el proyecto que acuerda 1000 pesos m|n á D. Augusto Belin Sarmiento, como remuneracion por la traduccion hecha por él del texto: *Wilson's Digest of Parliamentary Law*.

En seguida,—y por no haber mas asuntos que tratar,—fué levantada la sesion.

Tomás Gonzalez Orejan

Q. E. P. D.

Falleció el 15 Julio de 1884

Su esposa Josefa R. de Gonzalez Orejan, sus hijos é hijos políticos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado que en sufragio del alma de dicho finado se celebrará el lúnes 28 del corriente, en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion, á las 11 a. m.

Favor á que quedarán agradecidos. 2274-27

Fortunata Gomez de Obligado

Q. E. P. D.

Fallecio el 30 de Julio de 1883

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion se dignen asistir á las misas de cabo de año que por el descanso eterno de su alma, se celebrarán en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, el miércoles 30 del corriente, favor á que quedarán agradecidos. La familia asistirá á la misa de 11. 2282 30

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Caballero: Nicolás Bassi.

Juéves 24 de Julio de 1884. 3ta. y 5a. funcion de la 2a. temporada, con la ópera en 4 actos, 1 prólogo y 1 epílogo del maestro Boito.

Mefistófeles

Desempeñado por la Stas. Tehoderini, Ravegli y los señores Tamagno, Tamburlini y Fiorentini. Cuerpo de baile, coros de ambos sexos, banda y comparsas.

A las 8.

PRECIOS—Palcos bajos y balcon con 4 entradas pesos m|n. 30, id altos id 20, id cazuela id 12, tertulias balcon con entrada id 6, id altas id 4, id orquesta id 4, luneta de platea id 4, id cazuela id 1·40. Entradas generales ps. m|n. 2, id paraiso id 0·80 centavos, cazuela id 50.

Nacional—Compañía Dramática del Teatro Español de Madrid, dirijida por el eminente primer actor señor D. Rafael Calvo.—Para el Domingo 27 de Julio de 1884.—El drama en 3 actos y en verso, MAR SIN ORILLAS.

A las 8 en punto.

Opera—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de Operas Bufas y Operetas—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Domingo 27 de Julio, la ópera TUTTI IN MASCHERA.

A las 8 y media.

Variedades—Compañía de zarzuela—Domingo 27: EL POSTILLON DE LA RIOJA.

A las 8 en punto.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffeto—El Domingo dos espléndidas funcion.

A las 8 y media.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000...	3 p$
Id id id de $ m|n. 200,0 0 á $ m|n. 500,000...	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba...	1 "
Id id id á 90 dias fijos...	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias...	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias...	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no bajo, en ningun caso, de 25 p$ trimestral...	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$...	8 "
Por adelantos en cuenta corriente...	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

M. A. Maxwell
Secretario.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del viérnes 25 de Julio de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer...		33,141.30
Id en la Caja Municipal. en Letras... 5,000		
Cédulas Hipotecarias....300,000		
ENTRADA		
Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, mozos de cordel, eventuales, bretes, abasto. delineaciones, motores á vapor, etc.		4,553.99
	12.400.02	37,695.29
SALIDA		
A José Giorano por cuenta de acarreo de piedra y cascajo. . .		1,(00
Al Habilitado pagador para pago de varias cuadrillas por el mes de Junio ppdo.		5,285.14
A Constante Bernasconi por varios trabajos de herreria, etc. . . .		136.11
A la viuda Berniche por una bandera nacional y otros trabajos etc		27.28
A Melrheimer (hijo) por encuadernaciones etc.		160.50
A Miguel Sanchez por importe de medicamentos suministrados para pobres, etc		45.38
A S. D. Boretti. id id id id . .		19.40
Al Banco Nacional á la órden del Consejo Nacional de Educacion correspondiente al 15 p$ (liquido) de las sumas recaudadas en el dia de hoy.		580.63
Existencia de hoy Viérnes 25 . .		30,440.82
	12 400.02	37,695.29

Buenos Aires, Julio 25 de 1884—*José I. Gallardo*,—Intervine, *Reybaud*—Publíquese, Alvear—*M Obarrio*, Secretario.

2281 1p

Patentes municipales

Se hace saber al público que las patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc., se espenderán sin multa hasta el 15 de Agosto.

Pasado dicho término se procederá á la revisacion, aplicando la multa á los que no se hubieren munido de la que les corresponda.—Buenos Aires, Julio 28 de 1884.—*El Contador.* 2291 9

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que en ellas tuvieren, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

R. C. y L. M. dto. 3122. Las sepulturas 23, 24, 25, 26 núm. 3 de la seccion 20 que se solicitan en compra están vencidas. La 23 fué comprada por Da. Dominga A. Baucal el 14 de Mayo de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. Jacinto Terra en 26 Junio de 1869 por cinco años. La 25 lo fué por D. Baltazar Domingo en 22 Noviembre de 1869 por cinco años. La 26 lo fué por D. Pablo Diana en la misma fecha y año por cinco años. La sepultura 21 del mismo número y seccion fué comprada por D. Mariano Ruiz por cinco años en 12 de Junio de 1869 y la 22 lo fué por D Eufracio Pusche en 5 de Julio de 1869 por cinco años: tambien vencidas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*

2251 A92

LICITACION

Para 7,000 fanegas de maiz desgranado y en espiga

El lúnes 28 de Julio próximo á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas escritas para la provision de siete mil (7000) fanegas maiz desgranado de nuevo arrobas fanega—admitiéndose propuestas para igual cantidad de fanegas de maiz en espiga.

El maiz será entregado en la administracion de Limpieza Pública segun los pedidos del Administrador.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco ps m|n. Los que quieran tomar parte en esta licitacion deben depositar préviamente en la Tesorería Municipal quinientos ps. nacionales (500) en garantia de que el contrato será firmado; y en el caso de no presentarse dentro de tercero dia á verificarlo quedará el depósito á favor de la corporacion.

El que obtenga la provision depositará como garantia en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la suma de mil pesos nacionales en Bonos Municipales, billetes de Tesoreria ó moneda efectiva.

El pago de la provision se hará á los noventa dias de recibido el artículo.

Se previene que no se admitirá propuesta que tenga raspaduras ó enmendaduras, debiendo designarse el precio del artículo en moneda nacional.

El contrato será á todo evento, sin poderse alegar ni aún el caso fortuito; y las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Municipalidad, salvo el recurso que la ley establece.—Buenos Aires, Junio 23 de 1884. 1983 28

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á la Sepultura que á continuacion se expresa; se presentará en el término de treinta dias á deducir sus acciones: y de sesenta dias los últimos compradores, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á que sean trasladados al Osario General sin mas trámites.

I. P. Dto. N° 776.—La Sepultura la N. 24 de la Seccion 10, esta vencida, y es solicitada en compra á perpetuidad. Fué comprada por don Juan de la Santa en 19 de Febrero de 1879, por cinco años.

I. del F. Dto. 2741.—Las Sepulturas 15 y 16 N. 2 de la Seccion 20, estan vencidas. La Sepultura 15 fué comprada por D. Beltran Langues el 13 de Febrero de 1869 por cinco años, y la 16, lo fué por don Felipe de la Paz Ana, en 9 de Noviembre de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Julio 9 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.* 2042 A 8

Licitacion para el estacionamiento de carruages.

El viérnes 1° de Agosto á las 2 p. m. la Contaduria Municipal recibirá propuestas escritas para el estacionamiento de carruages en el Paseo de Julio entre las calles Rivadavia y Piedad, por todo el tiempo que resta del presente año.

Las propuestas deben presentarse en un sello de cinco pesos m|n.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, depositaran préviamente en la Tesorería Municipal la cantidad de doscientos pesos m|n como garantia de que será firmado el contrato, y en caso de no presentarse á verificarlo dentro del tercero dia, el depósito quedará á favor de la Municipalidad.

El que obtenga la preferencia depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de doscientos ochenta pesos m|n en Cédulas Municipales, Billetes del Tesoro ó moneda efectiva en garantia del fiel cumplimiento del contrato siendo esta todo evento y no pudiendo alegar el contralista ni aun en caso fortuito.

Las diferencias puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion seran resueltas administrativamente por esta salvo el acuerdo de la Ley.—Julio 18 de 1884. 2201 A 1°

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan; se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos terminos á la par—T. D. Dto. núm. 2133. Las sepulturas 34, 35, 36, 37 y 38 núm. 5, de la Seccion 19, y las 34, 35, 36, 37 y 38, N° 6 de la misma Seccion 19 están vencidas. Del N° 5, la sepultura 34, fué comprada por don Pedro Chienni en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 35 lo fué por don Antonio Ugide. en 1° de Febrero de 1870 por cinco años. La 36 lo fué por D. Ventura Balleto en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 37 lo fué por don Ventura Riesevro, en 23 de Noviembre de 1868 por cinco años; y la 38 lo fué por don Pedro Olpiti en 9 de Diciembre de 1868 por cinco años. Del N° de la misma Seccion. La sepultura 34 fué comprada por don Enrique Sontang en 19 de Abril de 1867 por cinco años La 35 lo fué por don Joaquin Vivasen 20 de Abril de 1869 por cinco años. La 36 lo fué por don Pedro Aldás en la misma fecha por cinco años. La 37 lo fué don Guillermo en 20 de Abril de 1869 por cinco años: y la 38 lo fué por don Martin Amansabajaro en 21 de Abril de 1869 por cinco años.

B. G. Dto. núm. 3084. Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32, N° 2 de la Seccion 19 estan vencidas. La sepultura 28 fué comprada por don José Mañone en 27 de Febrero de 1869 por cinco años. La 29 lo fué por don Juan L. Raiser en 1° de Marzo de 1869 por cinco años. La 30 lo fué por don Juan Gil en 17 de Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por don Cecilio Guerolas en 31 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por doña Catalina Gouson en 1° de Marzo de 1869.

N. del R. Dto. N° 2932. Las sepulturas 32 y 39 Número 1 y la 39 Número 2 de la seccion 19 están vencidas: del número 1. La sepultura 32 fué comprada por Ruperto Estrada en 19 de Febrero de 1869, por cinco años La 39 del mismo número fué comprada por doña Isabel Pelasa en 20 de Febre de 1869 per cinco años. Del núm 2 de la misma Seccion la sepultura 39 fue comprada por don Marcos, Fresco en 7 Diciembre de 1868 por cinco años.—Buenos Aires, Iulio 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano* 2180 A 22.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas Sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

L. B. Docto. N. 3306. La Sepa. 4ª. N. 37. Seccion Enterratorio General solicitada en compra á perpetuidad, esta vencida, fué comprada por doña Carolina Espurra, en 6 de Junio del año 1877, por cinco años.—Julio 19 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2213 A 24

SECCION PARA TODOS

Señor Director de La Tribuna Nacional.

He visto la licitacion del estacionamiento de carruages en el Paseo de Julio entre Piedad y Rivadavia en su diario La Tribuna Nacional; pido al Sr. Intendente Municipal se sirva publicar como es de ley el número ó sea la cantidad de los carruages que podrán estacionarse en dicho local, para que sea bien determinado.—Saluda á Vd.—*Un interesado.* 2253-27

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

N240 perm

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20 perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales perm

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLIZA Suipacha 162

Representante de la muy acreditada casa E. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.823 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 31 de Julio. Los estractos llegan el Sábado 2 de Agosto por la mañana. Perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

Alsina 27. perm

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como así igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

485 perm.

Sociedad Argentina DE LA CRUZ ROJA

De órden del Señor Presidente del Supremo Consejo de la Asociacion, se convoca á los señores sócios hospitalarios y activos de **La Cruz Roja** á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 3 de Agosto á las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad 25 de Mayo esquina á Corrientes.—Buenos Aires, Junio 15 de 1884.

Eduardo Casmano.

1844 3 Sub-Secretario General.

A los estudiantes

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Atenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2116 A 30

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 pesos m|n.

Los billetes son litografiados en papel color blanco impresion celeste, numeracion negra, fechados:

JULIO 31 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.		$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p$			8,750
75 p$ al público		$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
16	«	100	1,600
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
921	«	10	9,940
1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n.			26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagan los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 31 de Julio á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. Arteaga y Ca

791 pem.

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 310.

Montevideo—18 de Julio núm. 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. perm

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 20 DE JULIO DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Juéves MINERVA, los Juéves APOLO.

Para el Uruguay: los Domingos APOLO, los Juéves MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahía Blanca y Patagones: el 1° de cada mes POMONA.—Agente general, P. Christophersen, Piedad 102. perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION A VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Julio para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia 5	vapor	Rio Uruguay
« 10	«	Menmoore
« 15	«	Taraguy
« 20	«	Rio Paraná
« 25	«	Rio Uruguay
« 30	«	Menmoore

Estos vapores tocarán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipajes en la Plaza Victoria de 9 á 10 grátis.

Nota—Las guias serán recojidas en el Resguardo por los interesados.

Otra—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Por mas informes, Agencia General calle 25 de Mayo. 1458 per m.

VAPOR NACIONAL "POSADAS"

Capitan GERONIMO VISSO

VIAGE DIRECTO

Este espléndido vapor inaugurará sus viajes el Domingo próximo, desde Campana á Santa-Fé, tocando en los puertos de tránsito, saliendo de la Estacion Central á las 2 y 1|4 p. m., todos los Domingos y de Santa Fé los Miércoles á las 3 p. m.—Agencia: 25 de Mayo núm. 82. 2231 31

AVISOS

Se vende Una hidriera, que sirve para talabarteria, cocheria, almacen, zapatería etc. de metro 17 por dos—El dueño la vende tirada, por que tiene que irá la Exposicion de Roma. Los que se interesen pueden ocurrir calle Rivadavia No 1060, que se les asegura no pagarán ni los vidrios. 2272-30

Gratificacion Se dará una buena á la persona que remita á la calle Cerrito 118 un perrito lanudo que ha desaparecido el Sábado 19 del corriente. 2220 27

Se vende el Café, Posada y Billar de la calle Corrientes núm. 624. 2247 A 2

Para Consulado 5 Legacion se ofrecen 3 piezas con ventanas á la calle San Martin á una cuadra del Cabildo, darán razon Reconquista 231. 2257 27

A las personas que deseen adquirir un precioso reloj extra de bolsillo, se vende uno de ocasion nuevo flamante de oro, traido últimamente de Suiza, indica ademas de la hora, el dia, fecha y fases de la luna; la máquina ha sido particularmente construida con especial prolijidad y á todo costo, por uno de los mejores artistas en el arte; dirijirse calle Corrientes 315. 2230 30

La Bienhechora DEL PLATA Sociedad de seguros mútuos sobre la vida. Los señores Sócios que liquidan en el presente año de 1884 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 128 altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—El Director General F. F. Moreno.

OTRO—A los efectos del art. 77 de los Estatutos, la Junta General de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 29 de Agosto próximo á las tres de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F. F° Moreno. 2277 31

Agencia «La Cornisesa» calle 25 de Mayo 128 (A. Roma por todo) Durante el presente mes, proporcionará colocacion gratis á cocineros, mucamas y niñeras.

¡Sí será galante Leon Alvarez! 2067 A 5

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un pipon de aceite de Palma encontrado en Balizas Interiores, previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Julio 8 de 1884.—F. Reboredo. 2165 A 14

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote encontrado por el destacamento del Riachuelo en el paraje conocido con el nombre de «Canal Viejo» previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que dispone la Ley.—Julio 8 de 1884.—F. Reboredo.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan deudos en el sepulcro de la familia de Grondona, se sirvan sacarlos por tener que refaccionar dicho sepulcro—de lo contrario, pasados sesenta dias de la fecha, serán trasladados los restos al osario general. 1526 A2

Se necesita un muchacho de 12 á 16 años para mandados en la calle Belgrano núm. 190. 2243 27

Resguardo Por el presente se llama por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote encontrado por el Destacamento del Resguardo en la Ensenada, entre la laguna de los Padres y el Grande, pintado de colorado, fondo negro, 12 á 13 pies de largo y 4 1|2 de ancho, sin numero; previniéndose que vencido el plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Junio 17 de 1884.—F. Reboredo. 1936. JL 26

Se vende una casa paraje central, calle adoquinada, con frente de 28 varas; sin comision. Por otros datos Lima 233. 2245 27

Casa bien amueblada se ofrece una en paraje muy central, darán razon Reconquista 233. 2256 27

AVISO

Los consignatarios que suscriben avisan á los compradores de haciendas que en lo sucesivo seguirán vendiendo la carne y sebo con la espresa condicion de que será el comprador el que pague los impuestos Municipales como lo hemos verificado desde el 1° de Mayo.

Las ofertas las recibiremos bajo esta base.

Buenos Aires, Julio 26 de 1884

Máximo Paz y Ca., Salaberry y Mandiz, Juan Vazques, Mariano Alvarez é hijos, Bernardo Aspitea y Ca., Podestá y Hermanos, por autorizacion de Miguel Duggan y Hnos. J. Curatchet, Sulpicio Gomez y Ca., Juan B. Anasagasti, Rufino Baravilbaso, Manuel F. Garcia, Leandro Linch y Ca., por Juan C. Boer Pastor Ferreyra, Rómulo Dias, por Rafael Cobos Rómulo Dias, Dionicio Esquivel. 2287 A 2

Direccion General de Rentas DE LA NACION

Licitacion

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la confeccion de doscientos vestuarios de verano para los marineros al servicio de las Aduanas. Dichos vestuarios se componen de las siguientes piezas:

2 camisetas de brin, dos id de punto, dos pantalones de brin, dos calzoncillos de lienzo, dos pares calzado, una faja ó cinturon de suela y una gorra con cinta y funda.

Las propuestas deben presentarse cerradas en el sello de pesos 5, y acompañadas de muestras de los géneros que deben emplearse y de un certificado de depósito del Banco Nacional á la órden de esta Direccion, por el cual se justifique que el interesado ha entregado el 5 p$ sobre el valor de la suma en que aprecie el costo de los vestuarios.

Cumpliendo el plazo que lo será el 16 del mes de Agosto próximo, las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que se hallen presentes y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Siendo entendido que el interesado cuya propuesta haya sido aceptada debe hacer entrega de los vestuarios, á mas tardar hasta el 15 de Octubre.—Buenos Aires, Julio 16 de 1884.—*S. S. Boado*, Secretario. 2170 A 16

25 Place Vendôme 25

CHARVET

CHEMISIER

De S. A. R. le Prince de Galles

A de S. M. le Roi d'Espagne

PARIS

Concejo Nacional de Educacion

Se necesita un Preceptor que sepa el Español é Inglés para una Escuela de la Colonia Galense (Chubut). Se le pagarán 73 nacionales.

Los interesados pueden ocurrir á esta Oficina, Alsina núm. 321.—*El Secretario.* 2181 26

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Las acciones del Banco Nacional se han declarado en alza decidida. Ayer, durante la hora oficial, abrieron á 152 3|4; luego bajaron á 152 1|2 y 1|4 y volvieron momentos despues á tomar en 152 1|2, á cuyo precio se hicieron numerosos lotes para fin de mes.

Inmediatamente de cerrar la rueda se realizaron 300 á este precio.

Todo lo operado para aquella fecha alcanzó á 1600 acciones, que se apuntaron en el órden siguiente:

150	á	152	3|4
200	"		1|2
100	"		1|4
1150	"		1|2
1600			

Quedó comprador á este último precio.

La mayor parte de las acciones compradas para fin de mes han sido pasadas para Agosto á pesar de los esfuerzos que han hecho los bajistas por entorpecer la accion de los alcistas. Puede con seguridad decirse que el alza de estos títulos depende en estos momentos del dinero que se tome en plaza, y como hay abundancia de él á tipos convenientes, es lógico suponer que estos títulos irán arriba. Así piensa la mayoria de la Bolsa.

—Las operaciones realizadas para fin de Agosto no han sido importantes.

El primer lote anotado en la pizarra fué á 154 1|2; en seguida se realizaron varios á 154 y 100 á 153 3|4, volviendo momentos despues á tomar el precio de 154.

Lo operado para esa fecha alcanzó á 900 acciones anotadas en el órden siguiente:

100	á	154	1|2
400	«	154	
100	«	153	3|4
300	«	154	
900			

Quedó el mercado con compradores á este último precio. Hay interes por acciones para esa fecha.

Cédulas hipotecarias

Hubo ayer en la rueda mas animacion que en los dias anteriores.

Se realizaron al contado 51,800 fuertes de la série E á 88 1|8 y 3,000 á 88.

Para Julio 28 se anotaron 2,200 á 88 1|8 y para fin de mes 20,000 á 88.

De la série F se realizaron 10,000 á 88 1|8 y 65,000 á 83, al contado.

En otras séries nada se operó.

Certificados

Se apuntó un lote de 25 certificados de acciones del Banco Nacional á 69, al contado, cuota pagada 40 0|0.

Fondos Públicos

De la emision de 1863 se anotaron 5000 al contado á 89 1|8.

En otros títulos no se realizó operacion alguna.

Madame Vignau y su socio

La conocida modista de la calle Victoria Mme. Vignau y su sócio Pechon, se han presentado al Tribunal de Comercio solicitando rescision del contrato de sociedad. Ante el Juzgado del Dr. Garcia celebraron ayer un juicio verbal, no arribando á resultado alguno.

Será necesario celebrar un nuevo juicio, en el que si los sócios se arreglan, la modista del *high life* quedará dueña absoluta del gran establecimiento de modas mencionado.

Comerciantes

Ante el Juzgado de comercio á cargo del Dr. Lársen del Castaño se han presentado á los consignatarios de frutos del país U. H. Hallet y Ca. pidiendo inscripcion de su contrato social, y los introductores Juan P. Echavarria y Hnos. matrícula de comerciantes é inscripcion de su contrato de sociedad.

Quiebra

Ayer ha sido declarado en quiebra por el Juez de Comercio Dr. Garcia el dueño de la tienda situada en la esquina de las calles Santa Fé y Riobamba, D. Antonio Santamaria, nombrando Juez Comisario al Sr. José Quesnell y síndico provisorio al Sr. Lucio Reynoso.

Calificacion de quiebra

El Juez de Comercio doctor Garcia ha pasado los autos del concurso formado á los señores Francisco Mañé y Ca. y Martin Velazquez al Juez comisario del mismo para que inicie el juicio de calificacion de sus quiebras.

Concurso de Palacio Sesengas hnos.

En el concurso de los señores Palacio Sesengas hermanos, el juez comisario señor Quernell, ha citado á los acreedores á juicio verbal para el dia 28 del corriente á efecto de tomar en consideracion el crédito del señor José Alzcar que fué objetado.

Este juicio se realizará ante el juzgado de Comercio del doctor Garcia, que interviene en el asunto.

Descuentos

Los Bancos particulares descuentan con facilidad los buenos pagarés de 6 1|4 á 7 0|0 y los de segunda firma á 7 1|2.

—El dinero con garantia de acciones del Banco Nacional está ofrecido á 8 0|0. Ayer se ha colocado una buena suma á 7 1|2.

El Matteo Bruzzo

Telegramas de Montevideo anuncian que el vapor italiano *Matteo Bruzzo* llegó anteanoche á aquel puerto procedente de Génova, con 4 pasageros de cámara, 300 inmigrantes y 1600 toneladas de carga.

La correspondencia se envia por el *Minerva*.

Haciendas

Se han vendido 1,000 vacas con 10 0,0 de novillos, del partido de Junin, á 170 pesos moneda corriente. El comprador es un hacendado inglés.

—Del partido de Juarez se han realizado 700 á 165 pesos moneda corriente.

Letras de Tesorería

Las Letras de Tesorería se colocan de 7 á 7 1|2 0,0 y están solicitadas.

Cambios

Mercado paralizado.
Bancario—Lóndres 46 1|4 peniques.
Francia fr. 4.85.
Rio Janeiro 11650 reis por lb.
Montevideo 2 1|4 ojo de premio.

Monedas de oro

Napoleones 2 1|2 á 3 o|o de premio, libras 2 1|4, argentinos, cóndores y brasileras 1 1|2 o|o. Las demás no tienen premio.

La tierra en La Plata

Se ha vendido una manzana de tierra en La Plata en la suma de 130,000 ps. m|c. Este terreno costó al vendedor 30000 ps. m|c.

Esportacion

Ha llegado del Rosario el vapor *Mirle Brunch* y saldrá para Rouen con 24000 bolsas maíz.

Aceite

Poca existencia hay en aceite de potro. Está flojo y se cotiza á 40 ps. arb. con casco.

Vapores

Segun aviso recibido ayer en la Comisaria de Inmigracion, hoy llegarán á nuestro puerto los siguientes vapores;

Umberto 1° de Génova y escalas con 500 inmigrantes.

Pleiades con 17 pasajeros.

Rio Grande cuyo número de pasajeros se ignora.

El *Ohio* llegará mañana, procedente de Europa con pasajeros é inmigrantes.

El *Handel* saldrá el lúnes para Southampton.

Carbon de Cardiff

Se han realizado dos cargamentos de carbon de Cardiff al llegar, en el Riachuelo, á 10 1|4 y 11 1|4 pesos nacionales la tonelada.

Cosas de la Bolsa

Cosas muy curiosas se están viendo en la Bolsa.

Algunos que ayer veian todo color de rosa, hoy lo ven color de ala de mosca.

Ayer el porvenir del país era espléndido; las tierras se iban «á las nubes»; el Banco Nacional prosperaba asombrosamente; Bahía Blanca estaba destinada á ser una California y el Rosario un Liverpool; los títulos de crédito iban á triplicar su valor; los ferro-carriles y los telégrafos iban á cruzar sobre las casas; la paricion de las vacas no tendria ejemplo, y la produccion, en fin, nos iba á ahogar.

Hoy cambia de aspecto la cosa, en concepto de algunos: se habla de pestes, sin escluir el cólera, que ya lo ven venir con un cortejo de ruinas y desolacion ¡Que Dios nos libre!..

¡Lo que va de ayer á hoy!.. y lo que pueden las acciones del Banco Nacional!...

Banco Nacional y Banco de la Provincia

Corrieron rumores de haberse producido un mal entendido entre el Banco de la Nacion y el Banco de la Provincia. No ha pasado de ahí. Se han cambiado á este respecto entre los Presidentes de esos establecimientos, esplicaciones satisfactorias, que han dado por resultado un acuerdo perfecto entre los dos Bancos, que marchan unidos para servir los intereses generales.

Rentas Nacionales

La Aduana de esta capital recaudó ayer 78,660 pesos con 61 centavos, en la siguiente forma:

Importacion al contado. . . .	45,027 02
Esportacion.	1 330 93
Letras	32.302 66

Desde el 1° del mes hasta el dia de ayer inclusive, sus entradas ascienden á 1.610,821 con 87, habiéndose liquidado ademas en 374 documentos, 46620 pesos.

ÚLTIMA HORA

El mercado de acciones del Banco Nacional continuó firme despues de la hora oficial. Se realizaron como 700 á 152 1|2 y 500 á 5|8 para fin de mes. Quedó comprador á 1|2.

Para Agosto 31 se trataron 400 á 154. Quedó el mercado á este precio entre comprador y vendedor.

—Se realizaron 10.000 cédulas hipotecarias de la série E para mañana á 88.

—Série F sin negocio, á 83.

—Se vendieron 20 certificados del Banco Nacional á 69 al contado, 100 para fin de mes á 69 1|2 y 168 para Agosto á 70 1|2.

En otros títulos nada se operó.

IMPUESTO DE ABASTO

En la seccion respectiva se publica un aviso de los consignatarios de hacienda que viene á resolver la cuestion que en estos últimos dias ha agitado á los gremios de abastecedores y carniceros.

Los consignatarios, avisan lealmente á los matarifes y carniceros, que venderán sus haciendas con la precisa condicion que los impuestos municipales han de ser pagados por el comprador, y que las ofertas las recibirán bajo esta base.

Esta prevencion pone de manifiesto que están dispuestos á vender bajando el valor del impuesto al establecer el precio, única cosa que se les puede exigir, porque no creemos que este gremio esté en condiciones distintas que los consignatarios ó introductores de mercaderias estrangeras que venden en depósito, con la condicion que el comprador pague el derecho de aduana.

El capricho de que tratan de hacer gala media docena de personas del gremio de carniceros no es aceptable.

Pretenden descontar el valor del impuesto al hacer el pago, contra todas las prácticas establecidas en el país; que siempre que se trata de una mercaderia gravada con un impuesto, se descuenta su valor al tiempo de hacer la oferta.

Desde el 1° de Mayo esto es lo que se ha hecho en los corrales.

Los matarifes han hecho sus ofertas á los consignatarios, sabiendo que ellos tenian que pagar el impuesto, y no de otro modo se esplica el bajo precio á que han estado comprando las haciendas desde esa fecha.

INSTITUTO SUPERIOR
DE SEÑORAS Y SEÑORITAS
187 TACUARI 187

Se reciben externas, pupilas y medias pupilas. Las discípulas elijirán y abonarán matrícula para los ramos en que deseen instruirse.
La gimnasia, sistema Gifford, es enseñado por la Directora.
Las clases se abrirán el 1° de Agosto.—La Directora, *D. B. de Lische.* 2236 A 23

A LA NUEVA CAPITAL
PERFUMERIA
Y Casa de Novedades
371-PIEDAD-371
J. A. MARTIN
Ex Dependiente de la Perfumeria A LA CAPITAL
Casa especial en perfumerias garantidas de marcas legítimas
Grandes Especialidades
Abanicos, guantes, corbatas, cepillos, peines, paraguas, bastones, albums, carteras para hombres y señoras, pulseras y bastones. Surtido nuevo por todos los vapores.
Precios muy reducidos 2138 A 12

Banco Constructor DE LA PLATA

Buenos Aires, Julio 12 de 1884.
El Concejo de Administracion invita á los señores accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar en el local del Banco calle Piedad núm. 43 (altos), el dia Domingo 27 de Julio de 1884 á las 2 p. m.

Orden del dia
1° Presentar el Balance y Memoria sobre la Administracion.
2° Proponer un dividendo provisorio del 5 o/o.
3° Proyecto del Concejo proponiendo fijar el domicilio en la Capital, Buenos Aires y Sucursal en "La Plata".
4° Nombramiento de tres Concejeros suplentes, con arreglo al art. 1° título 3° de los Estatutos.

Carlos M. Schweitzer, Presidente.
Eduardo Obregon, Secretario.

NOTA—Para tener entrada á la Asamblea, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el art. 7 título 6° de los Estatutos cuyo tenor es el siguiente:
«Con anticipacion de cinco dias al de la reunion, los accionistas ocurrirán á la Secretaría del Concejo, para presentar sus acciones, á fin de que ésta les muna de una boleta, en la que se espresa el número de votos á que tengan derecho; la que á la vez servirá de entrada». 2128 30

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los Sres. Jefes y Oficiales que revistan en la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por los meses de Abril y Mayo ppdo., el que quedará cerrado el Lúnes 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 19 de 1884.—*El Habilitado.* 2212 27

Cementerio del Norte

El abajo firmado dueño del sepulcro ubicado en la sepultura primera número 47 y tercera número 43 de la Seccion 12 A, del Cementerio del Norte, pone en conocimiento de las personas que tengan depositados en él algunos cadáveres de propios ó estraños y quieran sacarlos, lo hagan en el término de 60 dias de la fecha, previniendo que si así no lo hicieren en este plazo le serán arrojados al Osario General con la intervencion de quien corresponda.
Por las llaves dirigirse á la calle de Junin 835—Buenos Aires Junio 26 de 1884—*Fortunato Brcigalupo.* 1986 S 6

Las Personas que conocen las **PILDORAS DE DEHAUT** DE PARIS *no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.*

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.
Librairie Litteraire—C. Perrot 247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas [illegible] al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses 247—CUYO—247

La Relojeria Nacional
DEL Sr. D. LUIS DEPERLE
RELOJERO
DEL EXCELENTISIMO GOBIERNO NACIONAL
Y Cronometrista de la Armada

Avisa que se va á mudar de la calle Buen Orden N. 602, á la de Corrientes núm. 201. 2142 A 14

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67 2656 perm.

Ferro-Carril del Oeste
Encomiendas de Buenos Aires á Toloza y La Plata y vice-versa

Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice-versa.
Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 8 a. m. á 10 p. m.
En la Capital, Cuenca 25 de Mayo 130.
En La Plata la calle 49 entre 4 y 5.
En Toloza la id núm. 1.
Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderias en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público.
Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 893.
José Camiña Torres y Ca.
NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignaciones que se nos quiere confiar enviando las muestras que crean convenientes. 1956 S 25

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
[illegible] de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona [illegible] á los internos.

Provincia de San Juan
LICITACION
Para el Alumbrado de la Capital
Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.
Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.
El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.
Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.
El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.
Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.
Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.
En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del N° 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.
Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.
Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario. 1642 A31

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

Sociedad Cosmopolita DE PROTECCION MÚTUA

OCTAVO ANIVERSARIO—La C. D. de esta Asociacion invita á los señores socios, para la Conferencia Literaria que tendrá lugar en conmemoracion de su fundacion el Domingo 27 de Julio de 1884 á la una de la tarde en el local social, Chacabuco 105.—*Juan J. Bernal*, Secretario. 2229 27

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

Aviso Oficial
Departamento Nacional DE AGRICULTURA

Conforme con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber:
Que D. Abelardo Escalada ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el territorio nacional de Misiones dentro de los siguientes límites:
Una área de dos leguas de frente sobre el rio Uruguay, comprendida entre los pequeños arroyos conocidos bajo la denominacion del "Naranjo" al Este y el de las «Tarariras Chicas» al Oeste, con un fondo de tres leguas al Norte.—Buenos Aires, Junio 18 de 1884.—*Julio Victorica.* 2175 A 3

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA
Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
BUENOS AIRES
2271 pm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO DE PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Ca
73--MORENO--77
912 perm.

AVISO OFICIAL
Departamento Nacional DE AGRICULTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber: Que D. Antolin R. Funes ha solicitado un aprovechamiento de picaniles en las costas del San Gerónimo y Caraguatí, desde la desembocadura del Rey hasta el Timboti (Chaco).—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Julio Victorica.* 2211 A 24

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de edificios ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y sus teléfonos, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo.
Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. LA ADMINISTRACION.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital — Armeros, barberos, carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, mueblistas, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros, arboricultores, peones agricultores, y 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres y carpinteros.
Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y 1 matrimonio agricultor.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.
Corrientes — 10 peones agricultores y familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, viticultores, vinicultores, pica-piedras, talistas y zapateros.
Mendoza—Agricultoras, horticultores, vinicultores, toneleros, 4 aparadores y 1 buen oficial carpintero.
Biedma—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.
NOTA IMPORTANTE Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; y si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Julio 22 de 1884.
Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1826 perm

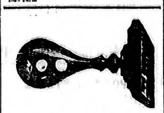

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

63 FLORIDA 63
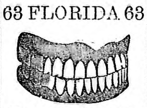
DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

PLANTAS
SAN MARTIN 90
P. COULIN

Ofrezco al público una gran coleccion de árboles frutales criados en mi quinta de San José de Flores, *sin ser garantidas*, á precios, tan barato, que nadie puede vender de diez á treinta centavos min. y de uno á tres años. Embalage y conduccion á cualquier punto de la capital *gratis*. En la calle San Martin N° 46 se podrán ver muestras y se darán catálogos, haciendo ahí los pedidos con tres dias de anticipacion. Tambien vendo muchas plantas de adorno y forestales—*P. Coulin.* 2131 A 12

172 - MAIPU - 172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO
1503 perm.

JARABE SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 870 perm.

A la Ciudad de Lóndres
38-PERU-38

EXPOSICION Y VENTA
EL MARTES 15 DE JULIO
Y DIAS SIGUIENTES DE GÉNEROS BLANCOS, ROPA BLANCA FINA, LENCERÍA
Y ARTÍCULOS DE TOCADOR
PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑOS

NOTA—La ropa blanca fina cuya venta inauguramos el MARTES 15 DE JULIO ha sido fabricada expresamente para «LA CIUDAD DE LONDRES» en las mas acreditadas Fábricas de PARIS y reune á la Elegancia de la forma, la esmerada ejecucion de la costura y de los bordados.
Los precios ventajosos obtenidos por nuestros compradores nos permiten ofrecer á nuestras favorecedoras verdaderas ocasiones.

NOMENCLATURA DE LOS PRINCIPALES ARTÍCULOS
EN LENCERÍA, ROPA BLANCA, GÉNEROS BLANCOS, FUNDAS, SABANAS Y MANTELERIA

Géneros de algodon para camisas
Id id id fundas
Madapolanes, percales
Gretonas, Shirtings
Géneros algodon doble ancho para sábanas
Géneros hilo doble ancho para sábanas
Batista de hilo
Batista de algodon
Cambrays, Nansouk, clarines
Franelas Bombasí, piqués
Fundas largas y cuadradas de algodon
Juegos de fundas bordadas
Sábanas de algodon y de hilo
Sábanas bordadas
Juegos de sábanas y de fundas bordadas
Colchas de algodon
Colchas de seda
Frazadas de todas clases
Cortinas de todas clases
Sobre camas de algodon y antimacassar
Alemanisco y servilletas
Juegos de 6, 12, 18 y 24 cubiertos
Servilletas y manteles para té
Carpetas de hilo
Carpetas de paños Yute
Toallas de todas clases
Hules para mesa
Paños de cocina y comedor
Delantales de cocina
Delantales de [illegible]edor
Guarniciones de tocador

ROPA BLANCA FINA—LENCERÍA AJUARES

Camisas de dia
Camisas de dormir
Enaguas redondas
Enaguas de cola
Enaguas Tournure
Pañuelos lisos y bordados
Pañuelos de encaje
Calzones bordados
Batas bordadas
Matinés de Nansouck
Matinés de piqué y bombasí
Matinés de franela
Ajuares de clarin
Ajuares de cachemir
Gorritas de valencianas
Gorritas de cachemir
Zapatitos de cachemir, raso, etc.
Cofias y tocados para señoras
Ropa blanca para señoritas y niñas de 1 á 15 años
Ropa blanca para recien nacidos
Camisas y calzoncillos para hombres y niños
Gran surtido de tiras y embutidos bordados en cambray Nansouck y Clarin.
Cuellos oficier para Señoras y Niñas
Fichús de Encaje de última Novedad
Ajuares para Novias.

AVISO Á LAS SEÑORAS
El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestros favorecedores Surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancías de PRIMAVERA hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.
La Liquidacion de los artículos de Invierno principiará el mismo dia de la Exposicion de Géneros blancos y Ropa blanca fina, es decir el MARTES 15 DE JULIO, y dias siguientes.
38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES
EXPOSICION: El Mártes 15 e Julio e 1884 y ias siguientes 2130 30

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**
Con los siguientes vapores: SIRIO PERSEO ORIONE
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.**
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores: UMBERTO I MARCHERITA
AGENTES. **ERNESTO PIAGGIO**
199 Calle del 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a clase $f. oro 150—2a clase $f. oro 120—3a clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO» SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor UMBERTO I° SALDRA EL 1 DE AGOSTO
Capitan:—CARTERE
Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 199
1116 perm.

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion Superior, el dia 30 del corriente mes de Julio á las 12 m, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, la licitacion por propuestas cerradas, para comprar quinientas toneladas de carbon de piedra de Cardiff de primera clase, con destino al consumo de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los concurrentes á esta licitacion deberán presentar un certificado, que acredite haberse depositado en el Banco Nacional y á la órden del Exmo. Gobierno, el cinco por ciento sobre el valor total de sus propuestas en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, sin cuyo requisito no serán tomadas estas en consideracion.
El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó desaprobar las propuestas que se hubiesen presentado en la licitacion.
Comisaria General de Marina, Julio 18 de 1884.—*El Comisario General.* 2203 30

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 18 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para proveer hasta fin de año, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales y de bazar á medida que se vayan haciendo los pedidos, con sujecion á las bases siguientes: y cuyas propuestas serán abiertas ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos que se sacan á licitacion se encuentran consignados en una relacion que existe en la Comisaria de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié etc de los artículos de medida, por el kilo de los de peso, y así respectivamente; cuyos artículos deberán ser de superior calidad, pudiendo el Gobierno aceptar las propuestas en todo ó en parte, segun los precios que le convengan y reservándose el derecho de rescindir el contrato por los artículos que considere convenientes.
A medida que se hagan los pedidos, las provisiones serán entregadas en el dia en los almacenes de la Comisaria de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos
El contrato ó contratos que se celebraren, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y si por algun incidente, se retardase la licitacion para sostituirlos, los contratistas estarán obligados á continuar la provision hasta la época en que fueren reemplazados, no pudiendo este plazo en ningun caso exceder de tres meses.
El contratista ó contratistas no podrán desistir de la obligacion contraida, y si lo hicieren, incurrirán en la pérdida del depósito de fianza
Toda propuesta deberá adjuntar un certificado, que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda Nacional; y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito, hasta la cantidad de diez mil pesos de la misma moneda.
Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina los artículos licitados, por los que se le hubiese espedido órden, en el término, ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado se procederá á su compra siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada
Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos.
Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritas que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—Comisaria General de Marina Julio 18 de 1884.—*El Comisario General.* 2267-18.

Comisaria General de Guerra

Se avisa á los Señores Jefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y Disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Junio próximo pasado, el que quedará cerrado el Lúnes 28 del corriente.—Buenos Aires, Julio 13 de 1884.—*El Habilitado.* 2195 28

Ferro-Carril Andino
Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion para la provision de leña al ferro-carril Andino en la Estaciones del Balde, Alto Pencoso y Desaguadero, bajo las condiciones siguientes:
1° La leña será de algarrobo, retamo ó tintitaco, cortado de árbol vivo, y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando sea de algarrobo ó tintaco. La leña de retamo se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum.
2° Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de 20 centímetros.
3° La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base, y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.
Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacío entre ellos.
4° Toda pila compuesta de maderas de mala calidad, de clase no especificada, ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1° y 2° será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarentas y ocho horas de aviso.
Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3a. será igualmente rechazada á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendria para sacarla.
Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.
5° La unidad de medida será el metro cúbico y las propuestas establecerán el precio, con arreglo á esta base, en moneda nacional.
6° Las propuestas se harán por separado para la entrega en cada una de las Estaciones mencionadas y por las cantidades siguientes:

Estacion Balde	20,000	metros cúbicos
" Pencoso	30,000	" "
" Desaguadero	40,000	" "

7° Los contratistas deberán entregar como mínimum el cada mes, 1000 metros cúbicos de leña en el Balde y en Pencoso y 1500 metros cúbicos en el Desaguadero; pero la Administracion podrá exijir la entrega hasta de 2000 metros cúbicos de leña mensuales en el Balde y el Pencoso y 3000 metros en Desaguadero, siempre que las necesidades del movimiento de la línea lo requiera. La primera entrega de leña se hará dentro de los 3 meses de la fecha en que se firmen los respectivos contratos.
8° La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe, quien dará al contratista ó su representante, los certificados correspondientes para la justificacion y cobro de las cantidades entregadas.
9° El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez á lo menos la cuarta parte de la cantidad total á que estuviere obligado durante el mes.
10. La administracion abonará el importe de la leña entregada en cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se verificará en Rio Cuarto.
11. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio por cuenta del contratista, siendo además por cuenta del mismo, el flete que correspondiese al trasporte y gastos de apilar la leña en el punto donde debiera entregarla segun contrato.
12. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 28 de Julio de 1884. á las 2 p. m.
Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.
La administracion podrá exijir á mas de la fianza personal, un depósito del cinco por ciento sobre el importe total del contrato como garantía para su fiel cumplimiento.—Rio Cuarto, Junio 23 de 1884.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. 1960 J L 28.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. min.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. min. 30.
Para adultos id id ps. min. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos. 1617 perm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106 - CALLE DE PIEDAD - 106
N492 perm.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas y Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PORTALIS FRERES
CARBONNIER & Ca.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS APARATOS LOS MA PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 77
N 491 perm

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la espulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, *Farmacéutico, 102, Rue Richelieu*, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

EN LA PLATA
PARA POBRES Y RICOS
LA CAPITAL DE LA PRONCIA DE BUENOS-AIRES
SE VENDEN PARTICULARMENTE
Lotes de terrenos
PERFECTAMENTE SITUADOS
Y EN TODAS LAS SECCIONES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Desde ps. 1,000 m/c. hasta ps. 50,000
EL LOTE
Entregándolos amojonados por un Ingeniero
BOLIVAR 85, BOLLINI Y MURO
NOTA—Esta venta solo durará por el término de 8 dias, pasando esa fecha cesará esta pichincha. 2231

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene [illegible] el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio dolor en las extremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1769 perm CALLE DEFENSA 67, 69

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1ra. línea y cinco viajes redondos mensuales en la 2a como sigue:
1ra. línea: del Azul á Pringles.
2a línea: del Azul á Juarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 min. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 8 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2106 A 1

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes redondos mensuales en las líneas siguientes:
1a Desde Salta hasta Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Peña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi por mensagerías.
2a De Cafayate á La Peña, por correos á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y ciudad de Salta el 28 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2276 28

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal en cada línea.
1a De San Juan á Jachal por mensagerías.
2a De Jachal á Guandacol por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Ciudad de San Juan el 25 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2258 A 25

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagería durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde la Colonia Esperanza (Provincia de Santa Fé) hasta la Colonia Sarmiento, pasando por la de Umboldt, Gradley y Felecia y Cavour.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé el 22 de Agosto de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2262 A 22

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingó y Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 2 de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2014 A 2

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Percelles, Albardi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancas, Puerto de Aragon y San Lorenzo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XLV del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Santa Fé, el 1° de Agosto á las 3 p. m.—*E. Saens.* 2061 A 1°

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. don Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. TORIBIO AQUINO, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2231 A 31

Se hace saber al prófugo ANTONIO BOLDRINI que en la causa que por estafa se le sigue á él y á MARTIN AYESTARAN é PEDRO ALTAMIRA el Juez ha dictado la siguiente providencia—Julio once de mil ochocientos ochenta y cuatro—Y vistos: A prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y perentorios, haciéndose saber este auto por edictos al prófugo Antonio Boldrini durante cinco dias.—Guillermo Torres—Ante mí: L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*L. M. Gonzalez.* 2283 A 8

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita al testigo D. EUGENIO IGLESIAS para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Secundino Valenti por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2286 30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *doctor don Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. VICENTE PEPE y D. ANTONIO AMPOLANO, para que en el término de cinco dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. á efecto de prestar declaracion en la causa que por robo se sigue á Rómulo Perez ó Pereyra (a) El negro.—Buenos Aires, Julio 27 de 1884.—*Roman Bourel.* 2289 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *doctor don Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo JOSE CHASUT, la parte dispositiva de la sentencia recaida en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—Fallo. Condenando como condeno al prófugo Pedro José Chasut á la pena de seis años de presidio que cumplirá en la Penitenciaria mientras que el P. E. no destine á otra parte á inhabilitacion absoluta, interdiccion civil, y sujecion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que se fijo oportunamente (art. 191). A los procesados Bruno, Manuel del Oso y Juan Pedro Blaize, los condeno á ocho meses de prision que cumplirán en la Cárcel donde se hayan (art. 61 y 54 inciso 2°). A los tres procesados los condeno á la indemnizacion de daños y perjuicios y pago de costas hándose en la mitad á los efectos del art. 60 la cuota de Chasut y en la cuarta parte la de cada uno de los otros procesados:—Declarase que la condena de los dos últimos procesados deberá contarse desde el primero de Mayo del corriente año en que vencieron los seis primeros meses de prision preventiva (art. 171) y que el prófugo será oido si fuere capturado ó se presentase. Hágasele saber esta sentencia por edictos en la forma de costumbre: Prévia consulta á la Exma. Cámara de lo Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro Firmado: Lulian L. Aguirre—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Julio 27 de 1884.—*Roman Bourel.* 2290 1°

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JACINTO VIDELA Y ECHEGARAY, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, [Casa de Justicia] dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884—*Eduardo Mujilla.* 2030 A8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Saens*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA CATALINA PAGUAPE DE PALMA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1884—*Clodomiro Gallardo*—Bolivar 21. 2019 A7.

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *don Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del DR. DON ANTONIO C. OBLIGADO, y su esposa doña Angela Ruiz Moreno de Obligado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por sí ó por apoderado ante el Juzgado y oficina del secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 26 de 1884—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1976 A 1°

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. NATALIO POGGI, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir su accion en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires Julio 7 de 1884—*Miguel Garay.* 2050 A 12.

Acaso no es lo mismo rebajar el valor del impuesto al hacer la oferta?
Hay alguna ventaja desconocida, por la que convenga que se haga al tiempo de hacer el pago?
Francamente, esto no puede ser sino la ofuscacion del momento, un verdadero capricho.
Creemos que la medida tomada por los consignatarios dará por resultado terminar esta cuestion, que no hay razon para prolongar.
Al concluir debemos agregar que aunque no aparece en el aviso las firmas de los señores Atanasio Zeballos y E. Cárdenas esos señores están conformes con su contenido, segun lo han manifestado.

Aduana—Movimiento de Manifiestos
Julio 26.

Señor Contador Interventor don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de facturas presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 235 y detenido 47 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	1
Id id de endosos	2
Id id de transferencias	1
Id id de fechas, registros, etc.	6
Id id de copia	1
Id no estar con arreglo á la tarifa	6
Id en forma	1
Designar el juego de documentos	8
Sin conforme de agencias y lancheros, (órdenes de pesos)	6
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido	2
Sin firma del interesado	1
Enmendados, alterados, etc.	1

Pertenecientes á los señores: Moranchel hs. 1, Hardy y Ca. 1, Dessouls y Ca. 1, Santa Marina Giraldi y Ca. 1, Omer Otros 2, Juan Cabrera 1, A. Gascon 2, T. Drysdale y Ca. 3, Ed. Berdier 2, Hardy y Ca. 1, Walsh Lovett y Ca. 1, E. Fort 1, J. P. Laborde 2, Prieur y Ca. 1, Verazi y Larco 1, Arning Hütz 1, A. Amespil 1, A. Cavalleri 1, Cayol 1, A. Berho 2, E. Challa 1, A. M. Alliverti 1, Konger 1, Sequeira y Rosa 1, R. P. Brounell 1, Rernehin 1, Samuel B. Hale 1, Monsegur 1, Fontan Freres 1, Rivolta y Carboni 1, J. Schaw 1, Viuda de E. Paris 1, J. Bell é hijos 2, Lachore y Samson 3, Oscar Dillenius 1, Delvoye hno. C. 1, F. C. del Sud.
Dios guarde á V.—Pedro L. Medina.—Conforme—Rosetti, Oficial 1°.

Mercado Constitucion
Julio 26.

42 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos: 1230 arb. lana. El mercado en frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.
Ventas de hoy—100 arb lana regular por Trelles ps 65; 200 id id id id Mendez y R. id 64.
Vacunos—200 cueros campo superiores por Trelles ps 158; 100 id id buenos id Cosentino id 154; 75 id id id id Mendez y R. id 154.
Potros—10 cueros campo sup por Casaux á ps. 50; 15 id id id Trelles id 48.
Lanares—100 dos campo reg y desechos por Landera 24, 14, 12 y ria lib; 90 id id esp id id Mendez y B. 24, 20, 14, 12 y 7 id id id estacion esp id id Casaux 23 1/2 y 15 id id; 400 id id id Cosentino 21 1/2, 20, 16 y 16 id id; 300 id id id Trelles 21 1/2, 14 id id.
Corderitos—200 dos corderitos sup por Cosentino á ps. 16; 100 id id id Casaux 16 id; 200 id id id Trelles id 16 1/2; 100 id id id Mendez y B. id 15 1/2; 200 id id id Bellesq id 14 1/2.

Mercado 11 de Setiembre
Julio 26

61 wagones entrados ayer tarde con una variedad de frutos y entre estos: 300 arb lana, 290 bsas harina, 1312 id trigo, 1493 id maiz, 130 id afrecho, 103 cueros vacunos y 45 fardos pasto. El estado del mercado en pieles en general no tiene variacion á dias anteriores; maiz en baja; trigo y alfalfa firme.
Vacunos—200 cueros de campo buenos por Duggan $ 156; 100 id id id inferiores id Balleto id 150; 80 id nonatos superiores id S. y M. id 120.
Lanares—120 dcn estacion de matadero especiales por N. y Cernadas 23 rs lb; 80 id id id campo superiores y deshechos por los mismos 21 y 14 id id 40 id id id matadero especiales id E. Casey 23 id id; 300 id id id campo buenos y deshechos id Ojea 19, 14 y 12 id id; 300 id id id id superiores id id G. y M. 21, 20, 19, 13 y 12 id id; 140 id id id id id Landera 19, 12 id id; 300 id id id regulares id Duggan 16, 12 id id.
Corderitos—100 docenas cueros de corderitos superior por S. y M. á pesos 15 1/2.
200 docenas cor bue por Ojea á ps 13 2/8 y 12
250 id id id id id id Landera id id 13.
Cerda—25 ar. cerda de potro buena por Landera á pesos 142.
40 ar. cerda de potro buena por N. y Cernada á pesos 141.
Sebo—25 bordalesas sebo de esportacion defectuoso por N. y Cernada á pesos 40.
Trigo—1500 fanegas trigo del Salado sup. en depósito por Balleto á pesos 105.
Maiz—200 fan maiz morocho desgranado bueno por Bobbio á ps. 48.
200 id id id id id Ojea id id 47 1/2.
600 id id id reg con bolsa por Balleto id 49 y 48.
Alfalfa—125 fardos pasto sup bueno á inf. por Santa Maria á ps 600 500 y 325 la tonelada.

Corrales de abasto
HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 26 DE JULIO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan Vasquez	F. Baez	Las Conchas	50
L. y Moeres	L. Tames	Azul	40
J. B. Anasagasti	M. F. Arenaza	Pila	65
B. Aspitia	M. Faramendu	Quilmes	40
S. y Mandia	M. Sisterna	Santafé	147
Id id	J. Ferro	Lomas	60
M. Alvarez é hijo	R. Geres	Monte	120
R. F. Basavilbaso	B. Lucero	Chaeb y Roj.	199
Duggan hnos.	J. Mulvihil	S. A. Areco	100
		Total	811

6 tropas devueltas.
PRECIOS
Primer aparte novillo y vaca 420, 400, 370 350, 300, 280.
Segundo id id 240, 230.
Matanza general 210, 200, 180, 150, 130, 100.
Cueros de novillo 160, 150, 140, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 190, 180
Id chicos 150.
Capones 60 á 61.
Matanza de reses 607 cabezas.
Id Id terneros 100 id.
Novillos para invernar 335.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Silex* y *Minerva* de Montevideo, *Rio Grande* de Rio Janeiro, *Umberto 1°* de Génova — El lúnes *Cosmos* del Uruguay, *Melcoro, General Racelo* y *Diana* del Rosario, *Matteo Bruzzo* de Génova, *Ohio* de Bremen.
Silex para Uruguay, *Rio Grande* para Rio Janeiro, *Pará* para Amberes, cerrándose la balija para este último en la oficina de correos á las 12 m.
Para el lúnes: *Minerva* y *Cosmos* para Montevideo, *Arago* para Havre y *Handel* para Amberes, cerrándose la balija para estos dos últimos en la oficina de correos á la 1 p. m.

ULTRAMAR

Umberto 1°, vapor italiano de 1528 toneladas, capitan Meriani, de Génova á E. Piaggio, con: á A. Bianchi, 400 cjs aceite; Gandolfi, 3 cascos vino; A. D., 50 cjs aceite; G. Risso, 10 cjs id; órden, 1 cj franela, 2 cjs instrumentos, 1 cj carteles, 7 cjs arts de madera, 4 id muebles, 13 id drogueria, 8 id tejidos; Croce P., 200 cjs aceite; Rossi, 160 cjs id; Mones, 2 cajones música; G. Fernandez, 2 cjs botones; F., 100 cjs aceite; V. B., 50 id id; C. D. C., 217 cajones id; Calagno, 65 cjs id, 3 id quesos; A. R., 30 cjs almendras, 45 bultos desquecia; P. C., 70 cascos vino, 6 cajones aceite; G. Pietranera, 150 cjs id, 10 cascos vino, 1 cj instrumentos de música. Quesnel 1 cj cuadros. C. Bellati 2 caj vino. N. Roso 1 cj aceite. Baraggiola 2 cajones plantas 3 cj merceria 1 bulto vino. Rossi G. 2 cascos id. E. Piaggio 7 cj coronas 36 cascos vino. E. Maglia 25 bultos fieltro 10 cj 1 barrica merceria. Antoguini 1 cj paraguas. Anselmo 3 but tejidos. C. Dasso 5 cj ajos. Gandolfi Mos 100 cj aceite. Tarnasi 3 cj mrcs. Daflilippi 14 cascos vino. Verazzi L. 2 cj tejidos. Repetto P. 100 bolsas mercaderias 51 bultos cabulleria 1 bulto queso 2 cj muestras. Barrozo 4 cj salchichones F. Rossi 10 cj id. Echevarria 1 cj artículos de paja. F. Reboredo 2 cj sombreros y ropa. A. Landera 1 cj botones. R. Rossi 10 cj esponjas 3 cj mercaderias. Drysdale 27 fardos cabulleria, Chritophersen 2 cascos merc, C. Viamonte 3 cj arts de madera. Castella 25 barriles espíritus; A. Bianchi, 20 id id, 77 cjs aceite; Demarchi, 1 bts drogueria; Basso, 2 casco vino; Tornquinst, 3 c botones, 600 id vermout; Parodi C. 48 id aceite; Orden 21 mesas, 60 cascos vino, 52 id cogñac; Dellachia 2 cj impresos, 141 id vacios, 6 cj muestras; Escalada M 174 cj aceite, 10 id salados, 4 id mercancias, 8 bts. quesos; Olivaria, 12 barriles vermouth; Cavalli, 4 id lanas; Pellerano, 5 bts, mercancias. C. Orini, 1 casco vino; C. Bender, 35 bts algodon; Mallmam 4 cj mercs; Palma D. 50 bcs frutas, 3 cj merce, 60 id comarsas, 170 cj aceite; N. Reppeto, 10 bcs nueces, 5 id vino; Querello, 1 cj piedra; Profumo, 17 frutas, 10 cj aceite, 2 cj mercs; Pozzi, 36 cascos vino, 2 bts mercs; M Stolm 1 cj id: Bordoni 26 cascos tierra refactario Risotto 4 cj plantas; órden 27 cj ajos; Fabioli 1 cj sombreros; Bertone 1 cj algodones; Aloi 1 bto impresos; Carboni 1 id id Maina 1 cj id.—*De Barcelona*: V Poggi 1 cj bordones de guitarra; G Pagés 400|4 vino; A Martí 50 pipas vino, 12 cj aceite, 3 cj azafran; R. Espasa 8 p vino, 2 cj chocolate, 2 b vino; R Rigal 200 cj aceite; Mascias R. 1 cj tejidos; A. Estrada un cj libros; Gandolfi y Moss 300 cj aceite, 1000|4 vino, 104 cj aceitunas, 8 cj alcaparras 8 anchoas; S. Sabatier 1 cj equipaje; E. Mendy 36 papel fumar; Villanueva S. 4 cj alpargatas; J. Sagasti 5 cj alpargatas y cintas; Arijon 4 cj tejidos y fajas, 4 cj abanicos; Gomez M. 3 cj tegidos; Martinez 1 cj impresos; J. Uriburu 1 cj ropa; Carrera 2 cj azafran; Arijon 1 cj muestras.—*Para Rosario* Sanguinetti 1 mercs; Granara 13 bts sepdos.; Frugoni P. 210 cj aceite, 20 cj fruta, 4 cj muestras.
Filomena Danovari, bca italiano de 417 tons cap G. Bognani de Cardiff el 28 de Abril á la órden con 619 tons carbon.
Royal Tar, bca inglesa de 716 tons cap R. Keir de Liverpool el 30 de Abril á la Ca. Gas de Buenos Aires con 990 tons carbon.

ENTRADA DE LOS RIOS

Apolo vap francés de Montevideo á P. Christophersen con pasageros y lastre.
General Racelo vapor nacional del Rosario á Risso con A C Shaw 3 cj tornillos, Tarando 1 cj mercs, A Garcia 2 btos id. Zuberbuhler 315 suelas; J. Alonso 75 fdos tabaco; Nadar 250 bsas harina; Dillemann 1 bt encomiendas; Arnold 1 c id; Bossio 1 c id Comisaria de Guerra 3 bts id.
Diana, vapor francés del Rosario á Christophersen con: Ledesma 10 retobos quesos; Jaccaid 50 cascos vino; Caroffa 50 id id J. Castro 47 id id, 16 bsas alfalfa; Salvatori 1 baul encomiendas; Barclay 1 c id; Tonrquist 1 bto id; Forest 1 id; Amato 1 id id; Marchieso 1 id id; Villegas 1 id id; Duches 1 id Banco Inglés 1 c con 1800 nacionales.
Rivadavia, vap nac de Montevideo á Tarando con Hardy 1 c mercs—De tránsito 1033 bultos.
Villa del Salto, vap oriental de Montevideo á Risso con Orden 2 fdos mercs; Moore T. 1 c id; Podestá 3 morteros mármol; Alda 1 bto encmd; Castex 1 id id; Hammer 1 id id; Beramendi 1 id id; Carlisle 1 id id—De tránsito 171 btos.
Pingo, vap nac del Rosario á Risso con J. Calvo 200 bsas harina; J. Corppini 200 id id. Orden 200 c pasas 10 bord vino; Aguiar 1 bto encomda Arrufó 1 id id; Banco Nacional 1 cj con 19174 nacionales: Mendiondo 500 ps. ftes. Coders 1 bto encomd; Storni 1 id id; Ayarragaray 1 id id; Carabassa 1 id id; Fiotti 1 id di Mayer y B. 1 id id.
Rio de la Plata, vapor oriental, del Uruguay á P. Risso, con pasajeros y carga de tránsito.

CABOTAJE

Cornelia, pailebot del Quequen á Maraspin con 3600 cueros lanares 524 cueros corderito, 14 cueros vacunos, 43 cueros nutria, 135 kils cerda.
M. Luisa, pailebot de La Paz á Barrios con 1050 h. carbon.
Estrella, pailebot de id á id con 1200 id id.
L. Libertad, balandra de Baradero á id con 1300 h. papas 500 h. alberjas.
Terrible, balandra de Islas á Nuñez con 40,000 astillas.
Africana, balandra de M. Garcia á Barrios con 17,000 id.
Lilisa, balandra del Paraná á Maldonado con 460 h. cal.
Conciliacion, pailebot de Esquina á Barrios con 73 vigas.
Paula y P., pailebot de id á id con 54 vigas 188 piezas algarrobo.
B. Sestrina, balandra de Helvecia á Barrios con 215 piezas algarrobo.
Heróica Pbot de id á Belardo con 36,000 h. maní, 100 piezas madera.
J. Carlitos—Pbot de Colonia á Gagliardo con 38 novillos 21 vacas.
La Verdad—Bdra de S. Fé á Nuñez con 450 bcs. harina.
N. Leon—Bdra. de S. Fernando á Relando con 1500 h. porotos, 1400 zapallos.
Carloni—Bdra de S. Fernando á Tobal con 16000 astillas.
Terenti—Bdra de Salto á Nuñez con 1000 cueros potro, 500 id potrillo.
Panchita—Bdra de id id con id id y 469 id.
Te Sigo Bdra de Rosario á Nuñez con 20 tons papas.
G. Mitre bdra de id á Tobal con 25 id id.
Besabel bdra de id á Nuñez con 15 id id.
J. Bellia bdra de id á id con 15 id id.

SALIDAS

Rio de la Plata, vapor oriental, para Montevideo.
Apolo, id francés para id.
Pingo, id nacional, para Rosario.
General Racelo, id id para id.
Diana, id francés para id.
Villa del Salto, id oriental, para Uruguay.
Rivadavia, id nacional, para id.

Vapores á salir para ultramar
Julio

29	Aconcagua (desde Montevideo)	Pacífico
30	Villa de Montevideo	Havre

Vapores esperados de Ultramar
Julio

26	Pampa	Havre
27	Matteo Bruzzo	Génova
28	Aconcagua (en Montevideo)	Liverpool
28	Umberto I	Génova
29	Ohio	Bremen
30	Tasso	Amberes
31	Kepler	Londres
31	Corrientes	Hamburgo
31	Equateur	Burdeos

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Ignacio Madariaga ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante per sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2252 A 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña FLORENCIA HERNANDEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez*. 2263 A 30

El señor Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. ANGEL SPERONI, para que comparezca dentro del término de seis dias á la Sala del Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Lorenzo Poveda (á) Carita y al prófugo Cecilio Poveda por heridas de las que resultó muerte.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 2269 A 1°

El señor Juez del Crimen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á D. SEBASTIAN URQUIZO, para que comparezca dentro del término de seis dias ante la Sala del Juzgado á efecto de prestar declaracion en la causa seguida al prófugo Juan Francisco Dominguez, acusado por robo.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Pastor Lacasa*, Secretario. 2270 A 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. JOSÉ W. ESPINDOLA para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á estar á derecho en los autos que por cobro de un crédito hipotecario le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Dichos autos trámitan por el Juzgado y Secretaría indicada, á la que se encuentra adscripto el que firma.—La Plata, Julio 22 de 1884.—*Cirilo P. Romero*. 2242 A 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS WESTEMAYER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Roque Repetto*, Escribano Secretario. 2214 A 29

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, por primera vez al prófugo MARTIN N., para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1884.—*Mariano Andrade*. 2255 27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL SANCHEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires Julio 23 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2237 A 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se considera con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA BENAVIDES DE MARAMBIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2226 A 26

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital *doctor don Gabriel Lársen del Castaño*, se hace saber por medio del presente, á D. FRANCISCO MONTENI que en el incidente sobre calificacion de su quiebra, ha recaido la siguiente resolucion:—Mayo 29 de 1884—Traslado al Síndico y al fallido, vista al Agente Fiscal y autos corriendo este incidente por separado—Lársen del Castaño—ante mí, Joaquin Reynoso—Al mismo tiempo se le hace saber que dentro de diez dias debe comparecer á estar á derecho y á contestar el traslado bajo apercibimiento de dárseles por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Julio 18 de 1884. *Joaquin Reynoso*, Secretario. 2218 29

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal *doctor don Julian L. Aguirre* se cita y emplaza al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) Cecilio, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 21 de 1884.—*Roman Bourel*. 2230 A 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *doctor don Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GERVASIO LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1884.—*Roque Repetto*. 2228 A 26

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia *Dr. D. Jacinto Real* se hace saber á D. PEDRO MOUSSAMPÉS, que en el juicio que le sigue ante este Juzgado D. Antonio Diaz Arnesto sobre cobro ejecutivo de pesos se ha dictado el auto del tenor siguiente:—Colonia Julio 5 de 1884.—Vistos: No habiendo comparecido el demandado dentro del término señalado por el auto de f. 7 y en atencion á lo solicitado por el actor en el escrito precedente, hácese por acusada la rebeldía, siguiéndose la causa con los estrados y publíquense los avisos de estilo—Y fecho vuelvan—Real—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Jacinto Real, en la Colonia á cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. doy fé—Avelino Barbot.—Colonia, Julio 8 de 1884. *Avelino Barbot*, Escribano Público. 2219 A 25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza al prófugo EDUARDO MAGRASI, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 2184 27

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo MANUEL DEL VALLE, la parte dispositiva de la sentencia recaida en la causa que por tentativa de homicidio se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Fallo Condenando como condeno á los procesados Tomás y Manuel del Valle á la pena de tres meses de arresto que cumplirán en la Cárcel Penitenciaria; á la indemnizacion *in solidum* de daños y perjuicios y pago de costas (arts. 68 y 69), debiendo contarse la pena impuesta al preso desde el cuatro de Mayo del corriente año (art. 171) y al prófugo si se presentase ó fuere capturado. Prévia consulta á la Exma. Cámara de lo Criminal si no se interpusiese apelacion definitivamente, juzgando así lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro—firmado Julian L. Aguirre—ante mí Roman Bourel.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 2182 27

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON BERNARDO CASENAVE se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 23 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario 1982 A 2

Por disposicion del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. ENRIQUE OCAMPO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 2 de 1884—*Abel Miranda*. 2060 A 9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA PONCE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Junio 17 de 1884.—*Ignacio Gimenez*. Escribano Público 1898 JL 26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. PABLO PACHECO, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 de 1884.—*Abel Miranda*. 2066 A 9

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PILAR TORRES ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila* y por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—La Plata, Junio 19 de 1884.—*Pedro Berreta*. 1998 A 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila se cita, llama y emplaza á DON FRANCISCO D. FELIX, D. Heraclio, D. Dámaso, doña Gabina, D. Juan y doña Octavia Sotelo, con arreglo al art. 80 de la Ley de Procedimientos, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de sus abuelos D. Ignacio Sotelo y doña Hilaria Alvez de Sotelo, bajo apercibimiento de que si vencido el término de estas publicaciones, no compareciesen, se les nombrará defensor que los represente en el juicio.—La Plata, Julio 11 de 1884.—*C. S. Langenheim*. 2115 A 15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Doña JUANA ETCHEVERRY, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*Manuel Garay*. 2117 A 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la primera publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría del [illegible] donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio 4 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2051 A 13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de [illegible] dias á todos los acreedores del concurso Civil formado á D. VENANCIO ROSA, que dentro del término [illegible] deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado Dr. Daniel M. Escalada domiciliado en esta ciudad en la casa esquina á las calles [illegible]. Los autos tramitan por la Secretaría de [illegible] á la que el que firma se halla adscripto.—La Plata, Julio 2 de 1884.—*F. A. Gonzalez*.—Banco Hipotecario. 2008 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don EMILIO MATERRE, para que dentro de dicho término comparezca por ante el juzgado de S. S. y secretaría de don César S. Langenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de dos letras de aceptacion [illegible] le ha promovido el Banco de la Provincia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—La Plata, Junio 17 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 2016 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo [illegible], para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por [illegible] se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Julio 14 de 1884.—*Roman Bourel*. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á [illegible] para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo de Don Ramon [illegible] á estar á derecho en los autos [illegible] de la Provincia [illegible].—La Plata, Junio [illegible] de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita llamo y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE BRACCO para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante este Juzgado y Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1884.—*Manuel Garay*. 2196 A 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN AGUSTIN LASTRA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Clodomiro Gallardo*. 2197 A 3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Cármen Suerida de Navarro Viola por cualquier título para dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí, ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 15 de 1884. *Manuel Garay*. 2157 A 19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO BENVENUTO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 12 de 1884.—*Roque Repetto*. 2143 A 18.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN PEREZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1884.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 2094 A 13

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

JULIO

Mártes	29	—Carneros de Spalding, en Alsina 78, á las 2.
Mártes	29	Carneros de Lubben, en Alsina 78, á las 2 1/2.
Juéves	31	Remate de Domingo Basso de Montevideo, en Alsina 78, á las 12.
Juéves	31	—4 lotes de terreno en la calle Callao entre Larga y Talcahuano Judicial á las 3.
		AGOSTO
Viérnes	1°	—Carneros de Olivera Hnos en Alsina 78 á las 2.
Sábado	2	—50 cuadras cuadradas en el Partido del Monte, en Alsina 78, á las 2
Lúnes	4	—Plantas de la quinta del Dr. Insiarte y por cuenta de A. Fumagalli en Alsina 78, á las 12.
Mártes	5	—Carneros de Ezcurra en Alsina 78, á las 3.
Mártes	5	—Carneros de Lozano, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	6	—Carneros de Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles	6	—Carneros de Amadeo en Alsina 78, á las 3.
Juéves	7	—Carneros de Narciso Visoten, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	8	—Carneros de C. Urioste, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes	8	—Carneros de G. Frers, en Alsina 78, á las 3.
Sábado	9	—Carneros de B. Nazar, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes	11	—Judicial. Campos en 25 de Mayo, en Alsina 78, á las 2.
Lúnes	11	—Plantas de Marzat Hnos., de Montevideo en Alsina 78, á las 12.

POR LOS MISMOS

De cinco magníficos lotes

DE TERRENO

Sobre el Boulevard Callao

ENTRE LAS CALLES LARGA DE LA RECOLETA

Y Avenida General Alvear

DONDE NADIE VENDE

EL BARRIO MAS ALEGRE Y ARISTOCRÁTICO

DE LA CAPITAL

Calles adoquinadas y con veredas

Edificios sin rival. Jardines encantadores. Via obligada de todo el mundo para el paseo de la Recoleta.

El Domingo 3 de Agosto

A LAS 4 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario y division de condominio los terrenos arriba mencionados á saber:

Con frente á Callao

Lote número	1—10	vs. de frente por	40 vs.	de fondo
" "	2—10	" "	40	"
" "	3—10	" "	40	"
" "	4—11.85	" "	40 1/2	"
Esq. á Recoleta	5—17	" "	40 65	"

Creemos escusado decir una palabra mas de lo que indica el encabezamiento de este aviso, pues el demuestra suficientemente la brillante é inmejorable ubicacion de los mismos.

Títulos garantidos

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78. 2286 3

CABAÑA LAS "ACACIAS"

DE LOS SEÑORES

EDUARDO OLIVERA.

Deseando evitar á los señores criadores, la molestia de hacer un viaje inútil á la cabaña arriba mencionada, en busca de animales reproductores, les prevenimos que como en los años anteriores, todos sus productos serán vendidos en remates públicos en nuestra casa Alsina 78, debiendo efectuarse el primero de estos el 1° de Agosto próximo con un espléndido lote de sus RENOMBRADOS CARNEROS RAMBUILLET ARGENTINO.

Prevenimos tambien que, cediendo los señores Olivera á los numerosos pedidos que han tenido pondrán en venta algunas ovejas notables por su tipo y hermoso tamaño.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 18 A 1°

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrete Argentino* sangre pura original negrete de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 á Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas debido á solicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofreceremos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

SEGUNDO REMATE DE HERMOSAS PLANTAS

Arboles frutales y florestales

Plantas para jardin

VESTIBULOS Y SALONES

Del establecimiento de horticultura

DEL SEÑOR D. DOMINGO BASSO

(En Montevideo)

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El juéves 31 del corriente

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio al contado, por órden y cuenta del Sr. Basso, y perteneciente á su establecimiento de horticultura en Montevideo, lo siguiente:

Una variada coleccion de araucarias, abris, cedrus, cipreses, pinos, palmas clase que no sufre con el frio y varias otras plantas para jardines, patios y salas.

Arboles frutales, entre ellos muchas clases nuevas y una espléndida coleccion de árboles frutales, de las clases mas raras, recomendadas especialmente á los estancieros, para parques, jardines, etc., 3000 cepas de esparrago de 3 años y 3 clases D'Argentines, Colossale de Canover y Geant D'Erfurt.

Las plantas se encontrarán el dia antes del remate en nuestra casa Alsina 78. 2278 31

POR LOS MISMOS

¡Atencion criadores!

20 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

Rambouillet sangre pura

DEL MEJOR ORIJEN

Hijos de carneros y ovejas importados de la Cabaña

NACIONAL DE FRANCIA EN RAMBOUILLET

Procedentes de la Estancia

LA MERCED

Propiedad del Sr. Cárlos Urioste

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Viérnes 8 de Agosto á las 2 p. m. venderemos á la mas alta postura, y al contado por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste y procedente de la Estancia LA MERCED un selecto lote de reproductores del mejor tipo, pues son todos ellos hijos del notabilísimo carnero núm. 41, importado de Francia y de las ovejas importadas por el señor Conde de la Reserva de la Cabaña Nacional.

Llamamos la atencion de los criadores sobre esta venta y les pedimos pasen por nuestra casa á examinar estos animales. 2279 8

POR LOS MISMOS

¡ATENCION!

25 lindos carneros Rambouillet

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Fundado por el Sr. Plomer

EN LAS HERAS

Propiedad del señor

D. J. M. LOZANO

En nuestra casa Alsina N. 78

EL MARTES 5 de Agosto á la 1 p. m., remataremos un notable lote de carneros Rambouillet, procedentes del establecimiento arriba indicado.

Todos son animales sobresalientes en cuanto á su orígen la Cabaña en las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dán sus productos.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este notable lote de reproductores que estará en exposicion 4 dias antes del remate. 2249 A 5

POR LOS MISMOS

De 30 sobresalientes

CARNEROS

NEGRETE ARGENTINO

Sangre pura original Negrete procedentes de la cabaña

EL ROSARIO

DE LOS SEÑORES

Francisco Chas é hijos

El Miércoles 6 de Agosto

A las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA, ALSINA N. 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedentes de su afamada cabaña «El Rosario.»

30 espléndidos carneros raza Negrete Argentino

La raza Negrete Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, extraordinario desarrollo y vigor, y siendo excepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que le hacen no tener competencia, habiéndole alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion Nacional, como lo acreditan los siguientes prémios:

Exposicion Internacional de Filadelfia, primer prémio
Rural Argentina 1876, id id
" " 1878, id id
Universal de París 1878, gran prémio, medalla de oro.
Rural Argentina 1880, primer prémio
" " 1881, id id
Continental Argentina 1882, único gran prémio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta reunen, en grado sobresaliente, todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrete Argentino»; sirviéndose pasar á examinarlos á nuestra casa, Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el dia 2 de Agosto próximo. 2248 A 6

POR LOS MISMOS

PRIMER LOTE

25 notables maruecos y 5 ovejas

SANGRE PURA RAMBOUILLET

Procedentes de la Cabaña

"LAS ACACIAS"

Propiedad de los Sres.

Eduardo Olivera Hnos.

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Viérnes 1° de Agosto

A LA 1 DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedente de la afamada cabaña Las Acacias estacion Olivera, sobre el Ferro-Carril del Oeste propiedad de los Sres. Eduardo Olivera Hnos.

25 espléndidos carneros Rambouillet argentino y 5 ovejas animales del mas puro orijen, habiendo los Sres. Olivera obtenido el actual tipo de sus carneros, á fuerza de la prolija seleccion que se ha hecho en su cabaña y de la constancia é inteligencias empleadas durante un largo lapso de tiempo para llegar á la altura que hoy tienen los productos de esta cabaña.

Cuando se llega á las alturas que hoy tienen los carneros de Las Acacias, que puede decirse es el ideal y la perfeccion del tipo, no se necesita hacer mayores recomendaciones, tanto mas que los primeros estancieros que han comprado estos animales están muy satisfechos de los resultados obtenidos.

Podemos asegurar desde ya que este lote que viene á venta, llamará la atencion de los criadores, y los invitamos pasen á examinarlos 4 dias antes del remate á nuestra casa Alsina 78. 2158 A 1

POR LOS MISMOS

841 HECTAREAS

DE UN LINDO CAMPO

SITUADO EN EL

Partido del MONTE

Con poblaciones, etc.

De 1 1/2 á 2 leguas del Pueblo

BASE DE VENTA

Pesos 400 m/c. hectárea

En nuestra casa Alsina 78

EL SABADO 2 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado el campo arriba mencionado, situado en el partido del Monte y parte del campo del Sr. D. Dillon, marcado así en el plano gráfico de la Provincia con ese nombre. Linda por el Sud con los Sres. Patricio Dillon y Marcelino Gonzalez, por el Norte con Adelaida Dillon, Oeste Eduardo Dillon, Este herederos de Videla Dorna.

El área del campo, cuya mensura acaba de hacerse y ha sido aprobada, es de 841 hectareas 19 áreas y 18 cts.

Existen en el campo tres puestos y lo cruza el camino que va al Monte.

Puede producir fácilmente de 40 á 45,000 ps. de arrendamiento al año.

La base fijada para la venta son 400 p/m la hectárea. Títulos garantidos. Por mas informes y planos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2160 A 2

POR LOS MISMOS

UN ESPLENDIDO LOTE DE CARNEROS PUROS

Sangre Rambouillet

De la cabaña del Sr. E. Spalding

EN GLOEDENHOF

(POMMERANIA)

Vendidos á la consignacion de los

Sres. Arning y Hütz

En nuestra casa, calle Alsina N. 78

EL MARTES 29 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Arning y Hütz, y por cuenta del señor don E. Spalding y procedente de su Cabaña en Gloedenhof cerca de Hansin (Pommerania).

21 Carneros Rambouillet Sangre pura, Criados y nacidos en la Cabaña de dicho Señor, cuya formacion data desde 60 años atrás y cuya base fueron carneros y ovejas importados de Francia de las Cabañas mas afamadas, siguiéndose sin interupcion las cruzas con sangre Rambouillet, del mas fino orijen.

Los animales son todos de dos años de edad, de gran tamaño, formas y tipos perfectos unidos á un vellon de lana sedosa abundante y larga.

Cada carnero tiene su correspondiente certificado de orijen y pueden examinarse desde ya en nuestra casa, Alsina núm. 78. 2203 29

POR LOS MISMOS

De carneros notables

14 OXFORDSHIRE DOWN

6 cotscoold

ANIMALES DE GRAN TAMAÑO

Paridos y criados en la cabaña del Sr. D. Eduardo Lubben enviados á la consignacion del señor

D. HUGO BUNGE

Se rematarán calle Alsina 78

EL MARTES 29 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, los productos procedentes del Establecimiento del Sr. Lubben uno de los primeros de Alemania, son muy conocidos, y apreciados por nuestros criadores para que nosotros enumeremos sus inscriptos.

Los carneros Oxfordshire, son de un tamaño notable y de una abundancia de lana sin igual: hay ocho animales de 15 á 16 meses de edad y seis de 30 meses.

Los Cotscoold, son todos de 30 meses de edad, exceptuando uno que es de 15 meses.

Los animales pueden verse desde ya en nuestra casa Alsina 78. 2201 29

T. S.

Tallaferro y Sanchez

ALERTA ESPECULADORES

4 leguas de campo flor

EN EL FORTIN

LAS TUNAS

Departamento de la UNION, Provincia de Córdoba—A 60 leguas de la Capital y á solo 1 legua de la línea de Buenos Aires, campo completamente hecho con una gran laguna, 2 bebidas, poblaciones, corrales, potreros, alfalfares, etc., etc.—Inmejorables pastos—Actualmente hay sobre el campo 6000 vacas y 4000 ovejas.

¡ALERTA ESPECULADORES!

Base regalada

6000 $ m/n oro la legua

Espléndida condiciones de pago: mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo.

SIN INTERES

Títulos perfectos

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN N. 51

EL LUNES 4 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y en las brillantes condiciones de pago ya espuestas las 4 leguas de riquísimo campo en el Departamento La Union, Provincia de Córdoba, á solo 1 legua de la línea de Buenos Aires.

La sola enunciacion en el fortin "Las Tunas" es suficiente para asegurar á los señores especuladores una tierra riquísima, pastos abundantes, aguadas permanentes y magníficas poblaciones.

Nada queremos decir en elogio del campo que ofrecemos: goza de justa fama y los señores especuladores lo conocen y aprecian.

La base de venta ínfima y la bondad de la tierra nos aseguran una venta fácil y rápida. 2166 4

POR LOS MISMOS

2,700 HECTAREAS

En la Seccion 3a.

Mitad del lote Núm. 10

A 4 LEGUAS DEL EJIDO DEL PUEBLO

De Trenquelauquen

Lindero al espléndido campo del señor Coronel Godoy, al lado de la zanja

El campo tiene una hermosa laguna permanente y fueron allí los famosos fortines

Petit y General Vega

El campo es flor, rico por su clase y topografía

¡¡Alerta especuladores!!

BASE INCREIBLEMENTE BAJA

3 $ m/n. oro cada una hectárea

EL PAGO MEDIO AL CONTADO

Y el resto un año á plazo

SIN INTERES

TITULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 7 de Agosto

A LAS DOS P. M. 2265 A 7

POR LOS MISMOS

Judicial

EN CAÑUELAS!

318 cuadras cuadradas

DEL MAS RICO CAMPO

En el Cuartel 10 del Partido

Linderos con campos de los señores Juan Larrosa, Pedro Ruiz, Margarita Escall, Selino Gaindez, herederos de Medrano, Huertas, etc.

A 7 leguas del Pueblo

Pastos tiernos y abundantes

Tasacion: 262,350 pesos m/c.

Base de venta 2/3 partes

174,900 ps. m/c.

Orden del señor Juez de 1ra. Intancia Dr. D. Valentin M. Curutchet

Testamentaria de D. Pedro Sosa y Sañudo

Una CASA en el mismo pueblo

EN LA CALLE DE RIVADAVIA

Esquina de Florida

30 varas de frente por 50 varas de fondo, 5 piezas material, 3 id madera. Tasacion 37,500 ps. m/c. Base de venta 2/3 partes 25,000 ps. m/c.

UN SOLAR DE TERRENO

Ubicado en la esquina de las calles de Rivadavia y MITRE. 50 varas á Rivadavia por 25 á la segunda.

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 30 de Julio á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del señor Juez doctor Curutchet y como perteneciente á la testamentaria antes dicha las 318 cuadras cuadradas, la casa y el solar de terreno á que nos referimos y cuyo pormenor damos arriba.

Recomendamos á los señores interesados la magnífica ocasion que se les presenta de adquirir por poco dinero un campo magnífico.

Los títulos están en la escribanía del señor don Gregorio V. Carballo. 1979 30.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA CASA

Calle de CUYO Número 1019

EDIFICIO SÓLIDO

MODERNO Y ELEGANTE

¡Gran comodidad!

Edificada en DOS DEPARTAMENTOS

Muchas y muy lindas habitaciones

Edificacion prolija sobre un hermoso terreno de 16 vs. de frente por 39 varas de fondo.

¡EL BARRIO ES INMEJORABLE!

La finca produce una renta DE 2,800 PESOS M/C.

BASE DE VENTA REGALADA

11,600 ps. m/n.

Venta Ad-Corpus

TITULOS PERFECTOS

El DOMINGO 27 de JULIO, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada, la espléndida finca á que nos referimos una de las mejores del Norte de la Ciudad, ubicada en la calle de Cuyo 1019.

Los señores especuladores no deben faltar á esta venta, pues la propiedad que les ofrecemos es digna de ser adquirida como una pichincha, pues la base de venta fijada es ínfima.

La finca es moderna, elegante y sólida, y los señores especuladores no deben olvidar que el barrio Norte es hoy el paraje codiciado por todas las personas de capital que especulan en fincas. 2116 27

POR LOS MISMOS

20 notabilísimos carneros

La mejor y mas pura sangre

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la cabaña Santa Catalina

DEL SEÑOR DOCTOR DON

DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza del tipo y la extraordinaria abundancia del vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 18 meses de edad.

Alerta criadores

LA CABAÑA SANTA CATALINA

GOZA DE JUSTA FAMA

Al mejor precio y al contado

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

EL LUNES 11 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet productos acreditados de la cabaña Santa Catalina del señor Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los señores criadores sobre los carneros de Santa Catalina, que unen á un tipo perfecto, una finura y abundancia de lana notables.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado el 11 de Agosto, á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2112 A 11

POR LOS MISMOS

20 OVEJAS LINCOLN

PURA SANGRE

Acreditados productos de la

ESTANCIA DEL MEDIO

Abundantisima y rica LANA

BUEN TAMAÑO

SERAN VENDIDAS

En nuestra casa San Martin 51

El Miércoles 30 de Julio

A LAS 2 P. M.

AL MEJOR PRECIO

Y al contado 2168 30

T. S.

Rodolfo Martin y Ca.

Judicial

EN SAN MARTIN

EL DOMINGO 10 DE AGOSTO A LAS DOS P. M.

Base para la venta 744 ps. m/n

El dia y hora indicado, procederé á vender en remate público, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Arias,—dos lotes de terreno situados á una legua del pueblo de San Martin, compuesto el 1° de 6 manzanas equivalente á 300 varas de frente al Nord Oeste por 200 vs. de fondo al S. O., teniendo 2 piezas de material, techo de teja y la otra de azotea, el otro lote lindando con el anterior compuesto de 3 manzanas equivalente á 200 varas de frente al S. O. por 100 id de fondo al N. E. teniendo de base los dos lotes 744 ps. m/n. Títulos buenos para verlos ocurrir á la Secretaría del Escribano Garay en Cabildo, por otros informes al escritorio del martillero Victoria 78 (altos).—La venta se practicará en el Hotel frente á la plaza del pueblo de San Martin. 2072 A 10

David Garcia y Ca.

Judicial

DE UNA CASITA

En el partido de Flores

CUARTEL 4°

En el paraje denominado «El Caballito» muy bien situada á pocas cuadras del tramway, perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez.—Base de venta 2/3 partes de 2,010 ps. m/n con 34 cts. ó sean ps. m/c. 48,394.

Venderé en público remate el Sábado 23 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad y por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, y como perteneciente á la espresada testamentaria, la propiedad arriba indicada, compuesta de 2 piezas, caballeriza, cocina, letrina, pozo de balde con brocal y calce de madera, techos de azotea, tirantes de pino, construccion de ladrillo asentado en barro, reboques interiores de bosta, pisos de baldosas, puertas de pino, pilares de hierro, porton id, al frente de la calle con pilares y cerco de pared en 3 costados del terreno; compuesto este de 43 mts. 30 cts. de frente al Este, por 79 mts. 70 cts. de fondo al Oeste; tasado todo en la suma de 3015 ps. con 50 cent. m/n. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion. Por informes al Sr. Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o/o como garantía. 2193 A 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa a la moderna

BIEN SITUADA

Calle de Entre-Rios N. 181

ENTRE BELGRANO Y BENEZUELA

Rodeada de tramways, alumbrado á gas, aguas corrientes, adoquinado mixto. Base de venta 3,689 ps. y 12 cts. m/n ó sean 89,250 ps. m/c. y 82. Perteneciente á la testamentaria de Da. Toribia F. de Lopez. —Títulos superiores.

Procederé á vender en público remate el Domingo 24 de Agosto á las 3 p. m. al mas alto precio y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria la casa arriba indicada, compuesta de 7 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina y pozo medianero, todo construido en barro, revocado interior y exteriormente en cal, techos embaldosados, tirantes de pino de tea y alfagias de quebracho, pisos de tabla y baldosa, umbrales de marmol, friso del frente de la casa id, 2 hermosas ventanas de reja á la calle, puertas vidrieras, persianas, patios embaldosados y su terreno se compone de 7 metros 18 cts. de frente al Este, por 29 metros 6 cts. de fondo al Oeste, previniéndose que por el costado Norte á los 20 metros 75 cts desde la línea de la calle empieza un martillo en favor del terreno que mide 4 mts. 63 cts. de ancho y continúa en esa forma hasta el límite del fondo, donde tiene un ancho total de 11 mts 81 cts todo lo que hace una superficie cuadrada de 254 mts. 21 centímetro tasado todo en la suma de 5533 ps. m/n 68 cts. Previniéndosé que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion. Por informes á la Secretaría de Rodriguez ó al martillero Moreno 115.

NOTA—El comprador entregará el 5 o/o como garantía al firmar el boleto de venta. 2194 A 24

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—58

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

EN LA PLATA

MAGNIFICOS TERRENOS!

Todos centrales

En las principales secciones

A pocos pasos de los

Principales EDIFICIOS PÚBLICOS

SIN BASE

Al mejor precio y sin reserva de ninguna clase

Para comodidad de los compradores, el remate se efectuará en el Hotel del Comercio

El Domingo 27 de Julio

A LA UNA EN PUNTA

Venderemos al mas alto precio y en el local indicado, los lotes de terreno que á continuacion se espresan, todos ellos perfectamente situados.

Seccion 44—Manzana X

Lotes números 9, 11, 13 y 15—6 lotes de 10 metros de frente por 40 de fondo.

Estos terrenos quedan á dos cuadras del Ministerio de Hacienda y rodeado todo de lindos edificios.

Seccion 4a.—Manzana F F

Lote número 15—10 metros de frente por 60 de fondo.

Manzana T

Lote número 10—2 lotes de 12—30 m x 20—80 m fondo, con frente al boulevar 74.

Seccion 14—Manzana C

Lote número 20—1 lote de 10 metros de frente por 60 de fondo.

Lote número 21—2 lotes de 10 metros de frente por 30 de fondo.

Seccion 12—Manzana M

Lotes 10 y 12 — 2 lotes de 10 por 40 de fondo.

Manzana N

Lote número 1—2 lotes de 10 por 30 de fondo.

Seccion 13—Manzana F

Lotes 1, 2 y 9—3 lotes entrando una esquina, terrenos muy altos á 2 1/2 cuadras del Ministerio de Gobierno, sobre el boulevar 7.

Seccion 12—Manzana T

10 x 30 la mitad del lote 16, esquina.

Seccion 12 A

Lote 12—20 x 30.

Seccion 2a. G. G.

Lote 3 y 1—2 lotes de 10 x 60.

Seccion 14 T

Lote número 5—10 metros por 60.

NOTA—Todo comprador abonará el 10 por ciento al firmar el boleto de venta. 2272 27

POR LOS MISMOS

¡¡Alerta italianos!!

IMPORTANTISIMO

Gran centro Italiano

En la ciudad de LA PLATA

Capital de la provincia de Buenos Aires

La ciudad de moda y de gran PORVENIR

SUSCRICION

A 192 LOTES

DE LINDISIMOS

TERRENOS

SECCION A

EL PAREJE MAS PINTORETCO

con frente al gran Boulevar de Circunvalacion

Donde pasará el tramway

TERRENO ALTO garantido

Precio fijo ps. 1,500 m/c.

El lote de 600 metros

Sin plazo para la EDIFICACION

Y CON ESCRITURAS GRATIS

¡Ojo! y no olvidarse que á este precio nadie vende

Es el momento de aprovechar

BASES DE SUSCRICION:

1°—Desde el 28 de Julio hasta el 4 de Agosto del corriente año queda abierta la suscricion á 192 lindísimos lotes de terreno en la ciudad de La Plata, en el paraje denominado Centro Italiano

2°—Todo súbdito italiano que desee formar parte de este "Centro" importante, deberá concurrir desde el dia 28 de Julio hasta el 4 de Agosto y solicitará el lote que mas le agrade con arreglo al plano que estará á la vista en nuestra casa Bolivar 85 y en La Plata frente á la estacion 19 de Noviembre.

3°—Ningun solicitante podrá suscribirse á mas de un lote por el precio de 1500 ps. m/c. y el que quisiera mayor número de lotes abonará los demas al precio de pesos 2200 m/c cada uno.

4°—Todo solicitante deberá abonar en el acto de suscribirse la mitad del importe del lote ó lotes que se le concedan, y la otra mitad al firmar la escritura correspondiente.

NOTA—Considerando que el valor de los lotes en la ciudad La Plata han tomado un valor crecido, que no está al alcance de muchos obreros, y deseando que todos tengan un pedazo de tierra; ofrecemos esta ventajosa oportunidad para que los que hasta hoy no han tenido fé en aquella realidad reparen sus incredulidades comprando un lote.

Las escrituras se entregarán libre de todo gravamen y defecto en el acto de cerrarse la suscricion.

La entrega de los lotes se efectuará por medio del Ingeniero señor Batilana.

Por planos y otros datos á nuestra casa Bolivar 85 ó á nuestra sucursal en La Plata frente á la estacion 19 de Noviembre. 2240 A 4

POR LOS MISMOS

DE LOS

Buenos muebles

Que adornan la casa

CALLE

SANTIAGO DEL ESTERO 212

POR AUSENTARSE

SUS DUEÑOS DEL PAIS

Juegos de sala,

Id de dormitorio,

Id de comedor,

1 piano francés de A. BLONDEL

Alfombras, cuadros,

ESPEJOS, ARAÑAS, &, &.

El Miércoles 30 de Julio

A LAS 12 M.

Venderemos en remate público, al mas alto precio y dinero de contado, los muebles de la casa arriba mencionada y cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA

1 juego de raso azul, 9 piezas Luis XVI, 1 espejo medallon, 2 galerías con cenefas de raso y cortinas, 1 mesa de arrimo, 1 id de fantasía, 1 piano francés de Blondel, 1 araña de cristal, grabados, alfombrado, adornos, etc., etc.

PRIMER DORMITORIO

1 juego de nogal compuesto de 1 cama-camera con colchon, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio de 3 cuerpos, 1 mesa de luz, 1 cómoda, 1 baldaquin con cenefas, 1 pico de gas bronce, cuadros, alfombrado, adornos, etc., etc.

SEGUNDO DORMITORIO

1 juego de jacarandá, compuesto de 1 cama-camera con colchones, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio id id, 1 mesa de luz id, 1 baldaquin con cenefas, 1 pico de gas bronce, cuadros, alfombrado, adornos, etc., etc.

ESCRITORIO

1 juego de yiuti 9 piezas, 1 biblioteca de nogal, 1 escritorio id, id, alfombrado, etc., etc.

COMEDOR

1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa de trinchar, 1 mesa de comedor 3 tablas, 12 sillas de Viena, 1 pico de gas bronce 2 luces, 1 sillon de hamaca, 1 reloj, cuadros, porcelanas, cristales, cubiertos, alfombrado, etc., etc.

DOS DORMITORIOS MAS

Compuestos de camas, roperos, lavatorios, mesa de luz, alfombrado, pico de gas, etc., etc.

CUARTO DE BAÑO

1 baño de lluvia, 1 id de asiento, y 1 id grande, etc., etc.

PATIOS

Una gran cantidad de plantas faroles, etc., etc. 2232 30

POR LOS MISMOS

DE UNA

BUENA CASITA

COMO PARA POBRES

GRAN RENTA

2 o/o. de interés

9 VS. DE FRENTE

POR 15 DE FONDO

CALLE LINIERS

Entre San Cárlos y Rivadavia

BARRIO PROGRESISTA

A 1/2 CUADRA DEL TRAMWAY

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

Pesos 1,500 m/n. oro

El Domingo 27 de JULIO

A LAS 2 P. M.

Remataremos el dia indicado por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada.

Su terreno mide 9 varas de frente por 15 id. de fondo

Su edificio se compone de 3 buenas piezas con cielo razos de yeso, pisos de tabla, techos de baldozas de Marsella, patio de idem, pozo, letrina, 1 pieza de alto, 1 idem para baño, etc., etc., el frente y los reboques hechos en cal, 2 ventanas de rejas con balcon.

La casa esta recien edificada

OJO Á LA BASE

Pesos 1,500 m/n. oro

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—El comprador abonará la suma de 100 pesos m/n. en garantía de su escrituracion. 2162-27

POR LOS MISMOS

Importante Remate

DE TERRENOS!

A plazos! A plazos!

SIN INTERÉS

O EN SU DEFECTO

ESCRITURAS GRATIS

EN LA CIUDAD DE

LA PLATA

Capital de la Provincia de Buenos Aires

PARA TODOS LOS BOLSILLOS

Terrenos altos inmejorables

En todos los MEJORES BARRIOS

200

LOTES A VENDER

A cualquier precio

VENTA LIBERAL

¡Por lo que ofrezcan!

Mitad al contado y mitad

A 6 MESES

SIN INTERÉS

El Mártes 29 de Julio

A LA UNA P. M.

EN EL PATIO DE NUESTRO DEPÓSITO

DEFENSA 78

Venderemos en remate público al mas alto precio los 200 lotes arriba espresados perfectamente situados, terrenos todos amojonados y que se entregarán inmediatamente por medio de un agrimensor público. La venta se efectuará á plazos, mitad al contado y el resto á 6 meses, sin interés, ó en su defecto, á los que deseen escrituras al contado se les dará escrituras gratis, conforme á los planos respectivos.

¡OJO INTERESADOS!

Terrenos en las siguientes secciones:
Seccion 1a, 2a. y 3a.—Doce lotes.
Seccion 5a, 6a. y 7a.—Nueve lotes.
Seccion 9a, 10 y 13—Treinta lotes.
Seccion 17, 23 y 25—Ochenta lotes.
Seccion 18, 4a y 8a.—Treinta y dos lotes.
Seccion letra C, B y D.—Veinte y dos lotes.

Algunas quintas y chacras

Todo al mas ALTO PRECIO

POR LO QUE OFREZCAN

UNICO REMATE

EN ESTAS CONDICIONES

EN NUESTRO PATIO

Defensa N. 78

NOTA—El comprador abonará el 5 por ciento de las compras en garantía de su escrituracion.

Por planos y datos á nuestro Escritorio BOLIVAR Núm. 85. 2183 29

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Importante Remate

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Con lindos jardines

A PROPÓSITO PARA VERANEAR

EN LA

CIUDAD DE BELGRANO

Calle Maipú N. 8

Perteneciente al Sr. D. Fernando Perez

Situacion inmejorable

LA MEJOR DE BELGRANO

¡¡DE INMENSO PORVENIR!!

Base de venta

11,000 pesos m/n. ORO

El Domingo 3 de Agosto

A LAS 2. P. M.

Sobre la misma propiedad

TITULOS GARANTIDOS

Remataremos la gran propiedad espresada con mucho edificio, 8 piezas, cocina, despensas, cochera, pisos de tabla, cielos razos de yeso, puertas con celocias, vestíbulos con vidrieras y pisos de mármol, mirador, zaguanes de mármol, molino con bombas, pozos, piletas, un gran invernáculo, jardin, etc., rejas de fierro á la calle con pilares de material.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad, la venta se efectuará conforme al presente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Fernando Perez, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 3 de Agosto próximo á las 2 de la tarde de una propiedad situada en el pueblo de Belgrano Provincia de Buenos Aires, compuesta de ocho habitaciones y oficinas necesarias, edificadas en un terreno de treinta y dos varas de frente por setenta y cinco varas de fondo, haciendo un martillo de cinco varas de frente á la calle, lindando por el frente calle en medio con D. Cipriano Calvo, por el Este con el señor Perez, por el Norte con D. Cárlos Reinal y por el Sud con el señor Negri. Esta finca por pedido del Banco de la Provincia se vende con la base de once mil pesos moneda nacional. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, ó al escritorio de los martilleros calle de Bolivar núm. 85 por mas datos.—*A. Cordero*, Secretario; oficinas Cabildo 2° patio.

NOTA—El comprador en el acto de firmar el contrato entregará la suma de 200 ps. m/n en garantía de su escrituracion. 2146 A 3

B. M.

Rufino Degreef

POR EL MISMO

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIÉRNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos. Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el Superior Gobierno y los demas tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2054 perm.

Adolfo G. Salas

El remate de la casa calle Tacuarí número 392, anunciado por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze, para el DOMINGO 27 de Julio, queda suspendido por órden judicial. 2073 27

Andrés Rolon

EN SAN ISIDRO

El Domingo 24 de Agosto

A LAS 12

Espléndida chacra punto denominado «Las Blanqueadas» sobre los caminos generales que conducen á San Martin y San Fernando á una legua del pueblo.

¡Judicial!

Nueve cuadras cuadradas con mas 3750 varas cuadradas y 9 piezas de material con techos de paja.

1ra. tasacion 95,583 pesos m/c.
2a. " 71,688 "
Base 2/3 partes 47,792 "

Por mandato del Sr. Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizarraga, procederá á la venta al contado de esta bonita chacra, compuesta de 275 vs. de frente al Sud por 750 id de fondo al Norte, con nueve piezas de material, techo de paja en buen estado. La importancia de esta chacra está fuera de toda duda, pues no solamente se encuentra en una situacion sumamente alta, sino que la cruzan caminos generales que van á distintos pueblos. La venta se efectuará en la misma chacra. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de Sebastian Martinez en Cabildo ó al martillero Defensa 72.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía de la compra 200 pesos m/n.

Al mismo tiempo

Y como perteneciente á la misma testamentaria, venderé dos yuntas de bueyes y un carro. 2178 24

Waldino C. Ponce

El domingo 10 de Agosto á las 4 de la tarde

De una casa con 5 habitaciones

Calle Venezuela 169 al 184

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis A. Sauze y como [illegible] en la ejecucion seguida por don Antonio Marti [illegible] contra la testamentaria de doña Agustina Arana.

El terreno se compone de 16 metros 70 centímetros de frente al Norte por 30 metros 30 centímetros de fondo al Sud; el edificio se compone de 5 habitaciones [illegible], de material y en barro, con tirantes de madera dura y palma, con techo en algunas piezas de teja, [illegible] Base de venta 3,093 ps. con 68 cts. m/n.

NOTA—El comprador entregará en el momento de la compra el 5 o/o en garantía de la compra, esto es sin escepcion, pues así lo ordena el Sr. Juez, tambien deberá el comprador examinar los títulos antes del dia del remate, porque despues no se oirá reclamo al objeto. Los títulos están en la testamentaria de doña Agustina Arana y se encuentran en la Cámara de Apelaciones. Por mas datos al rematador, Perú 141, ó las 2 á 4 la Oficina de D. Juan Rodriguez, en Cabildo. 2260 A 10

L. Mattaldi y Hno.

De todas las existencias

DE UNA IMPRENTA COMPLETA

Para obras y diarios

MAGNIFICA MAQUINA

Marinone

Gran cantidad de tipos de diferentes formas, papeles etc. En el local calle de Defensa número 78, segundo patio.

EL VIERNES 1° de Agosto á las 12 del dia venderemos á la mas alta oferta y dinero al contado todas las existencias de esta imprenta por órden terminante de su dueño, omitimos detallar por su mucha estension y por ser conocido lo que son las existencias de una imprenta completa.

N B.—La venta se efectuará en un solo lote ó detallada.

Si hubiere interesados para comprarla particularmente hasta el dia antes del remate, dirigirse á los martilleros calle Florida 155 y 157. Recomendamos á las personas que quieran hacerse de una imprenta á poco costo no falten el dia del remate. 2266 1°

Angel Aguilar

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

EN EL CENTRO

DE LA CAPITAL

Calle de Paraná

NÚM. 87

AD-CORPUS

El Juéves 31 de Julio

á las 3 de la tarde

Base para la venta

5,000 PS. M/N.

El dia y hora indicada remataré la espresada casa perteneciente á la testamentaria del doctor don Juan Diaz de la Peña, por cesacion de condominio; herederos todos mayores de edad.

Edificada en un terreno de 9 3/4 v. de frente al Oeste y 37 de fondo, previniéndose que á las pocas varas de la calle tiene un gran martillo á su favor como de 9 varas. Este martillo es al costado sud, al costado Norte otro martillo como de dos varas por lo que ensancha la mayor parte del terreno hasta 13 varas; el edificio se compone de ocho piezas de material, y demas oficinas, pisos de baldozas y otras de ladrillo, árboles de limon higuera parrales etc.

Esta propiedad por su gran terreno, su situacion etc. se presta para hacer dos lindas casas.

Los títulos son de primer órden pueden verlos en el estudio del doctor Aranda Victoria 27.

NOTA—El comisionado dará en garantía al firmar el boleto 400 ps. m/n.

El martillero Victoria 686. 2065 31.

POR LOS MISMOS

EL DOMINGO 24 DE AGOSTO

A LAS 2 P. M.

DE LA CASA

Calle de San Juan

NUMEROS 486 Y 88

ESQUINA A LA DE SALTA

Con la base de 150,000 ps. m/c.

AD-CORPUS

El dia y á la hora indicada remataré la bien situada esquina, edificada en terreno de 28 varas de frente al Este (calle de Salta) por 20 varas 30 centímetros á San Juan, todo el frente de las dos calles, edificado con buenos materiales, maderas duras, divididas en 7 ú 8 piezas, oficinas necesarias, etc.

Esta venta es por órden de los herederos de la testamentaria de doña Victoria Pereyra, todos mayores de edad, produce buena renta y el gran terreno se presta para construir varias casas. El barrio es inmejorable, calles empedradas, tramway, gas y aguas corrientes.

Los títulos son de primer órden pueden ver los interesados, en el estudio del Dr. Aranda, Victoria 27.

El comprador dará 10,000 ps. m/c al firmar el boleto.

El martillero Victoria 686. 2261 A 24

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERU 147

Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)

2,591 perm.

en La Plata

Venta particular de terrenos

SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

122 perm.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 378 perm.

POR LOS MISMOS

EN NUESTRA CASA VICTORIA No. 156

Gran remate extraordinario

POR CUENTA ESCLUSIVA

De la Aduana

50 BULTOS MERCADERIAS GENERALES

El lúnes 28 de Julio

A LAS 12 DEL DIA EN PUNTO

Venderemos por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana los artículos siguientes:

26 cajones juguetes finos surtidos como ser: muñecas vestidas, relojes con campanilla, cornetas, trompos de resortes, sables, [illegible]

Llamamos la atencion de los señores tenderos, merceros, confiteros y jugueteros, sobre lo importante de este remate y que no falten á la hora indicada. 2241 28

POR LOS MISMOS

Liquidacion de todas las existencias

DE LA GRAN TIENDA TITULADA

'La Africana'

Situada en la calle de Santa-Fé

ESQUINA Á LA DE GARANTIAS

EL MIERCOLES 3 de Julio á las 12 del dia venderemos en remate [illegible]

Al mismo tiempo

Se venderán los armazones, mostradores, vidrieras, [illegible] 2204 30